



20 años de la operación Orión: Ilegitimidad Estatal, accionar político de las víctimas como forma de interpelar la impunidad en los casos de Desaparición Forzada en la Comuna 13

Yenifer Vanesa Muñoz Rúa

Monografía presentada para optar al título de Socióloga

Asesor

Bladimir Ramírez Valencia, Magister en Derecho

Universidad De Antioquia

Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas

Sociología

Medellín, Antioquia, Colombia

2022

Cita

(Muñoz Rúa, 2022)

Referencia

Muñoz Rúa, Y. (2018). *20 años de la operación Orión: Ilegitimidad Estatal, accionar político de las víctimas como forma de interpelar la impunidad en los casos de Desaparición Forzada en la Comuna 13* [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Estilo APA 7 (2020)



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

Decano/Director: Alba Nelly Gómez García

Jefe departamento: Mario Alberto Giraldo Yepes.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Dedicado a mi madre que afortunadamente desde temprana edad sembró en mí el valor y la importancia del sentir humano y social. A todas esas abuelas, madres, hermanas, hijas y esposas que continúan firmes en su lucha a contracorriente de un sistema que amenaza con aniquilar la justicia y la verdad; Y para todas aquellas personas que sin patria aún les duele pronunciar la palabra Colombia.

Agradecimientos

A cada uno de los rincones de la Universidad de Antioquia que permitieron mi formación, a Bladimir por creer y guiarme, a todas aquellas personas que inspiraron este trabajo, a mis padres por su amor constante, a mi compañero durante estos años que se encargó incansablemente de llevarme hacia adelante; A mis estudiantes que se encargaron de recordarme la razón de una esperanza día tras días, y a todas aquellas conversaciones que llevo en el corazón y en la práctica, sostenidas con mis compañeros y compañeras por fuera de las aulas que me llevaron a construirme. Gracias Sociología.

Tabla de contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
Introducción	10
1 Planteamiento del problema.....	16
2 Objetivos	18
2.1 Objetivo General	18
2.2 Objetivos Específicos.....	18
3 Comuna 13, Lucha Y Conflicto	19
3.1 Historia y composición de la Comuna 13.....	19
3.2 Un espacio en disputa por actores heterogéneos.....	22
3.3 El paramilitarismo en Colombia	32
3.4 Incursión de las AUC en la ciudad.....	36
4 La desaparición forzada, mecanismo de terror y sufrimiento colectivo	42
4.1 Desaparición Forzada: Caracterización Internacional y nacional	42
4.2 Estrategia de Guerra: La Desaparición forzada en Colombia	45
4.3 Máquinas de Guerra: La Desaparición forzada por Paramilitares	50
4.4 2002, la seguridad democrática: teatro de operaciones y obra de desaparición.....	53
4.5 El Entierro de la Justicia: Caso La Escombrera	57
5 Las desapariciones y la impunidad en Latinoamérica	62
5.1 El concepto de impunidad desde el derecho internacional y nacional.....	64
5.2 El concepto de impunidad desde el imaginario social	66
5.3 Evasión de responsabilidades: impunidad en Colombia.....	67
5.4 Desaparición forzada e impunidad en la comuna 13	69
5.5 Desapariciones forzadas en Orión: Galaxia de Impunidad	72

5.6 Interpelar las dinámicas de impunidad: el papel de las víctimas de Desaparición Forzada en la Comuna 13	75
6 La ilegitimidad del Estado a partir de la impunidad.....	84
6.1 Percepción de impunidad en la población	84
6.2 Conquista paramilitar del territorio y legitimación del proyecto contrainsurgente	88
6.3 Las organizaciones de víctimas como alternativa ante un Estado ausente	93
7 Conclusiones	97
Referencias.....	98

Lista de tablas

Tabla 1. Número de casos de desaparición forzada a manos de los paramilitares	53
--	----

Lista de figuras

Figura 1. Inicio Exvacaciones en la Escombrera	Error! Bookmark not defined.
Figura 2. Encapuchados en la Comuna 13.....	73
Figura 3. Maqueta presentada a los Magistrados JEP	81
Figura 4. Margarita Restrepo, Linea de tiempo bordada	82

Resumen

La presente investigación, tiene por objeto evidenciar la ilegitimidad del Estado Colombiano, mediante las acciones políticas adelantadas por las víctimas de Desaparición Forzada en la Comuna 13 de Medellín, de forma que puedan ser interpretadas las dinámicas de impunidad frente al tratamiento de este crimen de lesa humanidad. La investigación se basó en el paradigma cualitativo con un enfoque interpretativo, buscando captar una percepción de la realidad desde el objeto de estudio (las víctimas).

La legitimidad del Estado como agente garante de derechos para los ciudadanos colombianos, queda puesta en duda ante el silencio y la indiferencia de las instituciones encargadas de acompañar, apoyar y garantizar los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en los procesos referentes a la resolución de los crímenes cometidos por las fuerzas del Estado y por los paramilitares en la Comuna 13, para el periodo de la conquista paramilitar a manos del Bloque Cacique Nutibara, en el marco de la implantación de los programas de la Seguridad Democrática.

Palabras clave: Paramilitarismo, Comuna 13, desaparición forzada, impunidad, legitimidad, víctimas, acciones políticas, crimen de lesa humanidad.

Abstract

The purpose of this investigation is to demonstrate the illegitimacy of the Colombian State, through the political actions carried out by the victims of Forced Disappearance in Comuna 13 of Medellín, so that the dynamics of impunity in the treatment of this crime of lese can be interpreted. humanity. The research was based on the qualitative paradigm with an interpretive approach, seeking to capture a perception of reality from the object of study (the victims).

The legitimacy of the State as a guarantor of rights for Colombian citizens is called into question by the silence and indifference of the institutions in charge of accompanying, supporting and guaranteeing the rights of victims of crimes against humanity in the processes related to the resolution of the crimes committed by the State forces and by the paramilitaries in Commune 13, for the period of the paramilitary conquest at the hands of the Cacique Nutibara Bloc, within the framework of the implementation of the Democratic Security programs.

Keywords: Paramilitarism, commune 13, forced disappearance, impunity, legitimacy, victims, political actions, crimes against humanity.

Introducción

Colombia se encuentra sumida dentro de un conflicto armado a lo largo de su historia, el cual ha mutado a través de los años variando sus características, se localizan nuevos actores emergentes con diferentes motivaciones y accionares que agudizan cada vez más la oleada de violencia que ha atravesado el país de manera constante, siguiendo a Eduardo Pizarro, citado por Janeth Restrepo (2012), encontramos que:

(...) el conflicto interno colombiano podría ser el más antiguo del mundo, luego de la guerra entre Palestina e Israel y el conflicto entre la India y Pakistán, si se ubica su inicio en la Gran Violencia bipartidista de mediados del siglo XX. O ubicarse en tercer lugar si comienza a medirse desde 1964, considerada como la fecha de inicio de la violencia sociopolítica en el país. (p. 90)

Dentro de este contexto, viejos y nuevos escenarios se sitúan como el campo de batalla en donde queda atrapada la población, envuelta en las dinámicas de la guerra, y sufriendo los horrores de la misma al incorporar a la violencia como un elemento estructural dentro de sus vidas; la población civil ha quedado inmersa en lógicas de control social y de situaciones extremas donde la lucha misma es por la sobrevivencia. Mientras son testigos de cómo el mundo de las personas es desestructurados y destruidos (Pollak, 2006 en Restrepo, 2012). El tejido social ha tenido que soportar muchas y diferentes formas de debilitamiento por medio de acciones perpetuadas por los actores armados, -guerrillas, paramilitares, fuerzas estatales- con el objetivo de amedrentar las poblaciones e implantar jerarquías por medio del miedo sobre éstas en búsqueda del dominio sobre el territorio, para así, imponerse por encima del adversario. De lo anterior se desprende un gran repertorio de violencia que ha acompañado a los colombianos a lo largo de este conflicto prolongado, y que contiene crímenes de lesa humanidad como persecución política, desplazamiento forzado, violencia sexual, y desaparición forzada. Esta última se convirtió en una de las estrategias predilectas por el paramilitarismo para proteger sus intereses económicos y llevar a cabo su guerra antisubversiva; para estos grupos paramilitares la desaparición forzada es:

(...) una forma de borrar para siempre del escenario social al adversario o al indeseable social mediante el aniquilamiento físico, y también es una violencia aleccionadora con alto contenido simbólico tanto respecto a la víctima como su círculo familiar, comunitario,

o político, por cuanto se busca que la desaparición deje la constancia indeleble de que el individuo desaparecido tenía merecido precisamente ese final. (Gallego, G & Fernández, N, 2003, p. 109)

En la década de los 80 se produce una exacerbación del conflicto armado colombiano, los actores reúnen sus esfuerzos en la expansión por todo el territorio, especialmente dentro de las ciudades, las cuales se situaron como elemento fundamental en la lucha por el crecimiento, reconocimiento, poder y legitimidad de los grupos insurgentes, contra insurgentes, y del mismo Estado; con esto se da inicio a la etapa llamada la urbanización del conflicto armado: “las ciudades fueron consideradas objetivos geoestratégicos y no sólo contexto.” (González, p.22). Medellín concretamente fue reconocida como una de las ciudades epicentro de violencia, llegó a ser considerada durante los años 90 como una de las ciudades más violentas del mundo, donde en 1991 se reportaron 6.810 personas asesinadas. En este sentido, la ciudad fue reconocida como símbolo nacional e internacional de la violencia: “bombas, sicarios, milicias, narcos, guerrillas, paramilitares y bandas” (CNMH, 2017). Durante el periodo de gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) las disputas por el territorio urbano entre guerrilla y paramilitares se mostraron de manera ascendente, y se incrementó la guerra en las zonas periféricas de las ciudades; tal es el caso de la Comuna 13 de Medellín, la cual está compuesta por barrios que en su mayoría son el resultado de migraciones ligadas a la exclusión social y económica, y también a expresiones propias de la violencia como el desplazamiento forzado, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2011), citado por González (2019) muestra como:

Las condiciones socioeconómicas de los pobladores de la Comuna 13 los han situado, históricamente, entre los sectores medios y medio-bajos de la ciudad de Medellín; hacia los años ochenta se vio aumentar su población en zonas de riesgo en la parte alta de la comuna, por la creciente presencia de población desplazada proveniente de diferentes pueblos de Antioquia y, después, de diferentes experiencias de movilidad intraurbana, en especial por causa de la violencia. Exclusión y violencia tienen por tanto una expresión socio-espacial que, junto a la precaria presencia del Estado y sus instituciones, configuraron un escenario conflictivo, inducido, explotado o aprovechado por múltiples actores armados en la Comuna. (p.30)

La comuna se convirtió en un punto estratégico dada su ubicación geográfica y su composición social, de manera que se configura como escenario de pugnas entre diferentes actores armados, se crea un enfrentamiento entre milicias y estructuras paramilitares que buscaban arrebatárselos el poder del territorio a las insurgencias de las FARC. Las primeras incursiones del paramilitarismo dentro de la 13 están a cargo del Bloque metro, sin embargo, los paramilitares no lograrían la hegemonía dentro de la zona hasta el 2002 cuando se realiza la Operación Orión a manos de las Fuerzas armadas del Estado en conjunto con paramilitares del Bloque Cacique Nutibara, lo que generalizó el terror y permitió el control paramilitar posterior a las operaciones militares. No bastaba sólo con haber desplazado las milicias insurgentes, luego de estar instalados en toda la comuna, se encargaron de ejecutar la estrategia paramilitar de implantar un constante estado de pavor entre la población, y asegurarse del aniquilamiento de cualquier posible base social guerrillera; para esto la desaparición forzada fue utilizada como dispositivo de violencia y método de dominio territorial ante una población que no encontraba ninguna clase de amparo, o garantía en las fuerzas oficiales que en ese periodo obedecían a la política de la Seguridad Democrática a cargo de la administración de Álvaro Uribe Vélez.

A pesar de esta estrategia de miedo y control, la comunidad no se quedó estática ante los sometimientos, la comuna se convierte en un centro de resistencia, se encuentra el miedo versus los procesos organizativos en busca de interpelar las acciones de los grupos armados y del Estado, grupos de familiares de víctimas de desaparición forzada y organizaciones de defensa de Derechos Humanos entre los que se destacan la Corporación Sumapaz, la Corporación Jurídica Libertad, y el grupo de mujeres caminando por la verdad¹, logran fortalecer sus procesos, sistematizar lo vivido a partir de acciones a modo de visibilización, reconocimiento, y denuncia. Una de las peticiones con mayor clemencia por parte de la comunidad hacia el Estado, era la de ordenar medidas cautelares sobre un amplio terreno en las laderas de la comuna 13 que funcionaba como vertedero denominado la Escombrera, el cual se consideraba una fosa común en donde iban a parar los cuerpos de las personas desaparecidas; sin embargo, sólo fue hasta 2015 debido a declaraciones de alias “Móvil 8” el cual confesó que este sitio si fue utilizado para el ocultamiento de cuerpos, que

¹ Este grupo surge gracias al acercamiento de varias mujeres reunidas bajo la Obra social de la Madre Laura Liderada por la hermana Rosa Cadavid, que desde el 2001 brindaba ayuda a mujeres víctimas de la violencia, y debido a las operaciones militares en el 2002 y el miedo infligido por éstas se desarticula, pero años más tarde recobraría fuerza y daría paso al colectivo de mujeres caminando por la verdad (González, A. 2019. p 36.).

el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, obliga a la Alcaldía de Medellín a suspender las actividades de desecho de material en la Escombrera y a iniciar un proceso infructuoso de excavación para la búsqueda de cuerpos, que dejó a las víctimas en un mismo punto.

Un factor común que se encuentra dentro de la desaparición forzada es la impunidad, el Estado se sitúa como un organismo facilitador del delito, se presentan esquemas de convivencia y protección por parte del Estado a actores ilegales en marcos de criminalidad (Díaz; Jassco, 2018). En este caso de desapariciones forzadas en la comuna 13, se evidencia esta relación de complicidad estatal y paramilitar en donde se salvaguardan los intereses de los grupos armados por encima de los de las víctimas. Desde el comienzo de las negociaciones en el marco de la Ley de Justicia y Paz en el año 2002 hasta el 2006, se estima un total de 3.005 personas muertas o desaparecidas por paramilitares, aun cuando una de las condiciones establecidas era el cese de crímenes, el gobierno no se pronunció al respecto y se continuó con el proceso. La Ley 975 de Justicia y paz – aparte de la desmovilización de los grupos paramilitares-, buscaba la reparación de las víctimas, pero se vio troncada por la ineficiencia de la vía judicial, ya que esta dificultaba la acreditación de las víctimas para hacer parte del proceso, adicional a esto el acompañamiento jurídico hacia éstas era insuficiente, el sistema judicial no lograba procesar los desmovilizados ni emitir los fallos con las medidas de reparación, y además, tampoco lograba una participación efectiva de las víctimas dentro del proceso con el objetivo de conocer la verdad sobre los hechos ocurridos. (Gonzalez, 2010). El tratamiento brindado para los jefes y los miembros de los grupos paramilitares impidió el cumplimiento con los compromisos de la verdad, justicia y reparación; Al ser extraditados a Estados Unidos, se frenaron las audiencias para las declaraciones de versiones libres para el esclarecimiento de los crímenes cometidos.

Los familiares y las organizaciones en búsqueda de la justicia por las víctimas de desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín, esperaban una sentencia sobre los responsables y la obtención de la verdad acerca del paradero de sus seres queridos, sin embargo, en las pocas veces que Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna” presentó declaratorias, no brindó mayor información sobre estos casos de desaparición forzada, llegando incluso a negar su participación en ellas (El Universal, 2007)

En Julio de 2019 la Justicia Especial para la Paz (JEP), a través de una audiencia pública llevada a cabo en la ciudad de Medellín, a petición de familiares de víctimas de desaparición

forzada, en acompañamiento de organizaciones como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), insistió en obtener claridad con el número de víctimas de desaparición forzada en la comuna 13. Un año después de la Audiencia, la Sala de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR) de la JEP, elaboró una base de datos gracias a información brindada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Fiscalía General de la Nación, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, en donde figura un total de 435 posibles víctimas de este crimen de lesa humanidad en la comuna 13 durante el periodo comprendido entre los años 1978 y 2016 (Movice, 2020).

La presente investigación, cuenta con fuentes primarias y secundarias. Dentro de las fuentes primarias, se usó prensa de la época, testimonios, leyes, decretos y sentencias, así como algunas fotografías que hacen alusión a los hechos narrados. En las fuentes secundarias, se utilizan textos académicos de diversas bases de datos, tanto libros, como artículos, crónicas, etc.

Los cuatro capítulos que comprende este estudio, reflejarán varios asuntos. Por tanto, el lector hallará unidades temáticas, que abordan cuestiones diversas, desde generalidades propias del delito de la desaparición forzada en Colombia, hasta relatos testimoniales, que se exponen en el último capítulo.

El primer capítulo hace una caracterización a los actores, definiendo términos clave como la territorialidad, la espacialidad y el contexto general de la investigación. También se hace énfasis en los paramilitares implicados en las incursiones armadas de la Comuna 13, mostrando sus actos más cruentos, así, como la configuración que le dieron al territorio, antes y después de las operaciones militares del año 2002.

En el segundo capítulo, se trata todo el tema del repertorio de violencia de la desaparición forzada implementada por los paramilitares en la Comuna 13. Se realiza un mapeo de casos emblemáticos, profundizando en las operaciones militares y los sucesos posteriores, como la cuestión de La Escombrera, por ejemplo, lugar conocido por ser el epicentro de enterramientos clandestinos de personas que habían sido detenidas, torturadas, ejecutadas e inhumadas en el lugar, aprovechando la condición de botadero de diversos tipos de desperdicios, procedentes de construcciones.

Dentro del tercer capítulo, se estructuran los antecedentes del delito de la desaparición forzada en América Latina, exponiendo cómo fue el método empleado por diversos dictadores en el continente, y las formas en que las víctimas denunciaron la desaparición de sus familiares. Se analiza también el concepto y el hecho de la impunidad en la mayoría de los casos de la Desaparición forzada, y las acciones de la comunidad para interpelar este hecho.

Ya en el último y cuarto capítulo, se establece desde la teoría y lo testimonial, un cuestionamiento sobre la legitimidad del estado en estos territorios afectados por la violencia. Se estudia la manera en la cual, a partir de la impunidad y las acciones del Estado, éste queda deslegitimado en el territorio por la población, siendo los Paramilitares quienes ocupan el lugar donde debió haber intervenido el Estado, dentro de la Comuna 13.

Finalmente, se presentan unas consideraciones esenciales que le permitirán al lector comprender cómo, a pesar de los delitos cometidos contra la población civil, dentro de una zona otrora marginada de Medellín, pudieron originarse diversos colectivos, que se manifestaron a través del arte, la música, la danza y un sinnúmero de movimientos culturales, que pretende que esta región, sea conocida por no olvidar a sus desaparecidos, por ejercer con dignidad el ejercicio de la memoria, y por ser un bastión comunitario para la impunidad estatal.

1 Planteamiento del problema

La línea histórica que presenta el tratamiento de los hechos ocurridos durante el periodo de 2002- 2003 en la comuna 13, especialmente en el marco de la operación Orión, respecto a las desapariciones forzadas, señalan un contexto de impunidad para las víctimas, la falta de respuestas estatales ha conducido a la organización y el accionar político de estas, que han encarnado de manera propia las funciones que deberían desempeñar el Estado. Por tanto, se hace menester, indagar sobre aquellos procesos organizativos y acciones en las cuales se han movido las víctimas para hacerle frente a un estado que ha sido verdugo mediante su violencia de facto, el ocultamiento de la verdad, y el mantenimiento de la impunidad de los crímenes de desaparición forzada ejecutados por grupos paramilitares en aquiescencia del mismo.

Para ello, este trabajo, se plantea Comprender la perspectiva de legitimidad del Estado Colombiano a través de las acciones políticas adelantadas por las víctimas de Desaparición Forzada en la Comuna 13 de Medellín a manera de interpelar las dinámicas de impunidad frente al tratamiento de éste crimen de lesa humanidad, para lograrlo es necesario identificar los procesos adelantados por las víctimas de Desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín convertidos en acciones políticas que interpelan la impunidad estatal, establecer elementos de impunidad estructurales por parte del Estado colombiano frente a los casos de Desaparición Forzada en la Comuna 13, y analizar las dinámicas propias del Estado colombiano que lo han conducido a configurarse como un estado ilegítimo dentro del marco de las desapariciones forzadas en ésta comuna. De esta forma a lo largo del trabajo se estará tratando de dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿De qué manera se han articulado las acciones políticas adelantadas por las víctimas de Desaparición Forzada en la Comuna 13 de Medellín para evidenciar desde su perspectiva la legitimidad del estado colombiano e interpelar sus dinámicas de impunidad frente al tratamiento de este crimen de lesa humanidad?

La investigación se basó en el paradigma cualitativo con un enfoque interpretativo, buscando así captar una percepción de la realidad desde el objeto de estudio (las víctimas).

Se realizó una pesquisa documental para conocer más a fondo el contexto de la situación a la que se refiere el problema de investigación, así se pudo conocer documentación oficial y textos que describen y explican las problemáticas en torno a las desapariciones forzadas en la Comuna 13 durante las operaciones militares del 2002, y en general sobre el conflicto de guerra urbana vivida

allí. Para tales efectos, se realizó una Matriz de fuentes con la bibliografía consultada que permitió ubicar los recursos necesarios en la medida que avanzaba la investigación.

Para tener un mayor acercamiento a la realidad de la percepción en las víctimas, se elaboró una Entrevista estructurada después de conocer la cronología de los hechos, a una representante de las víctimas que accedió a compartir sus relatos sobre las situaciones que vivió en torno a la guerra urbana en la Comuna 13 y sobre su percepción del Estado como agente activo en los procesos referentes al tejido social de las víctimas.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Comprender la configuración de la ilegitimidad del Estado Colombiano a través de las acciones políticas adelantadas por las víctimas de Desaparición Forzada en la Comuna 13 de Medellín, a manera de interpelar las dinámicas de impunidad frente al tratamiento de este crimen de lesa humanidad.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer elementos de impunidad estructurales por parte del Estado colombiano frente a los casos de Desaparición Forzada en la Comuna 13 de Medellín.
- Identificar los procesos adelantados por las víctimas de Desaparición forzada en la Comuna 13 de Medellín convertidos en acciones políticas que interpelan la impunidad estatal.
- Analizar las dinámicas propias del Estado colombiano que lo han configurado como un estado ilegítimo dentro del marco de las desapariciones forzadas en la comuna 13 de Medellín.

3 Comuna 13, Lucha Y Conflicto

3.1 Historia y composición de la Comuna 13

La ciudad de Medellín se encuentra ubicada en el centro del Valle de Aburrá, posee una extensión de 0,5 kilómetros cuadrados de suelo urbano, 270 de suelo rural y 5,2 de suelo para expansión. La división política y administrativa de Medellín, cuenta con 6 grandes zonas (nororiental, noroccidental, centroccidental, centroriental, suroriental, suroccidental), 16 comunas: Comuna 1: Popular, Comuna 2: Santa Cruz, Comuna 3: Manrique, Comuna 4: Aranjuez, Comuna 5: Catilla, Comuna 6: Doce de Octubre, Comuna 7: Robledo, Comuna 8: Villa hermosa, Comuna 9: Buenos Aires, Comuna 10: La Candelaria, Comuna 11: Laureles- Estadio, Comuna 12: La América, Comuna 13: San Javier, Comuna 14: El Poblado, Comuna 15: Guayabal, Comuna 16: Belén, y se encuentran cinco (5) corregimientos: Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena. (Comfenalco, Medellín Cómo vamos, 2021. Alcaldía de Medellín, 2006).

En la zona centro occidental se localiza la Comuna 13, San Javier, la cual, según el Plan de Desarrollo local (2014) tiene un área de 74,2 km² equivalentes al 37.6% del área de la zona y 6.2% del área urbana de Medellín, posee límites por el Norte con la Comuna 7, por el Oriente con la Comuna 12, por el Sureste con el Corregimiento de AltaVista y por el Occidente con el Corregimiento de San Cristóbal. Los barrios de la comuna 13 son: El corazón, La Asomadera, Betania, Belencito, Villa Lura, La independencia 1, Independencia 2, Independencia 3, Nuevos Conquistadores, 20 de Julio, El Salado, Eduardo Santos, Quintas de San Javier, San Michel, Antonio Nariño, San Javier I, San Javier II, El Socorro, La Gabriela, La Luz del Mundo, Loma Verde, Juan XVIII, La Quiebra, La Divisa, La Pradera, Santa Rosa de Lima, Metropolitano, Alcázares, Blanquizal, El Pesebre, El paraíso, Mirador de Calasanz. (Plan de desarrollo Local Comuna 13, 2007).

La división por estratos en la comuna muestra que en los estratos 1 y 2 se encuentra el 52.9% de la población, y el otro 47% restante se ubican en los estratos 3 y 4. (DANE, 2009). Las principales problemáticas a nivel de vivienda dentro de esta comuna están centrados a las condiciones precarias de las viviendas, de manera especial, las que se encuentran ubicadas en los barrios construidos a manera de invasión en la parte alta, y tienen carácter de ranchos carentes de condiciones higiénicas básicas y un déficit de servicios públicos domiciliarios; a lo anterior se suma

la injerencia y daños ocasionados por el conflicto armado que desencadenó problemas en la vivienda y convivencia de los habitantes de la comuna a causa de las acciones violentas, especialmente en el lapso de los años 2002 a 2004, donde el arraigo del desplazamiento forzado modificó el establecimiento y residencia de sus pobladores.

Su barrio más antiguo, siguiendo a Aricapa (2005) es el Salado, y se remonta al siglo XIX, en el cual, se encontraban desde minas de sal y talleres de artesanías, hasta fondas de paso de comerciantes y arrieros a mitad del camino entre Medellín y Santa Fe de Antioquia. La gran mayoría de los barrios fundadores de la Comuna son producto del loteo de fincas que servían en antiguos caminos representativos del territorio, tales como el camino del Coco, en el cual se conjugaban tradiciones religiosas y artísticas que reunían a gran número de habitantes; también se hallaba la ruta del tranvía, la cual llegaba a un lugar denominado como La Puerta, el cual:

(...) constituía en la primera mitad del siglo XX el centro de lo que se conoce hoy como Comuna 13. Allí confluían los sectores de El Saladito, actual 20 de Julio, El Salado, La Puerta y Hoyo del Sapo actualmente conocido como barrio El Socorro. (Quiceno, et al., 2015, p. 10)

En la década de los 60, se funda como un asentamiento subnormal el barrio 20 de Julio, donde aprovechando los bajos precios de los lotes las personas construían de manera apurada y riesgosa al margen de los lineamientos municipales, en carencia de servicios públicos. Generalmente estos asentamientos piratas estaban conformados por migrantes que veían la ciudad como un salvavidas económico en búsqueda de negocios o trabajos en las fábricas, o como un refugio a la violencia política característica de Colombia durante el siglo XX. Una de las mayores invasiones tuvo lugar a lo largo de las lomas de San Javier y el 20 de Julio, se extendió tanto, y llegó a ser tan densa la población, que en su momento fue calificada como la invasión más voraz de América Latina (Aricapa, 2005. p. 7), de este proceso surgieron cinco barrios nuevos:

Entre 1979 y 1980 destechados urbanos de la ciudad de Medellín, que buscaban acceder a una vivienda propia, participaron en las invasiones que dieron pie a la conformación de los asentamientos humanos densamente poblados y que luego se consolidaron como los barrios Las Independencias I, II y III, Nuevos Conquistadores y El Salado. (CNMH, 2017, p. 4)

La necesidad de las personas de encontrar y establecerse en una vivienda que pueda considerarse como propia, impulsa a la ocupación de zonas periféricas en partes de la ciudad caracterizadas por el escaso o nulo desarrollo urbano, que, a su vez, trae inscrito el surgimiento de procesos de liderazgos (Tobón, 2008), que muchas veces contaban con rasgos clientelistas y corruptos influenciados por prácticas politiqueras interesadas en impulsar la urbanización pirata en la comuna 13:

Para la segunda mitad del siglo XIX se produjeron asentamientos por la vía del loteo pirata en la comuna de San Javier, los cuales para el día de hoy han logrado un nivel de consolidación. Son ellos Santa Rosa de Lima, La Pradera, Los Alcázares, entre otros. A finales de los 60 y hasta comienzo de los 80 se producen ocupaciones clandestinas, entre las que se destaca la invasión de La Colina, un sector del barrio 20 de Julio. La particularidad de esta ocupación ilegal radica en el hecho de que, según sus habitantes, fue aprobada por las misioneras de la Madre Lura, cuya bendición legalizó de alguna manera el acto ilegal.

Asentamientos como la Independencia 1, 2,3 y Nuevos Conquistadores se iniciaron de forma esporádica y aislada como invasión en terrenos ubicados al occidente del barrio 20 de Julio, posteriormente esta invasión se vuelve más masiva en el año 80, en plena campaña para la alcaldía de Medellín del liberal Bernardo Guerra Serna. En un caso la religión, en otro el clientelismo político, y más comúnmente la necesidad de espacio donde vivir, han impulsado y promovido estas tomas de ocupación del espacio en zonas periféricas rezagadas en el proceso de desarrollo urbano configurando un sector deprimido que comienza a presentar problemas graves de servicios públicos afectando los que anteriormente existían. (Naranjo, 1992 en Saldarriaga, 2018, p. 57)

A pesar de las problemáticas suscitadas en la comuna, y siguiendo a Tobón (2008), sus barrios se caracterizaron por los esfuerzos derivados del arraigo colectivo que demostraban fuertes procesos comunitarios reflejados en los comités cívicos desde los años 60, de esta forma lograban sopesar las tensiones internas traducidas en la presión estatal para coartar la autonomía de las organizaciones comunitarias mediante dinámicas clientelistas y gamonalistas. Max Yuri, durante una entrevista expresa la siguiente lógica en la construcción popular de barrio: “relación entre oleadas de invasión-normalización de los barrios, surgiendo una característica común inicial a los

habitantes de estos barrios, necesitaban trabajar en comunidad, para revitalizar un proyecto colectivo de vida destruido por el desplazamiento forzado, el sentido de nosotros, así como surgen líderes y liderazgos” (Max Yuri Gil en Tobón, 2008 p. 18).

En los años 90, el poblamiento de la comuna continua con la misma dinámica, muchas familias provenientes del Urabá víctimas de desplazamientos forzados se instalaron dentro del territorio. La denominada “13”, se convierte en receptora de familias desplazadas que fueron accediendo y apropiándose de las zonas, y a partir de 1994, se comienza a incrementar la ocupación informal, dando lugar a nuevos asentamientos como La Divisa y el sector denominado La Luz del Mundo, ubicados en los barrios El Socorro y Juan XXIII (CNMH, 2017). Este contexto marca el carácter de la comuna, un territorio conformado y habitado en su mayoría por poblaciones marginadas, con diferentes luchas por la obtención de una vivienda, y buscando la manera de huir de la violencia social y política del país, condensando temas históricos en la historia de Colombia, como la exclusión, la pobreza y guerra:

Las condiciones socioeconómicas de los pobladores de la Comuna 13 los han situado, históricamente, entre los sectores medios y medio-bajos de la ciudad de Medellín; hacia los años ochenta se vio aumentar su población en zonas de riesgo en la parte alta de la comuna, por la creciente presencia de población desplazada proveniente de diferentes pueblos de Antioquia y, después, de diferentes experiencias de movilidad intraurbana, en especial por causa de la violencia. Exclusión y violencia tienen por tanto una expresión socio-espacial que, junto a la precaria presencia del Estado y sus instituciones, configuraron un escenario conflictivo, inducido, explotado o aprovechado por múltiples actores armados en la Comuna. (González, 2019, p.30)

3.2 Un espacio en disputa por actores heterogéneos

Durante esta misma década e inicios de siglo, el país atraviesa por un contexto denominado como “*Urbanización de la guerra en Colombia*”, los rezagos derivados de la guerra fría habían ya implantado la idea y el sentimiento del enemigo interno del estado², el cual era reflejado en

² “La doctrina de contrainsurrección o contrainsurgencia, está basa en el concepto de “enemigo interno”, sobre el cual se sustentará y desarrollará la Doctrina de la Seguridad Nacional.” (TDH, 1965. P. 7)

cualquier idea política y social que fuera en contravía de la política hegemónica influenciada y respaldada por los Estados Unidos³. De esta manera se produce una exacerbación del conflicto armado colombiano, los actores armados reúnen sus esfuerzos en la expansión por todo el territorio, especialmente dentro de las ciudades, las cuales se situaron como elemento fundamental en la lucha por el crecimiento, reconocimiento, poder y legitimidad de los grupos insurgentes, contra insurgentes, y del mismo Estado “las ciudades fueron consideradas objetivos geoestratégicos y no sólo contexto.” (González, p. 22). Por un lado entonces, se encontraban aquellos grupos revolucionarios alzados en armas que veían en lo urbano la posibilidad de expandir y fortalecer sus estructuras en aras de la propagación de su ideología y accionares a través de la obtención de nuevos militantes; y en la otra posición, se encontraba un estado que por décadas se combatía – sin obtener éxitos totales- contra las insurgencias, apoyado en gran medida por fuerzas militares estadounidenses y grupos paramilitares que funcionaban como brazo armado complementario con intereses propios.

Medellín concretamente, fue reconocida como una de las ciudades epicentro de violencia, llegando a ser considerada durante los años 90 como una de las ciudades más violentas del mundo, donde en 1991 se reportaron 6.810 personas asesinadas. En este sentido, la ciudad fue tachada como símbolo nacional e internacional de la violencia: bombas, sicarios, milicias, narcos, guerrillas, paramilitares y bandas (CNMH, 2017). Durante el periodo de gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) las disputas por el territorio urbano entre guerrilla y paramilitares se mostraron de manera ascendente, incrementando la guerra en las zonas periféricas de las ciudades como en el caso de la comuna 13. Entrada la década de los 2000 – adicional al panorama de violencia- la zona centro-occidental se convierte en un gran proyecto económico dentro del modelo de desarrollo regional, en donde la Comuna 13, debido a su ubicación geográfica se sitúa como una oportunidad económica ya que funciona como conexión directa entre Medellín, el puerto de Urabá y el Túnel de occidente. Lo anterior, sumado a la composición social y su modelo arquitectónico improvisado de estrechos y largos corredores empinados, hicieron de la 13 un

³ Durante el año 1962 el presidente Kennedy mediante una misión militar sugirió realizar actividades paramilitares de sabotaje y terrorismo dirigidas a los proponentes comunistas, actividades que estarían respaldadas por los estados Unidos – entendiendo en América latina como proponentes comunistas a los activistas sindicales y de derechos humanos, organizaciones campesinas, y cualquier tipo de organización en búsqueda de justicia- Los años posteriores a esto, Colombia se convierte en destinatario líder de la ayuda militar de Estados Unidos, militarizando de esta forma los conflictos internos colombianos (El espectador, 2004 ; Tobón, 2008,p. 28).

escenario trofeo para la guerrilla, y para el paramilitarismo que buscaban conexión con diferentes frentes o bloques de autodefensas del Urabá (Quiceno et al.,2015).

Los actores armados que se disputaban por dominar en estos corredores estratégicos de la comuna, logran mayor presencia allí a partir de la década de los 90 con mutaciones en los años posteriores, aquí se incluyen la guerrilla del ELN (Ejército de Liberación Nacional), las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), los CAP (Comando Armados del Pueblo), bandas narcotraficantes pertenecientes al cartel de Medellín y su fuerza paramilitar los MAS (Muerte a Secuestradores), frentes paramilitares como el Bloque Metro, Bloque Cacique Nutibara, y las fuerzas públicas oficiales. De la condición de invasión en la conformación barrial de la comuna, se deriva otro fenómeno, el cual refiere a la presencia insuficiente del estado dentro de los procesos sociales, económicos y políticos, la desatención y alejamiento estatal en el territorio condujeron a la comunidad a hacerse cargo en su mayoría de los problemas de crimen y seguridad, los cuales, en sectores de barrios concretos llevaron a desarrollar grupos de autodefensa a cargo de resolver las conflictividades suscitadas⁴. De este modo, las milicias obtuvieron acogida, y un gran control territorial, justificándose en la necesidad de seguridad de actividades como hurto y expendio de drogas, las cuales había que controlar:

El poblamiento de la comuna 13 es el resultado combinado de procesos migratorios conocidos en otras regiones del país, pero también de la relegación social y económica, y muy especialmente del desplazamiento forzoso que ha provocado la guerra en las últimas décadas. Exclusión y violencia tienen por tanto una expresión socio- espacial, que, junto al vacío de poder generado por la precaria presencia del Estado y sus instituciones, configuraron un escenario conflictivo, inducido, explotado o aprovechado por múltiples actores armados. (CNMH, 2014, p. 9)

Se tiene entonces, que en el año 1990 las milicias América Libre, articuladas al ELN, llegaron a los barrios San Javier, 20 de Julio, Las Independencias y parte alta de La América, para posteriormente, en 1995, las milicias pertenecientes a las FARC, incursionen en la comuna. En el

⁴ “ Los robos, los asaltos, las violaciones, el aumento de expendios de droga y la popularización del consumo de bazuco por parte de habitantes del mismo barrio incrementaron la inseguridad en la vida cotidiana” (CNMH, 2011.p.61.) Las milicias aparecen en la comuna con la promesa de seguridad y abanderadas con la misión de la “Limpieza social” que incluía eliminar – matar, desterrar- del territorio a todos aquellos que no cumplieran con las normas que ellos mismos establecían, y de esta forma obtener un control social dentro de los barrios de la comuna.

caso de los CAP, su surgimiento se remonta al año de 1996, contando con mayor presencia en los barrios de las independencias, el Salado, Belencito, y en menor medida en el barrio 20 de Julio. Los pertenecientes de este grupo eran miembros de antiguas milicias guerrilleras que no se quisieron desmovilizar⁵ y optaron por la conformación de una nueva organización:

Su estrategia, al igual que las primeras milicias consistía en afincar su presencia con una combinación de la limpieza social y la beneficencia, mediante acciones con las que pretendían favorecer a la gente más pobre de la Comuna, como la entrega de lotes de invasión, la distribución de alimentos y bienes, la prohibición del pago de servicios públicos y la promoción de festividades y de celebraciones acordes con su ideario político. (CNMH, 2011.p. 64)

Una de las mayores fuentes de legitimidad a manos de los CAP, estaba en la protección y aseguramiento de los servicios públicos domiciliarios, dentro de los testimonios citados por el profesor Hernando Londoño Berrio, se muestra cómo durante alrededor de 5 años, estas milicias tuvieron confrontaciones con las empresas oficiales encargadas de la regulación de los servicios públicos (EPM). Las milicias servían como barrera de contención para evitar cortes, sanciones o incluso pagos de los servicios por parte de las familias que habitan en los territorios bajo su influencia. Este tipo de acciones causaron un sentimiento de aceptación y acogida por parte de la comunidad al mando y orden miliciano. Otros de los integrantes que no se acogieron al pacto de desmovilización, terminaron enlistándose en las filas de las milicias del ELN. Aunque algunos de los accionares de estos grupos contaban con la aprobación y legitimidad de la población, dentro de los registros y testimonios se señala también que con el arribo y arraigo de las milicias en la comuna fue menguando la sensación de tranquilidad y paz a medida que iba aumentando la atmosfera bélica implantada por las éstas. (Taller de Historia Oral, 2015; Aricapa, 2005, p. 107)⁶.

⁵ Durante el año 1994 bajo la presidencia de Cesar Gaviria y la alcaldía de Luis Alfredo Ramos se lleva a cabo una negociación con los grupos guerrilleros urbanos de Medellín: “Por primera vez en la historia del país, un numeroso grupo de las milicias populares de Medellín entrega las armas y firma un acuerdo de paz con el Gobierno. Eso ocurrirá hoy, a las 10 de la mañana, en el barrio Granizales de la capital antioqueña, donde se formalizará la desmovilización de una columna conformada por 630 jóvenes, a cambio de llevar inversión social y un sistema sui generis de seguridad para los barrios deprimidos de la capital donde ejercen su influencia.” (El Tiempo, 1994). En esta firma solo se acogieron las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo y las Milicias Populares del Valle de Aburrá. (CNMH, 2011).

⁶ Vease Restrepo; Suarez. 2018. Resistencia y memoria en la Comuna 13 de Medellín. El caso del Colectivo Mujeres Caminando por la Verdad, 2002–2018.

La presencia de estos grupos milicianos en la comuna 13 se pueden entender entonces a partir de una mirada geopolítica, retomando a Carlos Alberto Giraldo (2001), en donde se imbrica la presencia de milicias con una población atravesada por condiciones precarias, procedentes muchas veces de fenómenos migratorios que responden a la expulsión de zonas de guerra como Urabá y Chocó, sumado al contexto de una insuficiente presencia estatal. De igual manera, la presencia del aparato miliciano se ubica en territorios trazados con importantes rutas comerciales como el túnel de Oriente y Occidente, que representan una pugna, ya que, por un lado, entre las comunidades opositoras a estas grandes inversiones económicas en contravía de la inversión social; y en la otra margen, se encuentran las autodefensas que ven en esta zona de la ciudad grandes atractivos para la consecución de sus intereses particulares como la distribución de combustibles, armas y drogas (Giraldo en Noreña, 2007.p. 31).

Los discursos contrainsurgentes desde el estado y respaldados por el paramilitarismo en búsqueda de la erradicación de toda guerrilla y organización de izquierda, despliegan todo un proyecto abanderado en el restablecimiento y protección de la seguridad que termina por desarrollar un estado de excepción a lo largo del país, y en este caso, en la comuna 13 (Rojas, 2018). Durante el año 2002, se ejecutaron diversas acciones en la zona, inicialmente se desarrollan bajo el mando de Andrés Pastrana ad portas de finalizar su periodo presidencial, y el encargado de dar cierre a estos accionares fue el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, quien asume posesión en agosto de ese mismo año, el cual, mediante la última de estas operaciones –Operación Orión– implanta de manera oficial el régimen de la seguridad democrática. Álvaro Uribe en calidad de presidente, durante ese año declara al país bajo un estado de conmoción interior a través del decreto 1837 del 11 de agosto de 2002, la declaración fue aceptada por el alcalde de turno de Medellín Luis Pérez Gutiérrez, que junto a las autoridades municipales, emplearon esta determinación para declarar a la comuna como un estado en conmoción y de esta manera, autorizar y diligenciar la intervención de la misma. (Saldarriaga, 2018)⁷:

Que la situación de inseguridad del país se torna cada día más crítica y son más frecuentes, despiadados y perversos los ataques contra los ciudadanos indefensos y las violaciones a sus derechos humanos y a las reglas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario;

⁷ Véase Decreto 1837 de 2002 completo en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1359035>

Que la Nación entera está sometida a un régimen de terror en el que naufraga la autoridad democrática y hace cada vez más difícil y azarosa la actividad productiva, multiplicando el desempleo y la miseria de millones de compatriotas...

Que sin descuidar las tareas que al Estado corresponde para crear o fortalecer las condiciones estructurales que permitan combatir la anarquía, el terror y la violencia que lo amenazan, es impostergable la adopción de medidas extraordinarias, transitorias para eficaces para devolver a los colombianos su seguridad individual y colectiva y para responder al desafío que sin antecedentes les proponen las bandas criminales. (Decreto 1837, 2002)

Según información de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, fueron al menos 12 las operaciones militares ocurridas entre febrero y octubre de 2002 en la Comuna 13. A cada operación se le asignó un nombre que era tomado de la primera letra de cada mes así: “Operación Furia”, que se realiza el 21 de febrero de 2002. “Operación Fuego”, el 21 de febrero de 2002. “Operación Marfil”, el 15 de marzo del mismo año. “Operación Águila”, el 17 de abril de 2002. “Operación Martillo”, del 4 de mayo. “Operación Mariscal” del 21 de mayo. “Operación Júpiter” del 17 de junio. “Operación Jalisco” del 24 de junio. “Operación Jinete” del 6 de julio. “Operación Antorcha” del 3 de agosto. “Operación Saturno” del 4 de septiembre. “Operación Orión” del 16 de octubre de 2002” (Verdad Abierta, 2015).⁸

Bajo este panorama, algunas de las operaciones más destacadas, fueron las operaciones Mariscal y Orión debido a su intensidad, a los múltiples repertorios de violencia desplegados y al gran nivel de vulneración de derechos humanos.⁹ Estas dos operaciones también sobresalen por la

⁸ Para una lectura detallada de la envergadura de estas operaciones militares de manera particular, ver tabla en : *La Desaparición Forzada como práctica de control territorial: una Mirada al caso de la Comuna 13 de Medellín, 2001-2002*. Saldarriaga, J. 2018. en la cual se reúnen y se ordenan las operaciones por nombre, fecha, barrios donde tuvieron lugar, y el saldo de las mismas.

⁹ Las demás operaciones tuvieron gran alcance desde su despliegue, sin embargo, las cifras de éstas no son comparables con las obtenidas en las operaciones Mariscal y Orión. Algunas de ellas fueron:

-Operación Otoño (24 de febrero): captura de 42 supuestos milicianos que pretendían celebrar los seis años de los CAP, según versión de la Policía. Se decomisan armas de fuego, municiones y prendas privativas de la fuerza militar.

-Operación contrafuego (29 de febrero): realizada en el barrio Blanquizal. Participan 600 policías, 400 soldados y 63 fiscales. En la operación mueren 5 personas sindicadas de ser milicianas y se realizan 63 allanamientos y 31 capturas.

participación de un notable número de miembros de las fuerzas oficiales y acciones militares ejecutadas por estos en compañía de grupos paramilitares. En el caso de la Operación Mariscal, ejecutada el 21 de mayo se inicia con operativos alrededor de las tres de la mañana, los cuales durarían aproximadamente doce horas, en esta operación: “el ejército se tomó la Comuna 13 de Medellín y disparó indiscriminadamente dejando al final del día un saldo de cuatro menores de edad y cinco adultos muertos, 37 heridos y 55 personas detenidas.” (Londoño, 2019). Los barrios implicados en este suceso fueron el 20 de Julio, El Salado, Las Independencias 1, 2 y 3, y Nuevos Conquistadores, destaca la participación de mil hombres del Estado de diferentes departamentos como la Policía, el Ejército, el DAS, la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), y funcionarios del CTI, la Fiscalía y la Procuraduría, toda esta nómina institucional, se enfrentaba ante las FARC, los grupos del ELN y los CAP. (Angarita et al. 2008). Dentro de los objetivos de esta operación se evidencian algunas inconsistencias entre ellos, primeramente, se ordena allanar algunas de las casas de la comuna para capturar personas ocultas por diferentes crímenes, pero, en una segunda instancia, se ordena capturar y si era necesario dar de baja a integrantes de las milicias:

Llama la atención que el operativo tuvo como origen la solicitud impetrada al director seccional de Fiscalías de Medellín, por el mayor Luis Francisco Mariño Flórez, jefe del Área de Delitos contra la Vida, de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para que ordenara el registro y el allanamiento de treinta y cuatro viviendas localizadas en la Comuna 13, con el propósito de hacer efectivas órdenes de captura contra personas procesadas por hurto, lesiones personales, homicidio, acceso carnal, actos sexuales con menor, abuso de confianza, inasistencia alimentaria y concierto para delinquir. Luego, la orden del operativo —suscrita por los brigadieres generales Mario Montoya Uribe y José Leonardo Gallego Castrillón— tuvo como objetivo “capturar en flagrancia y si es del caso reducir en combate a los miembros de las milicias populares y otros generadores de violencia. (Angarita et al., 2008, p. 52)

-Operación potestad (15 de junio): se llevaron a cabo allanamientos por parte de la Policía, la Fiscalía y el DAS, en residencias de la Comuna 13. Murió un presunto miliciano y dos más fueron capturados. Se localizó una fábrica clandestina de uniformes.

-Operación Antorcha (20 de agosto): en los barrios Las Independencias, El Salado, 20 de Julio y El Corazón. Se adujo, como razones de la misma, prevenir atentados y garantizar la seguridad en la Feria de las Flores. Muere un cabo, y son heridos 2 policías y 2 menores de edad; en total, 37 personas resultan lesionadas. Esta operación fue realizada en la madrugada, conjuntamente por la Cuarta Brigada del Ejército, la Policía Metropolitana, la FAC, la Fiscalía y el DAS.

Por su parte, la Operación Orión se desarrolló entre el 16 y el 18 de octubre de 2002, en los barrios 20 de julio, las Independencias, Belencito, El Corazón, Nuevos Conquistadores y El Salado. Bajo la presidencia del Álvaro Uribe Vélez, se desarrolla una de las operaciones con mayor despliegue militar en el contexto de la ciudad de Medellín, a la media noche del 16 de octubre del 2002, siguiendo al Cinep & Justicia y Paz, Banco de Datos de violencia política, “Comuna 13, la otra versión. Caso tipo No. 2”, *Noche y Niebla*, más de mil miembros de la fuerza pública que oscilaban entre la Policía, el Ejército, el DAS, CTI, personería y procuraduría General, acompañados de hombres y mujeres encapuchados de atuendo militar entraron y acordonaron las zonas de las comunas donde se llevó a cabo este enfrentamiento bélico de tal forma que nadie pudiera entrar o salir. Esta operación en común con la Mariscal, tuvo un epicentro de ataques en donde por un lado contaba con todo este bando estatal, y por el otro, se encontraban las milicias de las FARC EP, ELN, y los CAP. Las fuerzas públicas abrieron fuego mediante helicópteros artillados, fusiles, y ametralladoras, los ataques fueron intensos e indiscriminados, se vio irrumpida toda la población civil perteneciente a los barrios en donde se desplegó el operativo.

La iniciativa estatal tuvo una resistencia notable por parte de unidades guerrilleras de las FARC, el ELN y los CAP. Al comienzo de la intervención, la Policía desactivó un bus cargado con dinamita que bloqueaba una vía de acceso a la zona y el mismo día el Batallón 44 fue atacado con granadas. El balance final así lo confirma: 9 muertos de la insurgencia, 4 de la fuerza pública y 4 civiles, al parecer uno de ellos fuera de combate. Según fuentes no oficiales, durante los combates hubo 40 civiles heridos, entre ellos 16 menores de edad (10 de ellos menores de 12 años), 6 desaparecidos, 308 detenidos (de los cuales 170 fueron judicializados y 82 recibieron medida de aseguramiento) y 7 denuncias por torturas. (CNMH, 2017, p. 94)

El objetivo oficial de la Orión, era el ataque y devastación de grupos ilegales como las guerrillas, las autodefensas y actores ubicados dentro del crimen común; sin embargo, es la población civil quien sale más afectada dentro de estos saldos, los detenciones y allanamientos, fueron algunas de las técnicas utilizadas para mantener a esta comunidad en un estado permanente de sitio, donde cualquier habitante era susceptible de ser capturado, herido o asesinado. Más que una redada contra el crimen, este procedimiento se convirtió en una estrategia de poderío y control del territorio y de su población por parte del Estado y grupos paramilitares:

(...) según el Brigadier General Mario Montoya Uribe, Comandante de la Cuarta Brigada, fue dirigida contra “la guerrilla, las autodefensas ilegales y la delincuencia común”, la Operación Orión no arrojó ninguna víctima entre los paramilitares y sí, por el contrario, múltiples víctimas entre la población civil, a quienes se les amenazó de muerte y cuyas residencias fueron allanadas o destruidas; todo lo cual ocasionó desplazamiento intra urbano y hacia otras zonas del país. (Cinep & Justicia y Paz.2003 p. 21)

El saldo de estas operaciones fue devastador para el tejido social de la comuna, más si se tiene en cuenta que estas operaciones contaron con el apoyo de paramilitares del Bloque Cacique Nutibara, instalando en el territorio el dominio del paramilitarismo. Una de las estrategias de violencia más destacada por estos grupos fue la desaparición forzada como una práctica sistemática, donde muchas de las víctimas fueron llevadas a fosas comunes ubicadas en la parte alta de la comuna, siendo La escombrera y La Arenera los lugares identificados donde se presume que hay cuerpos. Durante estos años de la seguridad democrática, en especial 2002 y 2003 fueron denunciados al menos 200 casos de desaparición forzada por los familiares de las víctimas, aludiendo a las operaciones militares y a las incursiones paramilitares como artífices de dichos actos, donde estos últimos continuaron accionando en la comuna a través del Bloque Cacique Nutibara (BCN) en compañía de la fuerza pública hasta su desmovilización en el año 2003¹⁰ (Gómez, 2012).

A pesar del contexto bélico del que ha sido receptora la comuna, hay una base sólida en el ámbito de la articulación social y comunitaria debido a su historia de lucha y apoyo común dentro de la ocupación, levantamiento y formación social, concepto denominado por el profesor Jaime Nieto como Construcción comunitaria del territorio (2009). Aunque en la construcción de sus barrios y en la línea histórica de su poblamiento, confluyen varias dinámicas dentro del proceso de territorialización como la necesidad de llegar, asentarse, hacerse a un lote y levantar una casa; también se evidencia la construcción participativa en la planeación territorial teniendo en cuenta la condición de cohabitar y vivir en medio de la guerra, se destaca entonces el proceso de autogestión y organización comunitaria (Naranjo Giraldo, 1992; Grupo de Memoria Histórica, 2011). Desde la fundación de algunos de sus barrios se halla un alto grado de organización social, ya que entre

¹⁰ Declaraciones de Diego Fernando Murillo Bejarano alias “Don Berna” jefe del BCN, véase en: General Montoya, llamado a versión libre por operación Orión, Semana 2011. <https://www.semana.com/nacion/articulo/general-montoya-llamado-version-libre-operacion-orion/250813-3/>

fundadores se localizan personas anteriormente azotadas por el conflicto y desplazadas, que encontraron en estas zonas de la ciudad un nuevo para recomenzar. Este conjunto específico de habitantes, hicieron de la unión, organización y solidaridad la mayor herramienta para la construcción de sus propias viviendas, calles, y hasta acueductos, para lograr renovar la infraestructura barrial, y mejorar de manera integral las condiciones de vida.

Surge entonces una situación paradójica, porque a pesar de ser un foco de violencia y pánico, la comuna también se convierte en un centro de resistencia y cambio, se encuentra el miedo versus los procesos organizativos en busca de interpelar las acciones de los grupos armados y del Estado, es decir, a partir de la desintegración del tejido social, la comunidad resistente va tejiendo uno nuevo:

De muy diversas maneras, estos sectores han sido objeto de los atropellos cometidos por los actores armados. Muestra de ellos son las violaciones, los asesinatos selectivos, los secuestros, las desapariciones, las extorsiones, las amenazas, el desalojo forzado de lugares de residencia, la utilización de la población como escudo humano y el ejercicio de una labor de control y vigilancia mediante el cumplimiento de normas de comportamiento social e individual, todo lo cual contribuyó a la configuración de un clima de terror y se convirtió en un factor generador de traumas y miedos, pero también de construcción de mecanismos de resistencia y adaptación, de participación en las dinámicas de la guerra y en los procesos de construcción de paz. (Angarita et al., 2008, p. 5)

Un ejemplo de esta dicotomía es el caso del grupo mujeres caminando por la verdad, que surgió gracias al acercamiento de varias mujeres reunidas bajo la Obra social de la Madre Laura¹¹; mujeres que luego de los acontecimientos desencadenados en el 2002 buscaban asesoría para reclamar casos de asesinatos a familiares, abusos sexuales, desplazamientos y desapariciones forzadas. Este movimiento no sólo logró volver a entablar lazos de confianza dentro de la comunidad, sino que también, permitió la articulación con otras organizaciones como la Corporación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad; a partir de allí, pudieron fortalecer su

¹¹ Liderada por la hermana Rosa Cadavid, que desde el 2001 brindaba ayuda a mujeres víctimas de la violencia, y debido a las operaciones militares en el 2002 y el miedo infligido por éstas se desarticula, pero años más tarde recobraría fuerza y daría paso al colectivo de mujeres caminando por la verdad (González, A. 2019. p 36.).

proceso organizativo y sistematizar lo vivido a partir de acciones a modo de visibilización, reconocimiento y denuncia.

3.3 El paramilitarismo en Colombia

La comuna 13 a lo largo de su historia ha traído consigo un gran número de actores armados disputándose el dominio territorial de la zona movidos por intereses particulares, responsables de crímenes y de coaccionar la unión y acción comunitaria barrial propia de esta comuna, escenario en el cual sus habitantes se convierten en blancos y víctimas receptoras de la violencia ejercida en búsqueda de la obtención de un control hegemónico. Sin embargo, para efectos de esta investigación, el foco se dirigirá al actor armado paramilitar, el cual a partir de los años 2000 entra en la escena de la ciudad con gran ímpetu, y en el caso de la 13, el 2002 marcará un antes y un después, ya que durante este año la estructura paramilitar se hará al poder de la comuna a través de un amplio despliegue de repertorios de violencia respaldados – y muchas veces impulsados – por las fuerzas oficiales. Son diferentes las formas y los mecanismos implementados por esta organización en aras de detentar el poder, desde el punto de intervenir en la manera de solucionar los conflictos intrafamiliares de los pobladores, hasta la perpetración de diferentes crímenes de lesa humanidad como el desplazamiento y la desaparición forzada.

El fenómeno paramilitar en Colombia no está delimitado de manera exclusiva a su ámbito armado, más allá de encasillarse dentro de su arsenal bélico, este actor está ligado a ser una estrategia política arraigada en el corazón de las elites políticas y económicas colombianas que han visto aquí un medio para la consecución y conservación del poder a través de la persecución, hostigamiento y ejecución de quienes definen como enemigos directos, y a aquellos señalados como base de apoyo de sus adversarios. Se plantea la existencia de estructuras paramilitares en Colombia desde la época denominada como La Violencia (1948 – 1953) a través, de los grupos llamados “Pájaros” o “Chulavitas”. Raúl Zelik, (2015) cita a Gustavo Petro (2003) cuando describe y encuentra semejanzas entre estos grupos de más de 5 décadas atrás de la configuración moderna de los grupos paramilitares:

Tras el asesinato de Gaitán la insurrección popular que sobrevino, urbana primero y luego rural, obligó a la oligarquía a modificar la práctica selectiva del sicariato a sueldo por una modalidad muy parecida al paramilitarismo contemporáneo: los llamados “pájaros”; estos

eran bandas rurales auspiciadas y protegidas por la Policía de entonces, que se dedicaban a quemar poblados, a realizar masacres, a desplazar violentamente la población rural contraria al Gobierno o de partidos diferentes al conservador gobernante (Petro, 2003 en Zelik, 2015, p. 25)”.

Entrada la década de los 60, los discursos y el odio contrainsurgente se asientan y asumen mucha potencia, impulsada en primer lugar, por la revolución cubana, que puso en vilo la hegemonía estadounidense en esa región del globo; y por otra parte, desde el gobierno estadounidense a manos de la presidencia de Jhon F. Kennedy, quien propagaría la necesidad de seguridad y de ataque dirigida a la contrainsurgencia, dándole a los Estados la responsabilidad de modificar y equipar las fuerzas militares para hacerle frente a los movimientos subversivos y conseguir su rendición. El movimiento de contrainsurrección desarrollado por las fuerzas militares de Norteamérica se define como: “aquellas medidas militares, paramilitares, políticas, económicas, psicológicas y cívicas adoptadas por un gobierno con el fin de derrotar una insurrección subversiva” (Definiciones tomadas a partir de manuales de contrainsurgencia del Ejército colombiano citado por TDH, 1995. p. 8).

A finales de los 60, dentro de un marco de Guerra Fría, se establece en Colombia el decreto Legislativo 3398 de 1965 - adoptado de manera permanente por la Ley 48 de 1968- se encargó de brindar una base jurídica para la conformación de grupos de autodefensas en respuesta a los nacientes grupos guerrilleros:

Artículo 24. La participación en la defensa civil es permanente y obligatoria para todos los habitantes del país.

Artículo 25. Todos los colombianos, hombres y mujeres no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad. (Decreto Legislativo 3398 de 1965, Ministerio de Defensa Nacional, 1968)

Los vacíos y confusiones en este marco jurídico, son aprovechados especialmente en la década de los 80, donde inicia una nueva etapa con la creación del grupo MAS (Muerte a secuestradores) impulsados por narcotraficantes de los carteles de Medellín y Cali, y grandes terratenientes (Peña, 2005). Estos grupos tenían como finalidad principal brindar protección de los

secuestros extorsivos desarrollados por las guerrillas especialmente del M-19. Hasta finales de esta década el paramilitarismo actuaba bajo una dinámica sicarial, mediante el asesinato y desaparición de oponentes políticos, sin embargo, a partir del año 1988 los ataques y arremetidas se concentran en la población civil y el control territorial de las regiones, eso ocasiona que, durante este periodo, estas estructuras se presenten de manera difusa, bajo diferentes denominaciones y sin una política hegemónica que los hacía oscilar entre el sicariato, las organizaciones cívico-militares y ejércitos privados: “ De esta manera, en marzo del mismo año los paramilitares asesinaron a 20 sindicalistas en dos plantaciones bananeras de Urabá y en noviembre masacraron a otras 40 personas en un asalto a la ciudad minera de Segovia, en Antioquia”(Zelik, 2015, p. 26-27).

Como consecuencias de este perfil borroso en la estructura paramilitar, este actor armado se concentra en establecer una identidad y un programa político de la organización, de esta manera surgen dos importantes grupos: En 1994 se crean las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), y en 1997 se originan las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia)¹², estas últimas lideradas bajo el mando del hermano Carlos Castaño. La organización, buscaba unificar el movimiento en el territorio nacional, pero de igual manera contaba con un nivel mayor de autonomía al interior de sus miembros:

Las AUC lograron contar con una importante base de apoyo social, en particular dentro de las elites regionales y nacionales, aunque no limitado exclusivamente a estos sectores. Igualmente, fue palpable la existencia de un nivel de simpatía –más no necesariamente de apoyo material– por parte de ciertos sectores de las elites políticas y económicas a nivel nacional. (Peña, 2005, p. 62)

Durante este proceso de reorganización política, las AUC trataron de desligar públicamente sus lazos con el narcotráfico con el objetivo de desarrollar una nueva estrategia contra la guerrilla de las FARC, denominándola como “narcoguerrilla” para legitimar la guerra contra ellos. En esta etapa no sólo se buscaba una hegemonía dentro de la organización, sino también mostrarse públicamente como un organismo independiente y autónomo del Estado y la fuerza pública, pero

¹² Estos grupos fueron creados especialmente por los hermanos Fidel, Vicente y Carlos Castaño: los hermanos Castaño sentaron los cimientos de un nuevo proyecto político-paramilitar con una perspectiva más a largo plazo. Centrarón su atención, y sus riquezas adquiridas con el narcotráfico, en la región y la actividad en la cual tenían su origen: La ganadería del norte de Colombia. Oriundos de Amalfi en el nororiente antioqueño, donde su padre fue víctima de un secuestro/asesinato de la guerrilla, comenzaron con la construcción de una organización militar que rápidamente se expandió en el norte del país.” (Huhle, 2001, p. 7)

sin negar su trabajo en la defensa y en beneficio de este¹³ (Tobón, 2008). Pese a la publicidad mediática para posicionarse como actor armado independiente, se continuaron desarrollando acciones que seguían perpetuando los lazos con el Estado, especialmente mediante la creación de cooperativas de seguridad en 1994 por iniciativa del entonces ministro de Defensa Fernando Botero, llamadas “ Convivir”, de nuevo, se dotaba de legalidad a organizaciones civiles para armarse, incluso el mismo gobierno se encargaba otorgarle armamento, cuando éste tiene un uso exclusivo de las fuerzas oficiales. La justificación del lado de los integrantes de estas cooperativas, era la protección de ataques guerrilleros, mientras que por su parte, el Estado se apoyaba en el postulado de que las Convivir era una herramienta para frenar la avanzada paramilitar, sin embargo, estas estructuras implementadas rápidamente por todo el territorio nacional, especialmente en Antioquia, por el entonces gobernador de turno Álvaro Uribe Vélez – fueron absorbidas por las AUC que vieron en éstas una forma de anexar a su proyecto organizaciones legales. El observatorio de violencia de la oficina del Alto Comisionado para la Paz (1998) muestra como: “en los once departamentos más afectados por el conflicto armado, se registran actividades paramilitares en el 70% de los municipios en los cuales fueron creadas las Convivir” (Peña, 2005, p. 62).

Pese a las mutaciones y estructuras recicladas que ha tenido el fenómeno paramilitar en Colombia, hay un elemento que transversaliza cada una de ellas, y este refiere a la participación del Estado en estas organizaciones, desde su aquiescencia hasta la facilitación de una base legal para su funcionamiento. Dichas alianzas, directas o indirectas cargan al aparato Estatal con una connotación de para-estado, donde estos grupos se presentan como una herramienta perpetuadora del poder de las elites colombianas mediante la guerra y eliminación de cualquier adversario político o actor que se muestre como amenaza al status quo de ésta justificándose en el enemigo subversivo. Se puede entender este fenómeno desde un intercambio y unión de intereses y favores

¹³ Aunque quisieron desligarse y mostrarse autónomo del estado colombiano, este programa político de las AUC, nace inmediatamente después de la desintegración de los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar), grupo parapolicial en apoyo de las fuerzas estatales que buscaban la caída del capo Escobar, estaba liderado por Fidel y Carlos Castaño, Diego Murillo Bejarano (Don Berna), y Carlos Mauricio García (Doble Cero). Carlos Castaño dentro de una entrevista declara abiertamente los lazos e intereses establecidos entre la organización y el Estado colombiano: *“En el sentido estricto de la palabra, el primer grupo paraestatal que ha tenido Colombia en su historia se llama: los Pepes. Fuimos tolerados por la Fiscalía, la Policía, el Ejército, el DAS y la Procuraduría, y el propio presidente César Gaviria Trujillo nunca ordenó que se nos persiguiera...Los Estados se protegen con la Constitución y por fuera de ella cuando se ven amenazados por monstruos como Pablo Escobar”* (Aranguren Molina 2001: 142 cit en Zelik, 2015. pp. 106-107).

en común ligados al lucro económico y político que se han encargado de sostener y agudizar la violencia a lo largo de todo el país.

3.4 Incursión de las AUC en la ciudad

La incursión de las AUC en Medellín se encuentra a cargo del Bloque Metro, el cual fue creado a finales de 1996, creación que estuvo ligada a la estrategia de ampliación territorial de las ACCU – grupo que contaba con fuertes nexos narcotraficantes- este bloque de las autodefensas contaba con el perfil de organización antsubversiva de carácter rural, se encontraba comandado por Carlos Mauricio García alias “Doble cero, quien fue designado por los hermanos Castaño:

El Bloque fue la estrategia de las ACCU para darle coherencia a varios frentes rurales y urbanos constituidos en el Nordeste, Occidente, Suroeste y Oriente, al dotarlos de un mando unificado y objetivos más concretos, no sólo restringidos a la venta de seguridad privada adquirida por ganaderos, mineros, caficultores y comerciantes. (Correa, 2013, p. 4)

Al Bloque Metro se le encomendaría la tarea de desplegar accionares dentro de la ciudad por solicitudes de comerciantes e industriales a los Castaño, debido al dominio territorial que estaban teniendo las guerrillas, así pues, adoptarían una estrategia de imitación de modelo de urbanización desplegada por las guerrillas de las FARC y el ELN durante toda la década del 90, apoyándose en las Convivir creadas en la ciudad anteriormente, y concentrando sus esfuerzos en debilitar y eliminar las milicias, sometiendo a su vez a las bandas delincuenciales del momento (Revista Arcanos, 2006). Este sometimiento se tradujo en una captación de bandas y ofertas económicas para que estas se unieran y le sirvieran al proyecto:

La relación entre Bloque Metro con la delincuencia organizada y delincuentes comunes en la ciudad no sólo fue posible por la oferta de empleo que hacían los paramilitares y las relaciones de sus mandos altos con el negocio del narcotráfico, sino que retomó aspectos del descontento entre jóvenes con el control social de las guerrillas. Ese descontento hizo parte de las dinámicas en que fueron creadas las “bandas” de delincuentes en El Socorro, Antonio Nariño y La Divisa, que mantenían constantes enfrentamientos con los milicianos guerrilleros asentado en barrios como El Salado, La Escombrera, El Depósito, el 20 de

Julio, Vallejuelos, Las Independencias, El Tierrero, La Loma y el corregimiento San Cristóbal. En este sentido, ante la distancia de guerrillas hacia la delincuencia organizada en los barrios, jóvenes delincuentes hallaron participación en el paramilitarismo. Un ejemplo lo constituye la Banda La Pradera, en La Comuna 13, preexistente a los paramilitares y enemiga de las prácticas guerrilleras, que luego fue integrada al paramilitarismo a través de la cooptación, el trabajo militar y político. (Correa, 2013 p. 10)

La organización adquirió un orden y equilibrio mafioso y delincuencial que terminaría enfrentándolo a otras redes mafiosas, como la oficina de Envigado y estructuras paramilitares a cargo de Carlos Castaño, lo que condujo a una inestabilidad y fracaso de la estrategia implementada de un bloque de accionar rural que no logró sopesar las dinámicas urbanas, pero que sería el encargado de dar paso a un nuevo bloque de las AUC en búsqueda de la hegemonía territorial dentro de la ciudad mediante la reconfiguración de estructuras y estrategias. Por ende, se da el surgimiento en el año 2000, del Bloque Cacique Nutibara. Este bloque en cabeza de Don Berna, cumpliría tareas fundamentales durante la misión de dominación del territorio urbano, a través de la coacción y el sometimiento social y económico de comunas de Medellín, que años atrás eran bases sólidas de milicias y bandas como la Comuna 7, 8, y 13. Esta estructura reticular fue configurada y armada, citando al artículo Bloque Cacique Nutibara: La red, para poder:

- a) Subordinar o aniquilar a las milicias de las FARC, el ELN, a los Comandos Armados del Pueblo (CAP) y a las Milicias 6 y 7 de noviembre en el barrio La Sierra. b) Enfrentar a las temidas bandas de Frank y Los Triana, y contratar y controlar a las otras bandas presentes en la ciudad c) Enfrentar militarmente, con el apoyo de hombres de las AUC, al Bloque Metro, que se resistía a abandonar los territorios que había copado antes. (Correa, 2013, p. 24)

Fue durante el año 2002 cuando el BCN incursionó con mayor potencia dentro de la Comuna 13, que durante esta época contaba con un dominio preponderante de las milicias, es allí donde se inicia el proceso citado por el profesor Hernán Londoño como proceso de “*paramilitarización de la comuna*”, la Amnistía Internacional en su informe sobre Medellín (2005) expone tres etapas propias de este fenómeno: la primera parte refiere a fase de incursión donde se pretendía “ liberar y limpiar” la zonas bajo el mando de guerrillas y milicias mediante el uso

sistemático de la violencia bajo diferentes acciones ejecutadas en conjunto de las fuerzas públicas, donde este bloque empezaría a ejercer su poderío, sobre todo, luego de las operaciones militares a gran escala, específicamente, las operaciones Mariscal¹⁴ y Orión . La segunda etapa fue la consolidación donde se realiza un barrido de la población, eliminando no sólo a sus enemigos de perfil subversivo, sino a aquellos líderes, sindicalistas y defensores a través de diferentes crímenes como el asesinato selectivo, el desplazamiento y la desaparición forzada con el fin de imposibilitar bases y lazos comunitarios y sembrar terror en el territorio en el ejercicio de su poder.

Por último, se encuentra la fase de legitimación del proyecto, en este ciclo, la característica primordial es la legalización de su accionar mediante estrategias como la formación de empresas de seguridad legales, creación de cooperativas, y la influencia, participación y decisión en el trabajo comunitario de la comuna. (Londoño, 2016).

Este bloque paramilitar contaba con una fuerte infraestructura que iba desde diferentes tipos de transporte para ejecutar sus operaciones, hasta una variada y potente amalgama de arsenal bélico, esto era financiado mediante el narcotráfico, adinerados como comerciantes, empresarios, ganaderos, y también sacaban lucro económico gracias a los tributos impuestos a la comunidad. En las declaraciones realizadas dentro del Proceso pena Comuna 13 (Cuaderno 2 folio 11) citado por Víctor Tobón, encontramos que el BCN dentro de su base de mando mayor se encontraba configurado de la siguiente manera: En la cabecera se encontraba Don Berna/ Adolfo Paz, le seguía Negro Acacio, en tercer lugar Federico, y luego King Kong, Camilo, John, Parmenio, y Piolín; cada barrio contaba con un jefe diferente, y este organigrama fue mutando con las diferentes etapas y zonas de control del bloque. En el caso de la comuna 13 quien se encontraba al mando era Juan Carlos Villa Saldarriaga¹⁵ alias “Móvil 8” quien había hecho parte del Cacique desde sus orígenes

¹⁴ En uno de los testimonios tomados por Hernán Londoño en su libro: *Sistemas punitivos y derechos humanos El caso de la comuna 13 de Medellín – Colombia* (2016), los pobladores reconocen haber visto con claridad las colaboraciones y estrategias entre los paramilitares y el Estado a través del despliegue de estas tomas armadas en la comuna donde el objetivo era darle vía libre a las AUC para que estableciera su poder: “Nosotros descubrimos claramente que ese operativo Mariscal fue una acción conjunta entre policía, ejército, fiscalía, en fin; pero también era una acción conjunta con los paramilitares. Eso lo pudimos comprobar después, porque algunos de los que iban acompañando el operativo mostrando las casas en donde supuestamente debían allanar eran muchachos ya conocidos, y eran muchachos que en un momento sabíamos que habían hecho parte de los grupos anteriores [Las Milicias]. Lógicamente habían estado allí, pero ya estaban en las autodefensas y en ese momento estaban actuando en el operativo en conjunto con el ejército, la policía, la fiscalía, etc. Eso nos dejaba un panorama mucho más claro, había una acción conjunta paramilitarismo-fuerza pública y que uno de los objetivos del operativo era abrirles el espacio a los paramilitares para que tomaran el terreno. Porque a ellos les había quedado grande”.

¹⁵ En una entrevista para *Pacifista*, Móvil 8 relata el proceso para convertirse en uno de los miembros de las AUC determinante en el proceso de paramilitarización de la Comuna 13: “Primero fui soldado, después me retiré del

y se encargaría ejecutar estrategias de dominio en la comuna hasta el 2003, año en el cual se desmovilizaría el bloque.

Dentro del repertorio de violencia implementado por el BCN, se localizan varias modalidades¹⁶ como: el asesinato selectivo sin previo secuestro, asesinato selectivo posterior a un secuestro con sobre exposición del cuerpo, asesinato selectivo posterior a un secuestro sin sobre exposición del cuerpo, masacre de otros actores armados como retaliación y la desaparición forzada; En el informe del Centro de Memoria Nacional de Memoria Histórica: Bloque Cacique Nutibara De Las Autodefensas Campesinas De Córdoba Y Urabá, se tipifica la modalidad de Desaparición Forzada utilizada por el BCN de las siguientes formas:

Desaparición forzada, asesinato y eliminación del cuerpo. Táctica constante. Con la eliminación del cuerpo, buscaron evitar que se reportara el homicidio y aumentaran cifras sobre el tema en momentos coyunturales como la toma de la Comuna 13 en 2002 o luego de la desmovilización en 2003. Los casos de asesinato y enterramiento en fosa común se reportaron en sitios de la Comuna 13 como La Escombrera, donde se presume hay 300 cuerpos, partes altas de los barrios El Salado, Eduardo Santos, y en de fincas de San Cristóbal donde ya han encontrado fosas. Aún se debe esclarecer los vínculos de la fuerza pública con esta práctica dada su frecuencia durante las operaciones militares llevadas a cabo en la Comuna. Otra de las prácticas para eliminar para desaparecer el cuerpo fue el uso de hornos crematorios para desaparecer el cuerpo de la víctima, como el localizado en el municipio de Caldas. Los hornos, fueron aún más efectivos que las fosas comunes, al evitar futuros hallazgos de restos. La desaparición se empleó para mantener a largo plazo daños en los familiares y amigos de las víctimas que, ante no saber del paradero del plagiado, vive permanente los efectos de la violencia en un duelo no elaborado.

- **Desaparición forzada y masacre.** El secuestro de habitantes de los barrios donde operó el Bloque y su posterior asesinato de manera colectiva hizo parte de las formas más

Ejército, y mataron a mi padre, secuestraron a mi madre y a mí me hicieron un atentado y me hirieron con varios impactos de bala. Al mes llegó una carta de un grupo de autodefensa del occidente antioqueño, del corregimiento San Cristóbal en el municipio de Bello, y me dice que yo era una persona estratégica para ingresar a las autodefensas, a una parte de la Comuna 13 de Medellín. Yo les concedí la reunión y fue allí donde me involucré en las autodefensas. Fue más bien por dolido de venganza, rabia e ira contra las milicias y las guerrillas, en especial con los Comandos Armados del Pueblo (CAP) que mataron a mis familiares.” (Pacifista 2017) véase en: <https://pacifista.tv/notas/exclusivo-fuimos-los-guias-de-la-operacion-orion/>

¹⁶ Para efectos de la investigación, sólo se ahondará en la práctica de Desaparición Forzada

recurrentes de actuación. Nuevamente la Comuna 13 de Medellín tuvo casos de este tipo y en otros lugares como la zona rural del municipio de Santa Bárbara fueron empleados para masacrar a las personas cautivas y enterrarlas en fosas comunes. Así, por ejemplo, en el Corregimiento de Damasco de Santa Bárbara, el CTI encontró en julio de 2003 los restos de 8 personas en varias fosas, cuyos cuerpos presentaban amputaciones y tiros de gracia. (p. 72-73).

Luego de completar sus dos primeras fases mediante la propagación de estrategias del terror, la administración local y las organizaciones paramilitares se encontraron bajo la necesidad de mostrar una ciudad en supuesta calma, para justificar y respaldar públicamente las labores anteriores. De esta forma como se ven conducidos a reducir cuantitativamente los actos violentos, y modificar sus modos de violencia y la selección de víctimas a las cuales los infringían. (Comuna 13: Memorias de un territorio en resistencia, 2021). Teniendo en cuenta datos del Observatorio de Derechos Humanos y del Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se encuentra que si se compara el lapso de 2000- 2002 entre el lapso 2003-2005, hay una reducción del 57% de agresiones adjudicadas a los grupos paramilitares; En el informe presentado a la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comuna 13: Memorias de un territorio en resistencia) se identifica que: “de un total de 1112 hechos documentados, 667 corresponden al periodo 1996-2002, en contraste, se encuentran 260 hechos entre el 2002 y el 2007” (p.91). En los casos específicos de Desaparición forzada se ve como se pasa de 60 casos (1996-2002) a 30 casos (2002-2007).

Todo este proceso de incursión, consolidación y legitimación paramilitar de la comuna 13 se inscribe dentro de una dinámica de terrorismo de Estado, que buscó obtener la hegemonía del territorio mediante una estrategia de guerra, utilizando a estas organizaciones que terminan ocupando el lugar de las fuerzas oficiales, trasladando y desplazando de esta forma, nuevamente a la representación estatal mediante un cambio de actor armado dominante.

Por tanto, puede concluirse que el paramilitarismo en Colombia, se ha valido de la desaparición forzada, como una herramienta útil para hacer valer sus intereses, dejando a su paso una huella de sufrimiento y dolor en las familias afectadas, que no tuvieron la oportunidad de saber qué pasó a ciencia cierta con sus familiares. Un análisis más exhaustivo de este fenómeno, es el

que se propone en el siguiente capítulo, que abordará de manera detallada el modus operandi que tiene esta organización criminal, para desaparecer a cualquiera que se interponga a sus designios.

4 La desaparición forzada, mecanismo de terror y sufrimiento colectivo

4.1 Desaparición Forzada: Caracterización Internacional y nacional

La desaparición forzada como crimen de lesa humanidad incluye dentro de sí la perpetuación de varios crímenes que no solo afectan a quienes la sufren directamente, sino que, inscribe en su interior a terceros que de igual manera se localizan como receptores indirectos de este mecanismo de violencia, así pues, la desaparición forzada puede tipificar dos tipos de víctimas: el primer tipo refiere a las personas afectadas directamente, a quienes se les violaron sus derechos humanos, y la segunda categoría son los familiares vivos de la víctima desaparecida durante los crímenes, éstos son denominados como beneficiarios indirectos, en los cuales se centra el reconocimiento, y reparación (CICR, 2003; Carrillo, 2006; Gutiérrez, 2010).

La conceptualización jurídica de la Desaparición Forzada como crimen de lesa humanidad¹⁷ obedece a una larga línea histórica, Herbert Mauricio Mejía en su tesis doctoral¹⁸ (20217), se encarga de mostrar los procesos legislativos en los cuales se encuentra inscrita la definición judicial internacional del concepto. Se tiene entonces que, en 1975 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ocupa por primera vez del tema gracias a las desapariciones ocurridas en el conflicto interno de Chipre; 3 años después, la Asamblea General de la ONU le solicitó a la Comisión de Derechos Humanos que estudiara con juicio los informes de diferentes partes del mundo, acerca de personas desaparecidas a causa del abuso de autoridad de aquellos encargados de hacer cumplir la ley. Lo anterior en especial implica referencias latinoamericanas, las cuales refieren a la mitad del siglo XX dentro de un contexto de represión política, particularmente de las dictaduras del sur en la década de 1960 (Pavel & Jassco, 2018).

Sin embargo, es hasta 1981 cuando la ONU inicia la tarea, y en 1992 publica su primer informe en el cual manifiesta que las desapariciones se producen bajo intervenciones de la fuerza de seguridad, en donde los Estados en búsqueda del mantenimiento del orden y el cumplimiento

¹⁷ El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional consagrado el 17 de julio de 1998, define en su artículo 7 a los crímenes de lesa humanidad como aquellas acciones o “ataques generalizados o sistemáticos contra una población y con conocimiento de dicho ataque”. (ONU, 1998).

¹⁸ Titulada: Criterios de reparación integral para las víctimas del delito de desaparición forzada en Colombia en un contexto de justicia transicional, y publicada en el año 2017; el autor se concentra en estudiar a profundidad el crimen de la desaparición forzada, especialmente en Colombia, para analizarlo bajo las expectativas de reparación dentro de un contexto de justicia transicional.

de la ley atentan contra los derechos humanos logrando exacerbar la violencia. En diciembre de ese mismo año, la Asamblea General de la ONU firmó la Declaración sobre la protección de personas en contra de la desaparición forzada, de allí se obtiene una primera caracterización, en la cual se advierte que hay un caso de desaparición forzada cuando:

(...) se arreste, detenga, traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de una u otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, o por grupos organizados, o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o asentimiento y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así de la protección de la ley. (Organización de las Naciones Unidas, 1992. p. 1)

En el ámbito regional, en el año 1994 se crea la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada De Personas, adoptada en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio, donde se tipifica en el artículo 2 a la desaparición forzada como:

(...) la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. (Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada, 1994 en Sandoval, 2012. p. 7)

Luego, en 1998 El Estatuto de Roma, además de brindar una definición más amplia que la Convención de este crimen – en la cual se encarga de señalar que el objetivo principal es arrebatarle a la víctima su amparo legal-, sienta también las sanciones penales de sus perpetuadores, y señala los mecanismos de reparación integral para sus víctimas; se define entonces la desaparición forzada como:

La aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas

personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado. (ONU, 1998, p. 22)

Teniendo en cuenta las bases para la tipificación legal de este crimen de lesa humanidad, y para efectos de este trabajo, la desaparición forzada se toma no sólo como un crimen, sino como un fenómeno y estrategia de guerra implementada para ejercer y perpetuar violencia política, económica y social, sea directamente por el Estado o en aquiescencia de él.

Ahora bien, la desaparición forzada en Colombia como acción y estrategia de violencia se remonta a 1970, pero es hasta 1997 cuando se realiza la primera denuncia oficial de una desaparición forzada, la cual correspondía a Omaira Montoya¹⁹, desaparecida el 9 de septiembre de 1977 en la ciudad de Barranquilla (Hernández, 2015). A partir de este acontecimiento, empieza a funcionar un registro único centralizado, el SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres de Medicina Legal) (Semana, 2014 en Orjuela, 2014. p. 5).

Es solo hasta el año 2000 cuando oficialmente se tipifica el delito dentro del código penal en el artículo 165:

El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos sesenta (360) meses.

A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita en el inciso anterior. (Código Penal Colombiano, 2000).

¹⁹ “Bacterióloga de la Universidad de Antioquia y militante de izquierda, de quien se dice fue abordada en el aeropuerto Ernesto Cortizos, de Soledad en el Atlántico, por miembros del entonces F2 (Inteligencia de la Policía), quienes la detuvieron y desaparecieron” (Orjuela, 2014).

4.2 Estrategia de Guerra: La Desaparición forzada en Colombia

Dentro del conflicto armado colombiano, los actores han desplegado un gran y variado repertorio de violencia para la obtención del poder, y la aniquilación de sus adversarios; la desaparición forzada, se localiza como uno de los mecanismos más implementados para la obtención de estos fines, especialmente utilizada por los grupos paramilitares.²⁰ Este crimen sistemático es utilizado por el paramilitarismo con el fin de erradicar cualquier posible enemigo ideológico²¹, de manera que, los líderes comunales y sindicales, defensores de derechos humanos, ex milicianos – o conocidos de éstos, denominados como “colaboradores”- se convierten en el blanco principal; pero lo cierto es que cualquier habitante dentro del territorio disputado es una posible víctima.

Teniendo en cuenta el accionar de los grupos paramilitares, se retoma la tipificación del crimen desde el estatuto en donde se establece explícitamente que “deben ser acciones imputables a personas que hayan obrado con el poder del Estado, prevaliéndose de la competencia y de la fuerza propias de su estructura institucionalizada” (Madrid-Malo, 1997 p. 29). La conexión del Estado con la desaparición forzada en Colombia es un tema complejo y frente a esto se ha determinado una implicación directa o indirecta; Con respecto a esto, menciona Mario Madrid-Malo (1997, p. 30) son:

Los particulares que sin tener nexo jurídico alguno con el Estado actúa bajo la determinación o con la complicidad de los servidores públicos (como integrantes de aquellos grupos armados ilegales, grupos de autodefensa o grupos paramilitares, que desde hace mucho tiempo reciben órdenes, apoyo y concurso de miembros de la fuerza pública).

Gabriele Vestri (2015), mediante sentencias de la Corte interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)²², ejemplifica algunos casos representativos que dejan en evidencia los nexos y

²⁰ “La estrategia paramilitar explota la amenaza última y generalizada para establecer un estado de terror en el cual queden rotos los vínculos sociales de solidaridad y se defina la organización que pueda con la muerte, las expropiaciones y los desplazamientos forzados sin repulsa; puesto que el terror es total, la solución será definitiva: el orden nace de la aniquilación.” (Gallego & Fernández, 2003. p. 10).

²¹ Entendiendo a las estructuras paramilitares como un complejo contrainsurgente, donde el objetivo militar lo encarnan aquellos que presentan ideologías diferentes a la oficial o la tradicional. (Cepeda, 2003; González, 2010).

²² “(Sentencia Serie C núm. 140 del 31 de enero de 2006: Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia; Sentencia Serie C núm. 109 del 5 de julio de 2004 (Fondo): 19 Comerciantes vs. Colombia y Sentencia Serie C núm. 22 del 8 de diciembre de 1995 (Fondo): Caballero Delgado y Santana vs. Colombia). En los

colaboraciones Estado-Paramilitares en Colombia, de manera especial los que refieren al cometimiento y ocultamiento de crímenes de lesa humanidad. Uno de estos casos, es el del Municipio de Puerto Boyacá en donde se realizó una reunión con aquiescencia de algunos oficiales del Ejército, los cuales estaban de acuerdo con dicho plan, en la cual se tomó la decisión de matar a los comerciantes y apropiarse de sus mercancías y vehículos, en virtud de que éstos no pagaban los “impuestos” que cobraba el referido grupo “paramilitar” por transitar con mercancías en esa región. (Colombia. Corte Constitucional, 2004).

Dentro del tema de las desapariciones, las cifras se encuentran sistematizadas y dispersas por varias instituciones – lo que también traduce en un problema, dado que las cifras varían en cada base de datos y dificulta consolidar datos exactos (Hernández, 2015)- El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), adquirió la tarea de reunir y consolidar los datos de estas organizaciones, el resultado final fue el informe publicado en el 2016²³ titulado: “*Hasta encontrarlos: El drama de la desaparición forzada en Colombia*”, en el cual se expone que entre 1970 y 2015 se registraron 60.630 personas desaparecidas forzosamente en el país; la labor de investigación y recolección de información de desapariciones forzadas continuó en conjunto con el Observatorio de Memoria, donde reportaron 80.000 víctimas de este flagelo hasta agosto de 2018. (CNMH, 2018, p. 18):

La desaparición forzada en Colombia alcanzó dimensiones escalofrantes”, denunció el lunes el representante de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos, Christian Salazar, quien atribuyó a la fuerza pública gran parte de la responsabilidad. “Las cifras que conocemos indican dimensiones escalofrantes”, dijo Salazar al revelar que 15.600 personas han sido desaparecidas presuntamente de manera forzada en Colombia, de un total de más de 57.200 desaparecidos que figuran en el Registro Nacional de Desaparecidos. Esas desapariciones forzadas -entre las que se

tres casos queda demostrada la violación de los siguientes artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Artículo 1 (Obligación de respetar derechos), Artículo 4 (Derecho a la vida), Artículo 5 (Derecho a la integridad personal), Artículo 7 (Derecho a la libertad personal), Artículo 8 (Garantías judiciales) y Artículo 25 (Protección judicial)” (Vestri, 2015. p. 227). Revisar: <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22463/DyL-2015-32-vestri.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

²³ En este informe se define la desaparición forzada como: “aquella modalidad de violencia desplegada intencionalmente en un contexto de extrema racionalización de la violencia, que consiste en la combinación de privación de libertad de la víctima, sustracción de esta del amparo legal y ocultamiento de información sobre su paradero, en que pueden ser responsables tanto los Estados nacionales, como los grupos armados ilegales que la incorporan a su repertorio en el marco de su actividad criminal.” (CNHM, 2016).

cuentan más de 3.000 mujeres e igual número de menores de 20 años- fueron "cometidas por agentes del Estado y fuerzas paramilitares que colaboran con ellos.

En relación a las cifras de los perpetuadores, Vestri (2015, p. 289), siguiendo al banco de datos de la revista *Noche y Niebla*, relata que prácticamente la totalidad de las desapariciones fueron cometidas por los paramilitares, el ejército y las autodefensas; un refuerzo de este planteamiento, son las cifras brindadas dentro del informe del CNMH en donde los responsables de desapariciones forzadas, se distribuye de la siguiente manera:

(...) los grupos paramilitares fueron responsables del 46,1% de los casos registrados entre 1970 y el 2015 (un total de 13.562); las guerrillas, del 19,9% (5.849); los grupos posdesmovilización, del 8,8% (2.598) y los agentes del Estado, del 8% (2.368). Conocemos que este fenómeno se ha presentado en 1.010 municipios de los 1.115 del país, y que las regiones más afectadas son el Magdalena Medio, el oriente Antioqueño y el Valle de Aburrá. (CNMH, 2018, párr. 5).

Un factor común que se encuentra dentro de la desaparición forzada es la impunidad, el Estado se sitúa como un organismo facilitador del delito, se presentan esquemas de convivencia y protección por parte del Estado a actores ilegales en marcos de criminalidad (Pavel; Jasso, 2018). En el caso especial de desapariciones forzadas en la comuna 13, se evidencia esta relación de complicidad estatal y paramilitar en donde se salvaguardan los intereses de los grupos armados por encima de los de las víctimas.

El crimen de lesa humanidad de la desaparición forzada en Colombia, es entonces, utilizado como mecanismo de guerra, donde las víctimas no solo son el enemigo sino también la población civil, con la cual arremeten para obtener poderío mediante el terror, e ir debilitando el tejido social para hacerse al dominio del territorio; este mecanismo de violencia es ejercido por grupos armados ilegales, por el Estado o en aquiescencia de él, estos casos refieren al planteamiento de Nicos Poulantzas (2014) citado en (Pavel & Jasso, 2018. p. 111), en donde se expone que la desaparición forzada responde a procesos de instauración y mantenimiento de coerción sobre los cuerpos, vistos no solo como naturalidades biológicas, sino como instituciones políticas instituidas y regimentadas por la violencia del Estado.

La desaparición forzada ha contribuido a incrementar la degradación del conflicto armado colombiano, y ha servido de escudo protector para mantener escondidos otros crímenes perpetuados por grupos armados – especialmente paramilitares- e incluso por el mismo Estado que vio en este mecanismo de guerra una opción de ocultar y eludir sus responsabilidades dentro de los crímenes cometidos, el ex-procurador general de Colombia Carlos Arrieta Padilla, citado por Jaime Alberto Sandoval (2011), describe la ejecución y desarrollo de la desaparición forzada de la siguiente manera:

Sus autores trazan con premeditación el itercriminis, no dejando rastro, huella o evidencia alguna que permitan establecer las circunstancias que rodearon el hecho; se ampara calculadamente la impunidad y se aprovecha el temor de los familiares y testigos que les impide denunciar directamente la desaparición, prefiriendo hacerlo a través de terceros; todo lo cual conduce a que la investigación sea ciertamente difícil frente a este tipo de violación de derechos humanos. (Arrieta en Sandoval, 2011, pp. 13-14.)

Uno de los casos representativos de desapariciones forzadas, dado su impacto y su carácter colectivo fue el de “El Caso Colectivo 82”, donde se perpetuó la desaparición de 13 estudiantes de las universidades Nacional y Distrital en el año 1982, este caso fue el primero de desapariciones forzadas colectivas en el país dirigido por fuerzas militares, en aquella época el F2 (policía secreta y judicial de Colombia que funcionó hasta 1995, cuando fue reemplazada por la DIPOL²⁴) (La Hojarasca, 2022)²⁵, en marzo de este año se cumplen 40 años de estos acontecimientos que aunque hasta a la fecha continúan bajo la impunidad, dieron origen en 1985 a la constitución de manera oficial a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES).

La desaparición forzada registra cifras elevadas y se ha mostrado como una de las formas más agudas de vulneración a los derechos humanos en el país, por tanto, se ha localizado como foco de estudio por diferentes organizaciones como la Coordinación Europa estado Unidos (CCEU), la cual se propuso registrar y documentar algunos casos de Desaparición forzada, la

²⁴ Dirección de inteligencia Policial. “El aparato de inteligencia de Colombia se desarrolló y profesionalizó significativamente durante la era Uribe, gracias a un mayor presupuesto, una mejor coordinación y una mejor asesoría extranjera” (Ruíz, 2013) en: “*La inteligencia policial en Colombia: una rueda suelta, cada vez más poderosa*”: <https://razonpublica.com/la-inteligencia-policial-en-colombia-una-rueda-suelta-cada-vez-mas-poderosa/>

²⁵ El 4 de marzo del 2022 se realiza un evento conmemorativo en memoria del caso “Colectivo 82” que contó con la presencia de los familiares de aquellos estudiantes desaparecidos y varios delegados de la Justicia Especial para la Paz (JEP), ver artículo completo “*Caso Colectivo 82 – 40 Años de Impunidad*” en: <https://www.lahojarasca.co/2022/04/08/caso-colectivo-82-40-anos-de-impunidad/>

investigación arrojó que en el lapso de 1998- 2011 se tiene una cifra de 908 casos de este crimen, siendo el depto. De Antioquia donde su ubican la mayoría de estos; Uno de los casos que resaltan allí, y que también posee una denominación colectiva como en el anterior caso observado, es el de la desaparición de 43 habitantes de Pueblo Bello, corregimiento del municipio de Turbo ubicado al noroeste del departamento, y perteneciente a la subregión del Urabá antioqueño. El 14 de enero de 1990, 60 hombres armados pertenecientes al grupo paramilitar los tangueros²⁶, incursionaron al corregimiento dando la orden de reunir a toda la población en la cancha principal, a quienes no acudían a este sitio los sacaban a la fuerza de sus casas, una vez reunidos los habitantes y obligados a permanecer acostados boca abajo, seleccionan al azar 43 hombres – incluyendo menores de edad-, y los reclutan. El objetivo de estas acciones era establecer “respeto” y autoridad de los paramilitares en el territorio luego de que las guerrillas del EPL intersectaran y robaran un cargamento de 42 reses pertenecientes a Fidel Castaño, según testimonios de las víctimas, el jefe paramilitar había dicho que “esas 42 cabezas de ganado iban a valer 42 víctimas”.²⁷

Luego de retener a los 43 campesinos, fueron trasladados hasta la finca las Tangas donde fueron interrogados y sometidos a grandes torturas²⁸; luego de meses solo aparecieron 6 cuerpos, y hasta la actualidad continúan desaparecidos los otros 37 cadáveres. Estos hechos ayudaron a configurar el poder paramilitar y afectaron de manera directa no solo a las víctimas de estas desapariciones, sino, a toda su población quien vivió y fue testigo de la manera en que grupos ilegales se hacían de un dominito terminante en su territorio donde ni las fuerzas estatales se situaban como garantes de justicia:

²⁶ También denominados como “Los mocha cabezas”. Adquieren su denominación debido al entrenamiento que recibieron en la finca “Las tangas” adquirida por el jefe paramilitar Fidel Castaño en el 1983 y ubicada en Valencia, Córdoba. Para el año 1988 este grupo paramilitar es el responsable de ejecutar 8 masacres en el Urabá. Ver artículo completo en: <http://tierraendisputa.com/caso/tangas>

²⁷ Ver en: <https://rutadelconflicto.com/masacres/pueblo-bello-1990>

²⁸ “Hacia las 1:30 de la mañana del lunes 15 de enero de 1990 los camiones arribaron a la Finca "Santa Mónica" ubicada en el departamento de Córdoba. Allí fueron bajados todos los sujetos de los camiones y recibidos directamente por Fidel Castaño gil, quien ordenó que los sujetos fuesen llevados hacia "Las Tangas". En esa otra finca, el grupo se dividió en pequeñas agrupaciones de 3 a 5 individuos para ser interrogado. En los mismos, iniciaron las torturas a los campesinos, cortando sus venas, orejas, genitales y chuzando los ojos de los mismos; también dentro de los interrogatorios se golpeaban una y otra vez a los campesinos hasta la muerte” Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006. VII HECHOS PROBADOS. p 53. *En Desaparición forzada de personas como estrategia de violencia Un estudio de la desaparición forzada de 43 campesinos por parte del grupo paramilitar “Los Tangueros” en el Corregimiento de Pueblo Bello (Turbo, Antioquia)*. Hernández, 2016.

Es importante precisar que la desaparición de estas 43 personas logró múltiples objetivos en la población de Pueblo Bello, pues minó la confianza, la seguridad y la tranquilidad del corregimiento y dejó en una especie de suspenso perpetuo el estado de la mayoría de las personas sustraídas, quienes al día de hoy después de 25 años de dolor para sus familias continúan como desaparecidas y no se tiene certeza sobre su destino final. (Hernández, 2016. p. 56).

4.3 Máquinas de Guerra: La Desaparición forzada por Paramilitares

El control territorial paramilitar adquiere un patrón propio, donde la perpetuación de violencia y la propagación del terror son los protagonistas “la manera en que las AUC controlaban los territorios fue siempre la misma: a través de masacres, desplazamientos y desapariciones, las cuales aumentaron de forma vertiginosa durante los años comprendidos entre 1997 y 2002”, (Cruz 2009; García-Peña 2004; Uribe 2004; Velásquez 2010, Verdad Abierta 2008). Dentro de este repertorio manejado por el paramilitarismo, las desapariciones forzadas son herramientas selectas para dominar y establecer un orden social conveniente a estos grupos armados, estas ejecuciones son sistemáticas y se propician no sólo a sus enemigos directos, sino también, a la población civil que es vista como un obstáculo para la consolidación de su proyecto, o como una posible base social de sus opositores por lo que es calificada como un blanco de guerra; la dinámica anterior no es exclusiva de los grupos paramilitares, se da en conjunto con el aparato estatal, especialmente dentro de la implementación de la Seguridad Democrática que se encargó de exacerbar los odios dentro del conflicto y situar como enemigo a los propios ciudadanos que son los que terminan siendo los receptores del mayor número de represalias en búsqueda de erradicar a sus contrincantes:

“Para desaparecer solo había que ser señalado. No era solo a los opositores, o posibles opositores, o colaboradores de la guerrilla. No se confirmaba la información. Muchas veces el señalamiento era producto de rencillas personales, o por ser recién llegado, por ser un foráneo que nadie conocía [...] en el caso de las mujeres era diferente. A ellas las desaparecían por ser lindas, o feas, o por no querer salir con un paramilitar [...] era muy fácil ser señalado y desaparecer. (Olarte & Castro, 2019, p. 7)

La estrategia violenta y de crueldad del paramilitarismo actúa bajo el propósito de ver y convertir a la población civil en instrumentos de guerra donde son despojados de su humanidad a

fin de arrebatar o anular cualquier accionar y valor como sujetos, de allí lo sistemático y masivo en sus ejecuciones, estas no son siempre un fin en sí mismo sino un vehículo para conducir su mensaje y consolidar objetivos económicos y políticos, y para lograrlo es necesario inhabilitar algún posible movimiento contestatario u opositor: “el terror induce de manera progresiva efectos de fragilización de los territorios, hace estallar los referentes temporales y pone en peligro la posibilidad de los sujetos para afirmarse en medio de referentes contradictorios” (Pécaut, 2001, p. 232). Para neutralizar y detentar el poder al interior de los territorios se combinan las dinámicas de crueldad en conjunto con el establecimiento y cumplimiento de normas de convivencia pacífica, pero también se inscriben dentro de mecanismo de violencia: “la violencia es un momento particular de relaciones complejas entre actores cuyas trayectorias se nutren también de momentos no violentos, de acuerdos, de intereses encontrados y de negociaciones” (Caraballo, 2010, p. 34).

En la comuna 13 una vez instaurado el dominio de los grupos paramilitares en la territorialidad, también se sentaron reglas y mecanismos de control social que intervenían por normar y direccionar muchos aspectos en la cotidianidad e intimidad de la vida de los pobladores de la comuna, quienes reconocían y veían en estas autoridades en la resolución y castigo de asuntos personales:

Igual los grupos ilegales son vecinos de nosotros, son los que viven al lado, entonces si se meten en los problemas familiares es porque ellos escuchan, ellos se meten ahí sin que los llamen, porque no nos digamos mentiras, en estas comunas a veces la gente es muy agresiva, más que todo los hombres, son demasiado agresivos con sus familias y es así; pero yo lo digo por experiencia propia, porque yo vivía por allá y veía muchas cosas así (...). A mí personalmente me preguntaron, porque un día en que mi padrastro me maltrató y me preguntaron ‘¿Le pegamos o lo matamos?’, yo pues no tampoco, no fui capaz de decir nada. Y a él tampoco se le podía hacer nada porque él tenía amigos que tampoco iban a dejar que hicieran nada, entonces eso se quedó así” (Testimonio de Mujer en Londoño, H, 2016, p. 188).

La desaparición forzada se convierte a partir de los años 90 como uno de los mecanismos preferidos y más eficientes utilizado por los grupos paramilitares tanto en las zonas rurales como en las urbanas, dentro de los firmes para hacer uso de este repertorio de violencia por parte de este actor armado, se señalan tres específicos: el primero refiere a la eliminación y desaparición de

líderes y lideresas sociales, comunitarios y/o políticos situados como adversarios y obstáculos en el desarrollo de sus proyecto: el 28 de noviembre de 1999 en el municipio de San Pablo dentro del departamento de Bolívar, el Batallón 45 Héroes de Majagual y paramilitares de las AUC se encargaron de la desaparición forzada de Giraldo Fuentes y Edgar Quiroga, dos campesinos líderes pertenecientes a la Mesa Regional Permanente por la Paz del Magdalena Medio que ya anteriormente habían sido abordados y amenazados por los paramilitares, hasta que finalmente en esa fecha, fueron desaparecidos: “«...fueron vistos con vida a eso de las 6:00 p.m. en la vereda La Placita, corregimiento de Cerro Azul, municipio de San Pablo, y al parecer los estaban torturando». Desde entonces se desconoce el paradero de Edgar y Gildardo” (Noche y Niebla, 2004).

En segundo lugar este mecanismo se implementó como herramienta para lo que los paramilitares consideraban como “misión de limpieza social” donde desaparecían personas de sectores segregados como población LGTBI, trabajadoras sexuales, habitantes de calle, consumidores de droga y demás personas tachadas de indeseables por estos grupos; en el territorio del Magdalena, se aplicaba este patrón de la desaparición forzada por parte de paramilitares sobre mujeres transgéneros y hombres gays, ya que, esta población se encuentra apartada de lo establecido dentro de las normas legitimadas de género y sexualidad, y esto les hacía convertirse en blanco no sólo de exterminio – homicidio- sino también, de la desaparición de cualquier indicio de su existencia – desaparición forzada- (CNMH, 2019), la mayoría de estas víctimas poseían carencias en lo social, económico y familiar, donde el paradero predilecto de los cuerpos era el río Magdalena;²⁹ y por último la desaparición forzada fue un instrumento para el disciplinamiento social de las poblaciones y de esta manera evitar opción algún tipo de denuncia en contra de la estrategia paramilitar (Corporación Jurídica Libertad, 2010; CNMH, 2018). Para objeto de la investigación es necesario ahondar en la cifra de desapariciones forzadas efectuadas por grupos paramilitares en Colombia en el lapso del año 2000 a 2002, en la siguiente tabla se puede observar los departamentos que cuentan con el mayor número de cifras de este crimen:

²⁹ Tal es el caso de dos Jóvenes de Puerto Boyacá en el 2003:

“Un día como a las siete u ocho de la noche (...) él estaba ahí con Jairo, cuando llegaron y cogieron al pelado, lo cogieron, unos manes llegaron, lo cogieron y lo tiraron dizque para allá al patio y lo cogieron y le dieron una porracera. Yo no sé ese pelado qué paso, y ese chino dizque venía de Ibagué, y le quitaron el maletín que tenía, y el pelado tenía dizque ropa de mujer ahí, y el pelado se desapareció... no se sabe qué, y ya a los días fue que tenga: Jairo se desapareció” (cnmh, familiar de víctima, Puerto Boyacá, 2017). Ver en:

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/LGBT-Magdalena-Medio.pdf>

Tabla 1.

Número de casos de desaparición forzada a manos de los paramilitares (2000-2002).

Tabla n°1. Número de casos de Desaparición Forzadas a manos de Grupos Paramilitares años 2000 -2002

Departamento	2000	2001	2002
Antioquia	507	487	564
Bolívar	204	142	140
Putumayo	155	108	130
Magdalena	189	188	230
Norte de Santander	184	180	203

Nota: Elaboración propia a partir de los datos localizador en el Observatorio de memoria y conflicto.

Estas cifras reflejan que el departamento que mayores casos de desapariciones forzadas registran bajo responsabilidad de grupos paramilitares es Antioquia, durante el 2002 se muestra un repunte en los casos ocurridos, año en el cual, Andrés Pastrana finaliza su periodo presidencial e inicia la política de Seguridad Democrática a cargo del nuevo presidente Álvaro Uribe Vélez quien se encarga de fortalecer el aparato militar y desplegar acciones basadas en una política antiterrorista y contrainsurgente la cual se ve respaldada por grupos paramilitares en búsqueda de un despliegue y mando hegemónico en los territorios con presencia de grupos guerrilleros y milicias.

4.4 2002, la seguridad democrática: teatro de operaciones y obra de desaparición

Durante el año 2002, Medellín se situó como objetivo político, militar y económico, se buscaba un afianzamiento de las instituciones estatales, y en la instauración de un proyecto que exigía condiciones muy específicas dentro del territorio, a este contexto se añaden las disputas entre grupos armados ilegales enfrentados por el poder, y un Estado en búsqueda de conquistar y afirmar su soberanía amenazada dentro de la ciudad. Es una contraposición de intereses que termina por fragmentar el territorio e imponer diferentes órdenes enfrentados según los intereses particulares de los actores, Gustavo rojas, se encarga de señalar la convergencia de esta multiplicidad de acciones citando a María Teresa Uribe como un escenario de *Soberanías Multicapas*:

(...) en la Comuna 13, las comunidades tienen que convivir con una variedad de actores, incluidos grupos paramilitares de derecha, policías estatales, militares estatales, cárteles, pandillas, y grupos guerrilleros de izquierda que imponen sanciones según sus intereses. (Rojas, 2018, p. 906)

La comuna 13, se localiza como un blanco debido a su historial como base social de diferentes milicias que contaban con accionares, dominio, y militantes dentro de la comuna. Como se ha visto, durante este año se despliega una gran intervención militar conformada por diferentes operaciones militares justificadas en la búsqueda de la recuperación, pacificación y control de la Comuna, este periodo en la 13 puede denominarse como “teatro de operaciones” donde el estado de excepción era la principal característica (Rojas, 2018); Las detenciones arbitrarias, el desplazamiento, la desapariciones forzadas y los homicidios fueron algunas de las estrategias implementadas en el transcurso de las operaciones efectuadas por las fuerzas oficiales y grupos paramilitares. Aunque este escenario tuvo su cúspide en el 2002, en años anteriores, ya se habían comenzado a implementar:

Desde 2001, con el comienzo de las operaciones de los organismos de seguridad del Estado, en la 13 se dio inicio a un proceso de militarización que se extendería hasta 2003 y su pico ocurriría en 2002. En ese periodo se desplegaron al menos 25 operaciones militares, 15 de ellas en 2002. La comuna 13 se convirtió en el escenario privilegiado de una guerra, cuyos protagonistas eran las milicias, guerrilla, paramilitares y fuerza pública. (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNRR], 2011, p. 47)

Durante el 2001 la IV Brigada inicia en Medellín un plan de inteligencia y ofensiva, de manera simultánea se crea un plan de Seguridad y control militar en Medellín a cargo del Batallón de Ingenieros Número 4 General Pedro Nel Ospina, el cual se implementaría un año más tarde; Si bien durante los 15 operativos realizados a lo largo del 2002 se cometieron infracciones al Derecho Internacional Humanitario, es en la operación Orión donde estos saldos se elevan y se produce una violación sistemática de los derechos humanos bajo la utilización de repertorios de violencia conjugados y dirigidos a la aniquilación de las milicias dentro del territorio, donde la población civil, también se convirtió en – principal- receptora de los mismos:

El Gobierno de Álvaro Uribe continuará la Operación Orión hasta el final. Iniciada en la madrugada del miércoles, el operativo pretende reconquistar el territorio en manos de los insurrectos y acabar con uno de los centros del crimen. Ayer llegaron refuerzos a esta zona formada por 20 barrios colgados de la montaña y con más de 200.000 habitantes en su interior (...) La población está atrapada en medio de la confrontación, entre ellos 400 ancianos de un asilo. Hombres y mujeres se asoman a las ventanas y piden a gritos que se

les saque de ahí. (...) Hasta la tarde de ayer, según datos de la Defensoría del Pueblo, a la Unidad Hospitalaria de San Javier, a escasos metros del lugar de los enfrentamientos, habían ingresado 22 civiles heridos y uno fallecido, Diego Alexander Salazar. Además, según versiones de la comunidad, en los barrios hay un número no precisado de muertos que no ha podido ser retirado debido a los combates. (El Tiempo, 2002, párr. 6)

Mientras se desarrolló esta operación a sangre y fuego ordenada y ejecutada por el estado, también se puso de facto la violencia desarrollada por paramilitares a cargo del BCN, el cual, posteriormente cooptaría el poder y mando dentro de la comuna, en el trascurso de este operativo de exterminio miliciano se sitio a toda la población para infligir castigos y medidas de destrucción a aquellas personas señaladas de colaboradores o vinculadas directa o indirectamente con las milicias; no obstante, el operativo también deja numerosas víctimas que se encontraban por fuera de las dinámicas de los grupos armados enfrentados. Según datos de la Corporación Jurídica Libertad se tiene que: “Orión dejó 80 civiles heridos, 17 personas asesinadas por la Fuerza Pública, 71 homicidios por paramilitares, 12 personas torturadas, y 92 desapariciones forzadas. Pero no todas están denunciadas ante la Fiscalía. El temor y la desconfianza reinaron entonces” (Generación Paz, 2019, p. 31).

Margarita Restrepo, es una de las víctimas del conflicto armado desarrollado en la comuna 13, en la entrevista realizada narra cómo fue objetivo militar, víctima de desplazamiento (...) señalamientos, detención, secuestro, y desaparición (Restrepo, 2022); esta madre cabeza de familia vivió con sus 6 hijos las diferentes operaciones militares desarrolladas por el estado en compañía de fuerzas paramilitares, y recuerda especialmente la operación Orión, rememorando la zozobra, sentimiento de angustia, y la violencia desmedida que se vivieron durante ésta. Durante los días de la Orión, los paramilitares se encargaban de irrumpir en las viviendas y sacar jóvenes de manera indiscriminada:

(...) el hijo de Eucaris estaba desaparecido, a él le decían care palo y estaba desaparecido, y resulta que lo tenían los paramilitares, y en la operación Orión ellos lo tenían tapado y señalando (...) la gente lo conocía, el desapareció, lo desaparecieron, lo mataron, porque no ha aparecido (...) a él lo tenían a la fuerza porque él no apareció jamás, porque si hubiera sido un informante lo sueltan. (Restrepo, 2022, p. 45)

Margarita aguantó 3 días de la operación y el 19 de octubre huyó con su familia a un refugio de una comadre en Itagüí, dejando todo en la comuna. Sin embargo, es el 25 de octubre de 2002 cuando ocurre la desaparición forzada de su hija Carol Vanessa de 16 años

Yo me fui a trabajar común y corriente y me dice doña María Eugenia: eso donde usted vive está muy horrible, y le digo: no doña María Eugenia, yo ya estoy en Itagüí, porque yo tuve que salir así con mis niños, yo no les comentaba nada porque eso es muy horrible... en esas me llama Carol y me dijo: mami ¿me va a dejar ir a la comuna 13 con Mechi y con Julieth?, yo le dije que cómo se le ocurre, que si ella no veía cómo estaba eso de horrible, pero ella me dijo que no se demoraba, me dijo: ma es que yo no voy sola, yo voy con Cristian y Joncito, a lo último le dije: vaya pero no se me demora, eso fue un viernes, yo le eché la bendición y colgué el teléfono, y era como si en ese momento se me hubiera metido una cosa yo no sé en dónde ... yo llegué a la casa a las 6 de la tarde y le pregunté a Yenifer por Carol, y me dijo que no había llegado, yo sentí que algo le pasó, y empecé a llorar, a fumar y tomar tinto (...) a la 7 me desperté y me fui a poner la denuncia, no me la tomaron hasta el lunes, estábamos en el CTI de desaparecidos de guayabal, llegamos a la casa, y ellos habían llamado, y se les cogió la dirección y nos devolvimos para el CTI de desaparecidos y de ahí nos llevaron a la cuarta brigada, y de ahí salió una caravana dizque a esa dirección a buscarlos a ellos y que supuestamente los tenían en una casa de un ganadero y la empleada era una de la comuna 13, de ahí eso, que fue el bloque Metro los que estuvieron como en eso... esta es la hora que están desaparecidos la fiscalía no ha hecho nada, la que más he hecho yo, que al menos estoy en esta organización de víctimas. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

A pesar de que no encontró respuesta Estatal en la búsqueda de su hija, Margarita nunca paró sus acciones individuales y colectivas en la búsqueda de la justicia, de tal modo que, a partir de la desaparición forzada de Carol, logró organizarse con demás mujeres para visibilizar y luchar en la investigación y hallazgos de la verdad tras los crímenes sufridos como veremos más adelante. Uno de los casos reconocidos de desaparición forzada en la Comuna 13 es el de el joven de 29 años Ales Edison Guzmán, quien fue desaparecido el 30 de noviembre del 2002 (El Espectador 2021), poco después de la operación de orión; Edison trabajaba en un asadero de pollos ubicado en el barrio 20 de Julio con su esposa, cuando el sábado 30, hombres armados – paramilitares- arribaron

al establecimiento para reclamar la presencia de Édison para que “respondiera unas preguntas del comandante” (GIDH); Al llegar el 02 de diciembre, su esposa decidió ir a buscarlo hasta la comandancia de los paramilitares en una finca ubicada en San Cristóbal para buscar al comandante alias “King Kong”, no puedo hablar con él, pero otro miembro le respondió que no se preocupa porque “le iba a llegar en una bolsa de basura picada” (GIDH). A pesar de la sentencia, nunca devolvieron el cuerpo de Edison, y se presume que está inhumado en la zona denominada como la Escombrera.

4.5 El Entierro de la Justicia: Caso La Escombrera

El MOVICE señala que, durante el último semestre del 2002, específicamente en el marco del desarrollo de la operación Orión, se registra un número de 83 víctimas de desaparición forzada³⁰. La población de la comuna señala a la escombrera como el lugar predilecto de para la desaparición de cuerpos, ésta se ubica en una de las laderas de la comuna y ha sido utilizada históricamente por los grupos paramilitares para concretar prácticas de desaparición forzada:

La ESA Escombros Sólidos Adecuados Ltda., antes Sociedad Anónima agregados San Javier y EEVV, inició su explotación en el año 2000 y tenía por objeto la industrialización y comercialización de materiales pétreos. El Bloque Cacique Nutibara se instaló en dicho lugar y no sólo lo utilizaron como base, sino que allí enterraron a sus víctimas y están sepultadas bajo cantidades de escombros, sin que las autoridades competentes hayan tomado medidas para ponerle fin a esa situación. (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 337)

La escombrera es reconocida como un cementerio clandestino, y aunque muchas organizaciones de derechos humanos y víctimas se han encargado de señalar y denunciar que bajo los escombros y la basura yacen los cuerpos de sus familiares desaparecidos, el proceso de protección y de búsqueda de este lugar por parte del estado ha sido lento e ignorado. Al desmovilizarse el Cacique Nutibara y brindar declaraciones en las salas de justicia y paz y se encontró que aproximadamente 300 personas desaparecidas se encuentran bajo los escombros, los cuerpos que yacen allí no solo pertenecían a personas de la comuna¹³, sino también a otros

³⁰ La cifra aumentaría hasta el primer semestre de 2003 a un número de 43 víctimas, para un total de 126 desapariciones forzadas en la Comuna 13 (MOVICE, 2020). Ver en: https://movimientodevictimas.org/en-la-comuna-13-de-medellin-fueron-desaparecidas-435-personas/#_ftnref1

asesinatos de otras partes de la ciudad que buscaban ocultar³¹, alias Juan Carlos Villa Saldarriaga alias “ Móvil 8” uno de los fundadores del BCN, quien hizo parte de la dirección y proyecto ejecutado en la comuna 13, narra lo sucedido en la escombrera de la siguiente manera:

En esa escombrera sí se empezaron a hacer fosas, pero no porque nosotros hayamos escogido el terreno, sino porque era una fortaleza de la guerrilla. Cuando entramos, en el fuego cruzado empezaron a caer los primeros muertos. A unos los ocultábamos, otros tocaban dejarlos ahí porque la Fuerza Pública estaba encima. Casi todo lo que hicimos fue en pelea, hombre a hombre, fusil a fusil. Y sí, también sacamos gente de las casas, o los bajamos de buses, otros que había que matar los traíamos de otro lado y se los entregábamos a seis muchachos que permanecían en la Escombrera, y ellos se encargaban de hacer lo pertinente. (González, 2019, p. 35)

³¹ Tal fue el caso de Ana Libia Rodríguez y Everaldo de Jesús Carvajal, quienes vivían en el barrio Cabañas del municipio de Bello, y se los llevaron a la fuerza en el año 2000. Luego ante una versión libre de miembros del BCN ante un fiscal en el arco e Justicia y Paz se declara que: *“la señora y su hijo habían sido llevados a la comuna 13 luego de ser sacados de su residencia. No obstante, ni el paramilitar ni la justicia han podido ofrecer datos concretos sobre qué pasó después. La conclusión a la que todos llegan es que, muy probablemente, se encuentren en la escombrera.”* Verdad Abierta, La Escombrera, la sombra de las víctimas en Medellín. Ver en: <https://verdadabierta.com/la-escombrera-la-sombra-de-las-victimas-en-medellin/>

Figura 1.

Inicio de las excavaciones en la Escombrera.



Nota: Fuente: Usuga Henao (2015).

En el año 2008 se firmó un convenio de cooperación para la búsqueda de fosas comunes en el occidente y el oriente de Medellín, para lo que cual se sugería la necesidad de clausurar la escombrera para evitar que se siguieran apilando escombros encima de los cadáveres, sin embargo, esta medida nunca se ejecutó. Un año más tarde se inician los estudios para las excavaciones necesarias en la zona, y en el 2010 se contratan expertos en antropología forense, lo cual quedaría paralizado durante 5 años hasta en el 2015 gracias a una sentencia del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz (González, 2018), que ordenaba a la Alcaldía de Medellín suspender las actividades en la escombrera y redignificar el lugar como acto memoria para las víctimas que llevaban años pidiendo por una intervención efectiva. Estas acciones inician en julio de 2015, donde se buscaron los presuntos restos, pero, finalizó en diciembre del mismo año sin buenos resultados. Dicha búsqueda resultó infructuosa, ya que fue producto de la poca voluntad estatal para dictar las medidas necesarias y evitar que se siguiera utilizando este lugar ya que los años que la escombrera siguió activa para los desechos dificultó el hallazgo de los cuerpos,

En una entrevista realizada a Móvil 8 desde la cárcel la Picota responde al hecho de que la fiscalía durante el 2015 no haya tenido hallazgos de restos: “¿Por qué se demoraron tanto en hacer la exhumación siendo que yo venía desde 2009 dándole esta información a la Fiscalía y sabiendo que ya había entregado dieciocho, veinte fosas?” (Pacifista, 2017, párr. 3).

Las organizaciones de víctimas de desaparición forzada en la comuna 13 no han cesado con su lucha por la búsqueda de sus familiares desaparecidos y presuntamente enterrados en este cementerio clandestino, el 16 y 17 de Julio de 2019, la Justicia Especial para la Paz (JEP), en el palacio de Justicia de Medellín, llevó a cabo una audiencia pública en la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en respuesta a la solicitud por parte de dos representantes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) y de siete familiares de desaparecidos en el contexto del conflicto armado, estas víctimas, buscaban reactivar las acciones de búsqueda en la Escombrera iniciando con la medida urgente de dictaminar medidas cautelares en el sitio (El Tiempo, 2019).

La audiencia a la cual asistieron organizaciones como mujeres caminando por la verdad y el Movice, recalcaron de manera insistente la necesidad y deber de buscarle respuesta a las preguntas de: ¿Por qué se los llevaron?, ¿quiénes lo ordenaron?, ¿qué querían?, y ¿dónde están?

Del mismo modo, se reitera la importancia de proteger, cuidar y preservar estos lugares para garantizar una búsqueda eficaz, que logre dar con el paradero de las víctimas, como lo establecen la Ley 1408 de 2010 y el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (Movice, 2019). Margarita Restrepo, participó de la audiencia mostrando trabajos simbólicos que se encargan de dignificar a las víctimas desaparecidas, asegurando que: “Estamos muy esperanzadas y confiamos profundamente en la JEP porque han sido muy duros para reclamar por el cuidado de las zonas de búsqueda (...) Siempre hemos tenido miedo, pero lo hemos superado, porque estamos decididas por la búsqueda de nuestros seres amados” (Pacifista, 2019, párr. 3). La realización del evento tenía como objeto reclutar nueva información que sirviera de guía para la adopción de nuevas medidas en los casos, de esta manera se encontró:

(...) la existencia del documento "Investigación preliminar de la desaparición forzada en la comuna 13 de Medellín" que Metroseguridad (Hoy Empresa de Seguridad Urbana) le había encargado a la Universidad de Antioquia en 2010, y que la Alcaldía de Medellín no había presentado a la magistratura en sus respuestas oficiales. (...) se denunció la

construcción de proyectos de vivienda sobre zonas de interés para la búsqueda de cuerpos de personas desaparecida. También que se habrían perdido restos de víctimas de desaparición forzada que ya habían sido encontrados y, no menos importante, que la Gobernación de Antioquia habría prorrogado los títulos mineros en la zona, sin tener en cuenta la situación de orden público que se vivía en la Comuna 13. (JEP, 2019, p. 26)

Teniendo en cuenta los hallazgos, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad, dictó varias medidas, entre ellas la ordenanza a la Gobernación de Antioquia de presentar los informes de fiscalización de los títulos mineros otorgados por la secretaria de minas, de igual manera, se ordenó entregar la investigación realizada por la Universidad Antioquia y la empresa de seguridad Metro seguridad, y finalmente exigió un plan de reconocimiento y memoria para honrar las víctimas desaparecidas. A pesar de esta acción pública y colectiva, las medidas han sido insuficientes, se continúa en la búsqueda de justicia y verdad ante los crímenes, este año se conmemoran 20 años de la operación Orión y las víctimas siguen sin tener los restos de sus seres queridos, continúan aun viendo como sus casos reposan en papel para el Estado, contramarcados con el sello de la impunidad.

5 Las desapariciones y la impunidad en Latinoamérica

Una de las características estructurales en el crimen de la desaparición forzada es la impunidad, sobre todo, cuando la misma se presenta en contextos dictatoriales o en gobiernos autoritarios, que tratan de acallar cualquier indicio de búsqueda e investigación sobre los hechos. En América Latina, han sido comunes gobiernos de este tipo a lo largo del siglo XX y XXI, que, por diversas razones, han utilizado la desaparición física de todo aquel que se encuentre en contraposición a sus intereses o modelo de gobierno, sirviendo, en últimas, como un hecho que legitima el poder.

Por tanto, las consecuencias de las desapariciones de personas se extienden más allá de la angustia del entorno cercano del desaparecido. Sus huellas se notan en una sociedad que lamentablemente se ha ido familiarizando con la ausencia impuesta de forma abrupta, con la sensación de que los responsables (a menudo incentivados por los estados) quedan impunes (Santacecilia, 2021).

Según las cifras y estadísticas de diversos organismos de derechos humanos, se estima que aproximadamente unas noventa mil personas fueron desaparecidas entre 1966 y 1986 en los regímenes de: Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay, Colombia, Perú, Bolivia, Brasil, Haití, El Salvador, Honduras Guatemala y México. Las anteriores cifras, lamentablemente han ido en aumento durante el siglo XXI, y lo que es más alarmante aún, Colombia y México lideran estas cifras siniestras (Santacecilia, 2021).

Uno de los casos más célebres referente a impunidad en Latinoamérica, es el de los desaparecidos durante el régimen del dictador argentino, Jorge Rafael Videla. Con el fin del peronismo, acaecida con la muerte del dictador Juan Domingo Perón en 1974 dejando a la deriva tanto política como económicamente a Argentina, sobre todo, a raíz del vacío de poder, quien momentáneamente fue tomado por “Isabelita”, María Estela Martínez, esposa de Perón, quien se negaba firmemente a abandonar el gobierno. En este contexto, el 24 de marzo de 1976, las fuerzas militares argentinas dan un golpe de Estado, encabezado por el general Jorge Rafael Videla (Jaramillo, 2018).

Dicha Junta Militar, se propuso eliminar a todos aquellos individuos y colectivos que estuvieran en contraposición al régimen, lo que implicaba una persecución para todos los marxistas leninistas, para la izquierda argentina, las doctrinas comunistas y para gremios más específicos de personas, como los escritores, periodistas, sindicalistas, artistas, intelectuales, poetas, entre otros. El modelo establecido por la dictadura militar, no daba cabida al fusilamiento, sobre todo, por lo complejo de tener que almacenar cadáveres en fosas comunes, que abrieran un probable juicio internacional, por cometer delitos de lesa humanidad. Por tanto, se opta por las desapariciones, que consistió en secuestrar a los denominados traidores de la patria, para reclutarlos en centros clandestinos, ejercer torturas y finalmente matarlos. Se estima que muchos sufrieron lo que se denominó: 'los vuelos de la muerte', que consistía en drogar a las personas, para luego ponerles cemento en los pies, y luego lanzarlos desde aviones que sobrevolaban el Océano, para perderse eternamente en el mar. El colectivo de mujeres de las madres y las abuelas de la Plaza de Mayo conmovieron al mundo con todos sus testimonios, sobre sus hijos y lo que se pudo comprobar que hicieron con ellos, exponiendo a la luz que muchos de estos actos quedaron en la impunidad, precisamente por la forma en que se realizaron las denominadas desapariciones. Según estimaciones, durante el régimen de Videla, se calcularon unos 30.000 desaparecidos (Jaramillo, 2018).

Otro caso similar al argentino, que implica tanto desaparición, como impunidad, es lo ocurrido en Chile durante las décadas de los 70s hasta los 90s. Allí, todo comienza con el golpe militar dado al gobierno de Salvador Allende, que también acabaría con su vida, y que ocurrió el 11 de septiembre de 1973, día que pasó a la historia como una de los capítulos más oscuros para la democracia en América Latina. El Ejército chileno, en cabeza de Augusto Pinochet, lideró el golpe de Estado, asumiendo como jefe de Estado luego del golpe, el régimen de Pinochet estuvo caracterizado por las detenciones arbitrarias, torturas y exilio, de los que se oponían a sus directrices, y todas estas situaciones se han reconocido como violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Para cumplir con este cometido, se creó la unidad de exterminio, conocida como: la Brigada Lautaro; los crímenes de ésta, fueron hechos con el consentimiento y el conocimiento de Pinochet (Romero, 2019).

Por tanto, puede afirmarse que, a lo largo y ancho de América Latina, han sido comunes las desapariciones forzadas, sobre todo, a raíz de cuestiones políticas e ideológicas, lo que ha generado

traumas considerables en la población, que ve esto como una amenaza seria contra la democracia. Lo más grave de estos hechos, también, es el tema de la impunidad, que, en la gran mayoría de países, ha sido la constante, ya que muchos de estos hechos quedaron solamente en el papel, con algunos tímidos intentos de enjuiciar a los perpetradores, pero que no ha logrado establecer responsabilidades efectivas, ni ejercer el derecho de la reparación y verdad para con los familiares de las víctimas de estos hechos-

5.1 El concepto de impunidad desde el derecho internacional y nacional

Este término en su concepto más general, y siguiendo a Ambos (1997), citado por Cecilia Fanessi, 2015, p. 255, se explica como “la ausencia de pena, la no punibilidad, o ausencia de castigo, los cuales son una clara oposición a los conceptos ampliamente conocidos de impunidad, imputabilidad e inmunidad”. Lo anterior lo hace corresponder directamente al ámbito legal y penal. No obstante, su connotación está lejos de pertenecer únicamente a este contexto. La impunidad es un fenómeno que trasgrede diferentes esferas, Kai Ambos (1997) en Escobedo, 2013 (p. 15) dice que: “el concepto “impunidad” no describe, en sentido estricto, un asunto legal, sino un fenómeno de dimensiones legales, sociales, culturales, psicológicas y hasta económicas”. Para entrar a analizar estos aspectos, es necesario, abordar el termino desde algunas de las normativas jurídicas internacionales.

Se tiene que, desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 1998, durante el Caso de la “Panel Blanca (Paniagua Morales y otros) c. Guatemala”, en la Sentencia de 8 de marzo de 1998, se declara a la impunidad como:

La falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana, toda vez que el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares. (Corte IDH, 1998 en Fanessi, 2015)

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas durante el periodo 61° de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en el año 2005, elabora el informe titulado: *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*; en el cual se actualiza la conceptualización de impunidad y las obligaciones generales del Estado en la prevención y la lucha contra esta:

La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas (...) Constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones. (ONU, 2005)³²

Adicional de los problemas legales y precariedad del sistema judicial, la impunidad involucra y desencadena daños y fracturas en las diferentes esferas de las víctimas de ella. En el caso de América Latina, se encuentra el fenómeno de una impunidad institucionalizada, en donde se localiza un poder invisible para impedir o distorsionar la aplicación de la justicia, siendo esto un fenómeno que encarna una trasgresión de los derechos de las víctimas, y ocasiona el descredito total del sistema judicial, el cual, se convierte en un aparato de amparo para los delincuentes, y favorece condiciones de repetición de los crímenes (Céspedes, et al 2016). De esta manera, las personas afectadas, son víctima en dos tiempos, el primero en el momento en que sufren el crimen, y el segundo, cuando no encuentran justicia a través de la institución que se supone resguarda sus derechos. Esta doble victimización enmarca relaciones de opresión, donde la víctima se encuentra en una posición de inferioridad y vulnerabilidad ante los perpetradores y en frente del Estado.

³² Esta misma definición es acogida por la Comisión Colombiana de Juristas, 2007. Ver en: https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/principios_sobre_impunidad_y_reparaciones.pdf

(...) un acto de violencia en sí misma generada por la inaccesibilidad del derecho a la justicia. En este sentido, opera también como un dispositivo de control social que internaliza aquella idea de que no habrá cumplimiento del castigo para los culpables instalando así una naturalización de las relaciones de poder y de sometimiento. (Chena, Fernández, Miretti, Molas y Molas, Petiti, & Valenzuela, 2019)

5.2 El concepto de impunidad desde el imaginario social

La impunidad ha sido uno de los conceptos donde puede notarse brechas más amplias entre la retórica y la realidad, ya que muchas veces, lo que se expresa desde los aparatos del estado, es cumplir estrictamente con los derechos humanos, pero en la práctica, se expresa todo lo contrario, como en el caso concreto de los líderes sociales en Colombia, que el Estado dice proteger, pero permite el asesinato de cientos de ellos, sin ejercer ningún tipo de acciones condenatorias. A nivel mundial, se presenta el lamentable hecho de que en muy raras ocasiones un victimario haya debido comparecer ante la justicia, o gobiernos que decidan poner en marcha los mecanismos para mostrar la verdad, cuando los funcionarios se han visto involucrados en desapariciones forzadas, o para entregar indemnizaciones a quienes han padecido de la privación arbitraria de su libertad (Taylor, 1996).

Frecuentemente, se ha visto, que diversos estados, ante la posibilidad de responder ante tribunales internacionales por la falta de garantías y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, de facilitar los trámites para llevar ante la justicia a los perpetradores de los derechos humanos, en pos de la reparación a las víctimas, se justifica continuamente en doctrinas jurídicas que reafirman el principio de la soberanía de los estados y el de la no injerencia en los asuntos internos. Por ende, los sentimientos nacionalistas, que anteceden en la mayoría de los casos, la fundación de las Naciones Unidas y el trabajo de codificación del derecho internacional de los derechos humanos, son muy fuertes y llevan casi siempre, a anteponer las leyes locales, que las leyes internacionales, avaladas por casi todas las naciones del mundo (Taylor, 1996).

Las anteriores condiciones, generan elementos contraproducentes. Por una parte, la ciudadanía en general de los respectivos países, pierde confianza en los valores democráticos (las instituciones, sobre todo), al identificar que no se sienten protegidos ni existe una justicia reparadora contra las víctimas. Por otra parte, los organismos internacionales, pierden

paulatinamente injerencia e importancia, ya que no pueden actuar eficazmente en los países en los que se presentan hechos de desaparición, por lo que, en últimas, la impunidad sale a flote se normaliza, creando un sentimiento generalizado de apatía y de indiferencia, cuando ocurren sucesos de este tipo.

5.3 Evasión de responsabilidades: impunidad en Colombia

A nivel Nacional existen mecanismos de impunidad propiciados directamente por el gobierno, uno de estos, es la justicia penal militar, la cual logra exonerar de responsabilidad a los agentes del Estado que cometen crímenes en contra de la población civil, bajo el argumento de que son acciones catalogadas como ‘normales’ dentro del conflicto armado interno³³; Otro modo de operación por medio del cual los delitos quedan impunes, refiere al acoso y amedrentamiento que sufren un gran cantidad de personas que deciden iniciar los procesos judiciales (Calapsu, 2017). Ahora bien, en el tratamiento legal brindado hacia los grupos paramilitares, siguiendo a Alexander González, 2010 (p. 636-637), se evidencia el elemento de la impunidad desde el comienzo de las negociaciones en el marco de la Ley de Justicia y Paz, aun cuando una de las condiciones establecidas para los diálogos era el cese de crímenes por parte de los grupos paramilitares acogidos, se estima un total de 3.005 personas muertas o desaparecidas por estos grupos en el año 2002 hasta el 2006³⁴. La Ley 975 de Justicia y paz – aparte de la desmovilización de los grupos paramilitares-, buscaba la reparación de las víctimas, pero esta se vio truncada por la ineficiencia de la vía judicial, ya que dificultaba la acreditación de las víctimas para hacer parte del proceso, adicional a esto el acompañamiento jurídico hacia éstas era insuficiente, el sistema judicial no lograba procesar los desmovilizados ni emitir lo fallos con las medidas de reparación, y además,

³³ Otra muestra de este tipo de impunidad en Colombia, es el proceso legislativo adelantado por las víctimas de Estado ante el congreso durante el año 2009, el cual consistía en un proyecto de Ley de Víctimas en el cual estas estuvieran acogidas bajo una reparación integral, sin embargo, no fue posible debido a las negativas de la administración del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, en donde se negó la existencia de ‘Víctimas de Estado’. (González, 2010. p. 646).

³⁴ Desde el establecimiento de la mesa de diálogos en el 2004, cuando se filtran algunos puntos de la llamada “agenda secreta”, los cuales referían a la extradición y procesos penales por crímenes de lesa humanidad donde el gobierno brindaba ofrecimientos para proteger a los miembros y jefes paramilitares de la extradición y juzgamientos ante la Corte Penal Internacional. (*El Tiempo*, 2004 en González, 2010).

tampoco lograba una participación efectiva de las víctimas dentro del proceso con el objetivo de conocer la verdad sobre los hechos.³⁵

Un hecho concreto, es el asesinato del alcalde de El Roble (Sucre), Eudaldo León Díaz Salgado, el 2 de febrero del 2003 cuando le anunció al presidente Álvaro Uribe, en un consejo comunal en Corozal (Sucre), que lo iban a matar. Dicho testimonio, fue recogido por diversos medios de comunicación, e impactaron la opinión pública durante varias semanas. En dicho testimonio, Eudaldo León, señaló enfáticamente la influencia de los paramilitares en el departamento de Sucre, que promovían despojo de tierras, corrupción, narcotráfico y diversas acciones que realizaba este grupo criminal en la región. Su argumento, muy firme, no tuvo el eco esperado ni por parte de los políticos que escuchaban en ese momento, ni por el presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. Tan solo dos meses después de haber hecho estas denuncias, su cuerpo fue encontrado a unos 3 kilómetros de Sincelejo, con heridas de bala. Un capturado, que supuestamente fue utilizado como conejillo de Indias, pero un hecho que queda en la total impunidad, al no identificar a todos los actores implicados, y una responsabilidad del Estado, que no pudo salvaguardar la vida de uno de sus funcionarios (El Tiempo, 2015).

Otro caso sonado, mencionado en un capítulo precedente, es la desaparición del Colectivo 82, un grupo formado por estudiantes universitarios, intelectuales, defensores de derechos humanos, etc. Estas desapariciones, fueron objeto de un acto estatal mediante el cual el aparato de inteligencia de la Policía Nacional en Bogotá (el F-2) fue dado al servicio de un poderoso narcotraficante para desarrollar una venganza personal, por el homicidio de sus hijos. Molano Camargo & Forero Hidalgo (2010) señalan respecto a este caso en específico el hálito de impunidad que se impuso:

Desde finales de 1982, los familiares de los detenidos y desaparecidos forzados instauraron un proceso por la justicia ordinaria que resultó infructuoso al pasar a la justicia penal, donde el caso fue suspendiendo aparentemente por “falta de causas” que justificaran la acción de la justicia. Luego acudieron a la Procuraduría General, ente que

³⁵ Esto traduce en impunidad, con base al artículo 19 de la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, de 1992 en donde se especifica que: Las víctimas de actos de desaparición forzada y sus familiares deberán obtener reparación y tendrán derecho a ser indemnizadas de una manera adecuada y a disponer de los medios que les aseguren una readaptación tan completa como sea posible. En caso de fallecimiento de la víctima a consecuencia de su desaparición forzada, su familia tendrá igualmente derecho a indemnización” (Organización de las Naciones Unidas, 1992 en Mejía, 2017.p.85).

abrió una investigación disciplinaria, y pese a que en 1984 llegó a la conclusión sobre la responsabilidad de cinco oficiales de los f-2 comprometidos con 4 de las 14 desapariciones, la pena impuesta no superó los 20 días de suspensión de sus funciones a los tenientes. Torrado Badillo y Perdomo Perdomo, y de 30 días de suspensión al teniente Otálora Durán, considerando que la desaparición forzada no constituía una falta disciplinaria, ya que no estaba tipificada como delito en Colombia. (Molano Camargo & Forero Hidalgo, 2010, p. 106).

5.4 Desaparición forzada e impunidad en la comuna 13

Una de las consecuencias del conflicto armado interno en Colombia, es el delito de la desaparición forzada (DFP). Como se vio anteriormente, una de las características de gobiernos autoritarios, que pretenden acallar las voces opositoras y en muchos casos, la conciencia crítica, emplean este delito. Se estima que, en Colombia, al menos hasta el año 2016, se tenía un reporte de 60.000 personas desaparecidas (CNMH, 2016). Dicha cifra es verdaderamente alarmante, ya que representa 60.000 padres, madres, hijos(as), tíos hermano(as), sobrino(a) s, abuelos(as) de alguien eliminados de este plano terrenal, a través de herramientas del crimen ejecutado por grupos ilegales armados, que demuestran su absoluta incapacidad de tolerar la diferencia, de construir en vez de destruir, y de ejercer la violencia como hecho legitimador del poder.

Dentro de los elementos esclarecedores del delito de la desaparición forzada, se encuentran 3 aspectos fundamentales que han permitido conceptualizar mejor este fenómeno y dotarlo de una estructura legal:

Son diversos los aspectos en los lo que se sabe hoy en el país sobre el fenómeno y sus alcances. Al menos tres: 1) su tipificación como delito; 2) su puesta en público, que deja ver las dimensiones que él ha adquirido y los dramas que han vivido como víctimas, en tanto familiares de las personas desaparecidas y 3) su contribución a la información y el conocimiento que han ofrecido al país y, concretamente al CNMH, para llenar de contenido su trabajo y por esa vía, ofrecer información y hallazgos muy importantes para el esclarecimiento del fenómeno. (CNMH, 2018, p. 24)

Los anteriores elementos, han permitido establecer una hoja de ruta en el reconocimiento de derechos de las víctimas, así también, como darle un mayor eco a la voz de los familiares de los desaparecidos, a expresar su dolor, a entender el flagelo tan grande que es no saber a ciencia cierta qué pudo haber ocurrido con los desaparecidos, de desconocer el lugar de sus restos, de las acciones que se presentaron al momento de la desaparición, etc. También, en última instancia, se resalta la labor del Centro Nacional de Memoria Histórica, en la tarea de la reconstrucción de la memoria, del testimonio oral, de los registros y de todos los procedimientos que contribuyan a esclarecer los delitos de desaparición forzada, siendo una institución matriz, en la búsqueda de la verdad, la reparación a las víctimas y la no repetición.

Ahora bien, aparte de las consideraciones jurídicas y la caracterización delictiva que configuran la naturaleza criminal del delito, la desaparición forzada tiene otras características de índole sociológico, que tienen que relacionan con aspectos importantes para lograrlo identificar, permitiendo ver su naturaleza, y apreciar las dimensiones e intensidad con la cual impacta a los diferentes grupos de víctimas. Las descripciones, la reconstrucción de eventos, así como el reporte realizado sobre los hechos ocurridos, las cifras que se tienen y los respectivos testimonios de las víctimas y su entorno cercano (CNMH, 2018).

En el caso del victimario o perpetrador, intentará por todos los medios posibles, que no quede ninguna huella del delito, ni rastro del victimario y tampoco testigos de los hechos. Por tanto, éste se empeña, en ocultar de todas las formas posibles, la existencia material de una persona (CNMH, 2016). La desaparición forzada, se presenta entonces como es entonces un método de ejecución violenta sofisticado, ya que en apariencia es “invisible”, que, de todas formas, se configura como una forma de terror y representa, una puerta abierta a otros delitos contra los derechos humanos, como lo son el secuestro, la tortura, etc.

Por la característica de la desaparición forzada, de ser inesperado y súbito, implica que la víctima y los familiares no tengan la capacidad de predecir el curso de los acontecimientos (CNMH, 2016). La acción de desaparecer a una persona, deja la puerta entreabierta a dar una múltiple interpretación de los hechos, ya que no se sabe a ciencia cierta qué pasó con el desaparecido, ¿lo mataron? ¿Lo secuestraron? De cierta forma, es una manera de no concretar un hecho, que en esta situación es la vida y muerte de una persona, negando su condición de ser humano y estableciendo casi que una indeterminada incertidumbre, que, en palabras de los familiares de las víctimas, es

una “muerte en vida” (CNMH, 2016). La sustracción de una persona, también rompe de algún modo el tejido social donde habita la víctima, al no dejarse claro para las personas cuál es su condición, el porqué de los hechos, la falta de información referente a este fenómeno, ya que no solo se arrebató la posibilidad de vivir la vida libremente, sino que imposibilita la realización de acciones efectivas por parte de las familias y allegados para tramitar y afrontar la situación.

Otro elemento que se constituye como una incógnita permanente sobre los desaparecidos, es si existe una constante en el grupo de personas que lo constituye, si obedece a profesiones, posturas políticas, activismo, defensa de los derechos humanos etc. Al respecto el CNMH aclara que:

El CNMH reconstruye y esclarece algunas de las “identidades” que han sido objeto de estas prácticas. Unas, como se verá a continuación, bastante claras en tanto son el “objetivo” de los perpetradores en su condición de “enemigos” en la confrontación que, como ha sido típico del conflicto armado colombiano, van mucho más allá de los combatientes “reales” (en el caso de los paramilitares y los agentes del Estado: las guerrillas, y abarca a sectores de izquierda o cercanos a movimientos y organizaciones de oposición o activistas de organizaciones de derechos humanos). En primer lugar, están las víctimas directas, los “desaparecidos”; en segundo lugar, sus familias o víctimas indirectas y, finalmente, otros sectores sociales que poco o nada tienen que ver con el conflicto, aunque sí con ciertas condiciones de “amenaza” al orden establecido, es decir, víctimas políticas: sindicalistas, estudiantes, sectores vulnerables y marginalizados de la sociedad. (CNMH, 2018, p. 38)

Dicho de otro modo, la caracterización de las víctimas, tiene el eje transversal de ser personas que cuestionan o subvierten ciertas concepciones del orden social predominante. Sin embargo, a lo largo del desarrollo del conflicto, su prolongación a lo largo del tiempo y la degradación de lo que se ha denominado como identidades de las víctimas, se ha ampliado, con la consecuencia de un incremento en el número y en las respectivas afectaciones e impactos que causa la desaparición forzada en las comunidades. Por tanto, existe una confabulación de intereses generalmente económicos que no siempre tienen que ver directamente con el conflicto armado y que netamente responden a prácticas completamente criminales; sin embargo, muchas de ellas suceden en los mismos lugares y tiempos, haciendo más compleja la confrontación, generando

transformaciones en las dinámicas de búsqueda de personas desaparecidas y, en consecuencia, afectando la delimitación de las personas desaparecidas por razones políticas (CNMH, 2018).

Ahora bien, en el caso particular de la Comuna 13 de Medellín, los familiares y las organizaciones en búsqueda de justicia por las víctimas de desaparición forzada, han desarrollado acciones y procesos a manera de denuncia, reconocimiento y reparación, las cuales se han encargado de visibilizar, y alcanzar algunos logros ante la justicia, a pesar de la inoperancia estatal durante años. Son diversas las situaciones en donde se identifica la carencia de acciones a la hora de investigar, esclarecer y sancionar los casos de desaparición forzada dentro de la comuna, una de ellas, remite a las audiencias de versión libre de los miembros pertenecientes a grupos paramilitares, en las cuales los familiares de las víctimas desaparecidas esperaban obtener la verdad acerca de los hechos y del paradero de sus seres queridos, pero al contrario de esto, no obtuvieron información alguna, dado a que quienes presentaban declaraciones, no brindaban mayor información sobre los casos.

Otro escenario donde se evidencia la insuficiencia y el poco compromiso del Estado, es en la falta de acción para el ordenamiento de las medidas cautelares en la escombrera como se trató en el capítulo anterior, a pesar de que las organizaciones de derechos humanos, y las víctimas venían años atrás exigiéndolo- debido a las declaraciones de alias Móvil 8. Lo anterior deja claro como la impunidad, dentro del tratamiento de los crímenes de lesa humanidad, en este caso de la desaparición forzada, funciona como mecanismo perpetuador de violencia, responsable de la revictimización de aquellas personas que han sufrido este flagelo, donde se les niega a las víctimas sus exigencias de justicia, reparación y no repetición.

5.5 Desapariciones forzadas en Orión: Galaxia de Impunidad

Retomando postulados del primer capítulo de la presente investigación, se resalta que durante el año 2002 fueron diversos los operativos que se realizaron por parte del Ejército Nacional, en esta parte de la ciudad, lo que ocasionó una tensión en aumento entre los miembros de las guerrillas, paramilitares, milicianos y diversos grupos al margen de la ley, con los miembros de las fuerzas armadas estatales (El Político, 2019).

Figura 2.*Encapuchados en la comuna 13*

Nota: Fuente: El Político Risaralda (2019).

Esta incursión militar quedó en el imaginario colectivo de los habitantes de esta zona de la ciudad como el día en el que la guerra se metió en las entrañas de sus hogares. 20 años después la comunidad continúa haciendo memoria de lo sucedido y denuncia la impunidad que rodea los casos de muchas de sus víctimas. Este ejercicio de memoria y de no olvido, se ha ido arraigando de generación en generación, que, con ayuda estatal, han tratado de convertir esta experiencia negativa, en un testimonio fehaciente sobre lo que no puede volver a ocurrir en Colombia. En este sentido, ha sido vital el apoyo que se ha dado a la Comuna 13, para poder expresarse a través del arte y la cultura, y consolidar entre todos, museos y recordatorios de los hechos ocurridos en el 2022, siendo esto una iniciativa de convertir los testimonios y los registros audiovisuales, en archivos de la memoria, que permitan conservar estas pruebas, de una de las pugnas más ignominiosas en la historia reciente de Colombia.

Durante los años de la operación Orión, el modus operandi en la comuna 13, fue más o menos similar, en cuanto a la selección de personas que desaparecieron, la forma en que realizaban los procedimientos, etc. Como bien se muestra en el informe de Centro de Fe y Cultura et al (2021).

Durante 2002 y 2003 fue evidente el patrón de victimización contra hombres y mujeres menores de 30 años (asesinados, desaparecidos o privados de la libertad), y la realidad es que hasta el día de hoy la situación se mantiene. Dentro de la base de datos elaborada por la CJL y la Fundación Santa Madre Laura para un informe sobre daños a niños y niñas en 2009, se registran 44 personas menores de 25 años víctimas de desaparición forzada, 61 víctimas de homicidio, 19 víctimas de lesiones personales, 11 privadas arbitrariamente de la libertad, 11 ejecuciones extrajudiciales y cinco jóvenes de 16 años víctimas de reclutamiento forzado. (Centro de Fe y Cultura, 2011, p. 115)

Las diversas detenciones masivas y privaciones arbitrarias de la libertad fueron posibles mediante la estrategia de pago de recompensas por información, así como la utilización de informantes por parte de la Fiscalía y, en su momento, del DAS.

Según el Equipo Nizkor (2003) (Corte Interamericana de Derechos Humanos) y Amnistía Internacional,³⁵ en diciembre de 2004 la Procuraduría General de la Nación informó que se habían dado más de 160 indultos a miembros del BCN en el marco del Decreto 128 de 2003, disposición por medio de la cual se aplicó la Ley 782; tiempo después se supo que varios de ellos no podían ser indultados porque estaban siendo investigados por violaciones a los derechos humanos y debió aplicárseles la Ley 975 de 2005. (Centro de Fe y Cultura et al.,2021, p. 125)

Esta ley, que se conoce como la Ley de Justicia y Paz, fue una herramienta mediante la cual, los paramilitares relacionados con crímenes de lesa humanidad, y que por su naturaleza no tenían ningún beneficio jurídico, recibieron una sanción penal alternativa por el sólo hecho de la confesión plena de sus delitos y la contribución a la reparación integral de las víctimas (que no siempre se cumplió integralmente). Tal y como lo indica Arboleda (2019).

Cerca del 99% de los hechos sigue en condición de desaparición forzada sin que se sepa qué pasó con las víctimas. Es decir, las familias no solo sufren los impactos por la desaparición sino los daños como producto de la impunidad estructural. Un Estado que

los agrede y que luego se niega a investigar y sancionar a los responsables. (Arboleda, 2019, p. 71)

El modelo de justicia transicional prevista en la mencionada Ley de Justicia y Paz, y las normativas que lo reforman, no fue el mecanismo más eficaz para que los derechos de las víctimas sean reconocidos. Diversas organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, han señalado que en todo proceso de este carácter debe existir respeto, efectividad y garantías de los derechos que poseen las víctimas a la verdad y la sociedad en materia de justicia, reparación, y garantías de no repetición para una construcción real de la paz.

5.6 Interpelar las dinámicas de impunidad: el papel de las víctimas de Desaparición Forzada en la Comuna 13

Los diversos sucesos ocurridos en la comuna 13, han hecho crear una conciencia sobre lo que significa la impunidad en un país como Colombia, donde los actores victimarios de masacres, torturas, desapariciones y vejámenes contra la población civil, en muchos de los casos, han quedado impunes. El hecho más notorio al respecto, puede encontrarse en el establecimiento de la Ley de Justicia y Paz, promulgada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

La Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, proveyó un marco jurídico para los procesos de reinserción y desmovilización de los grupos paramilitares de Colombia, y al mismo tiempo, terminó de enmarcar la creación de escenarios transicionales y por definir sus reglas de juego. Originalmente esta ley fue propuesta por el Gobierno con el ánimo de otorgar beneficios jurídicos a los paramilitares a cambio de la dejación de armas; sin embargo, como resultado de los rechazos y las presiones de diferentes sectores sociales que pusieron en evidencia la manera como los contenidos de la ley favorecían la impunidad y la forma en que permitía que los paramilitares entraran en un proceso de reinserción sin ningún tipo de investigación por los crímenes cometidos, o sin aportar nada a la reparación de las víctimas, sus promotores se vieron obligados a modificar su contenido y a realizar una serie de ajustes conducentes a que dicha norma fuera consecuente con las nociones de transición y paz que supuestamente encarnaba.

Aunque la ley se reformó, las limitaciones a las garantías de los derechos de las víctimas siguieron estando presentes. (Romero, 2012, p. 13)

Ciertamente, el concepto de impunidad, se encuentra enmarcado en los organismos judiciales, encargados de asistir a las víctimas y de brindar garantías de no repetición. En el caso de la Ley de Justicia y Paz, no se establecieron medidas efectivas de reparación a las víctimas ni se vislumbraron garantías de no repetición, por lo que, desde el ámbito legal y jurídico, estaba el camino indicado para dejar en la impunidad un sinnúmero de crímenes y masacres, perpetrados en Colombia por los paramilitares.

Dentro del marco jurídico que se generó al formular la Ley de Justicia y Paz, no estuvo fundamentada en ningún estándar internacional de justicia transicional. Las posteriores modificaciones hechas, sin ser completamente determinantes, estuvieron incentivadas por la población civil y por muchos de los familiares de las víctimas, que sentían que no habían sido completamente resarcidos con esta ley. A pesar de que la sentencia C-370 de la Corte Constitucional surge como una modificación a la Ley de Justicia y Paz, los victimarios siguieron recibiendo más beneficios en comparación a las víctimas (Romero, 2012).

Del mismo modo, los testimonios de las personas que vivieron esta experiencia traumática, indican que, si bien se erradicaron ciertos actores ilegales en la zona, quedaron perviviendo otros grupos que tomaron su lugar. Al respecto, Tavera (2018) en la recolección de testimonios que realiza expone.

La Operación Orión sacó de la comuna 13 a las milicias de las Farc, del Eln y a los Comandos Armados del Pueblo (CAP) para instalar grupos paramilitares como el Bloque Metro y el Bloque Héroes de Granada, estructuras que cumplieran funciones de control político, económico y militar en la comuna”, afirma la abogada Fallón. (Tavera, 2018, párr, 4).

A pesar de estos hechos de impunidad, amparados por las leyes estatales, muchos han sido los movimientos y colectivos culturales que se han dedicado a reivindicar el valor de las víctimas, a reconstruir la memoria de los hechos desde la recolección de testimonios, registros fílmicos, fotográficos y diversos medios que han servido para mostrar los acontecimientos que han ocurrido en la comuna 13. Al respecto, el informe de Centro de Fe y Cultura et al (2021), señala.

La última década ha sido evidentemente tiempo de florecimiento de diversas experiencias de memoria en el territorio, principalmente lideradas por jóvenes. Esto ha sido resultado, en primer lugar, del esfuerzo realizado durante años en formación sociopolítica que produjo cierta sensibilidad sobre un grueso de población juvenil por los temas de la memoria del territorio; en segundo lugar, la pervivencia de las dinámicas de violencia y confrontación armada han motivado el recurso del trabajo de memoria como estrategia de denuncia y construcción de relatos contra-hegemónicos. Vale la pena destacar la labor de colectivos como Lluvia de Orión, Cuenta la 13, Revista Derecho por la 13, Corporación Full Producciones y Casa Kolacho, Casa Morada y Corporación Culturizarte. (Centro de Fe y Cultura, p. 199)

Sin embargo, y a pesar de la impunidad general, también han existido procesos que poco a poco les han dado voz a las víctimas, permitiendo reintegrarles al menos de forma parcial sus derechos, y de alguna forma, hacerle frente a la impunidad que ha existido en la gran mayoría de estos procesos. Al respecto, Verdad Abierta (2017), señala.

Para Miryam Eugenia Figueroa, Luz Dary Ospina, Mery del Socorro Naranjo y María del Socorro Mosquera, el 11 de enero de 2017 quedará grabado en sus memorias como un día histórico. Y no es para menos. Fue el día en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) les notificó la decisión mediante la cual reconoció que el Estado colombiano violó su compromiso de proteger la vida, honra, dignidad, derecho de circulación y residencia, así como la integridad personal de estas lideresas de la Comuna 13 de Medellín, sino que, además, ordenó su reparación simbólica y material. El fallo también cobija a los hijos de Ana Teresa Yarce, reconocida activista de esta convulsionada zona de la ciudad, asesinada el 6 de octubre de 2004. (Verdad Abierta, 2017, párr. 1)

A pesar de que con el transcurrir de los años, se ha ido haciendo frente a la impunidad, no todas las personas que han tratado de buscar información sobre sus familiares desaparecidos, han corrido con la misma suerte. Semana (2019), en un informe, reveló algunos de los testimonios de los familiares de algunos de los desaparecidos, mostrando un síntoma general, y es el sentimiento de no obtener respuesta de los organismos estatales, que inclusive, han llegado a amenazarlos si continuaban con sus indagaciones. Uno de los testimonios, afirma:

Una de las entrevistas a las víctimas dice: “El 3 de diciembre subimos a la parte alta de Terrígenos... y entonces ahí estaba la policía, y yo le dije: ay señor! mire, que tal, a mí se me perdió un hermano, y hoy nos llamaron que encontraron unos papeles. ‘Ah, nosotros no hemos visto nada!, y si se lo llevaron, ¡demás que era un guerrillero o quién sabe qué pasa!’. ‘¿Cuál guerrillero?, descarado!’ yo le dije. ¡Vea ignorancia de uno...!, porque, ‘¿sabe qué me dijo? si ustedes no quieren que les pase lo mismo, es mejor que se devuelvan. (Semana, 2019, párr. 16).

Por último, uno de los testimonios más escalofriantes dentro del mismo informe, es el que relata la forma en que se realizaron las torturas en algunos de los barrios que iban quedando deshabitados luego de las intervenciones armadas por parte de paramilitares y ejército. Destaca la manera macabra en que se realizaron estos actos, con complicidad de las fuerzas armadas de turno y donde sufrieron personas inocentes, que poco o nada tuvieron que ver con las situaciones de violencia presentadas en la zona:

(...) a otro lo mataron, lo mocharon todo y mocho intentó huir y le dieron con el fusil y lo enterraron... en son de recocha contaban como los mataban, un día uno le sacó el corazón a alguien y se lo comió... a un señor le pusieron una olla en la cabeza y lo obligaban a bailar reggaeton , bailaba sobre un balde lleno de agua donde tenía metidos los pies, pero eso lo hicieron a escondidas porque no los podían tocar hasta que el comandante no diera la orden... a un torturado le mocharon los pies y las manos, le enterraron alfileres. Él decía: no me hagan esto que yo veo por mi mamá y no tengo nada que decir... el muchacho era acuerpado. A la primera casa cuando llevaron al del colectivo y al pelao de los pollos. Los llevaron todos aporreados. A uno de ellos lo mataron a pico y barra. En el cafetal quedó enterrado. (Semana, 2019, párr. 19)

Por tanto, ante estos testimonios, no deja de ser clave la pregunta sobre la verdadera legitimidad del Estado Colombiano en estos territorios, que hizo caso omiso a la defensa de los derechos humanos, al respeto por la vida, la libertad, entre muchos otros derechos fundamentales, afectando una gran parte de la población, y estableciendo un régimen de impunidad, impropio de un Estado que dice salvaguardar los intereses, vida y honra de las personas. A pesar de la impunidad característica del tratamiento de los casos de desaparición forzada por parte del Estado, las víctimas mediante la organización desarrollan, partiendo de sus casos y vivencias, ejercicios que adquieren

un carácter de acciones políticas que interpelan las dinámicas estatales que se han encargado de manipular los crímenes de Desaparición Forzada con una impunidad sistemática. En el caso de la comuna 13, son varias las organizaciones que han abanderado y reunido las luchas y reclamaciones de las víctimas; Una de las primeras expresiones de la memoria del conflicto corresponde al trabajo emprendido en 2002, por la Obra Social Madre Laura, cuyo propósito fue acoger y acompañar la vida de cientos de madres y familias que han sufrido la desaparición o el asesinato. Gracias a este proceso ha sido posible visibilizar el drama de las víctimas del conflicto de la 13.

Estas acciones se toman a partir de la conceptualización que realiza Hannah Arent, acerca de la acción política, partiendo de la definición de acción como la actividad que le permite a los seres humanos transformar el mundo de la vida político, para lograr esta transformación es menester la participación de toda la comunidad dentro de un espacio de carácter público que permita la expresión, la deliberación y el obrar de los ciudadanos, se tiene entonces que la acción es la "actividad política por excelencia" y la "natalidad" "es "la categoría central del pensamiento político" (Arendt, 1993, p. 23 en Vargas, 2009). En la 13, la comunidad se agrupó en diferentes colectivos comunitarios enfocados en la construcción de espacios de participación y construcción dentro del territorio:

(...) El comité de Impulso de Acciones de Memoria de la Comuna 13 (CIAM) como un escenario de articulación entre organizaciones sociales que coincidían en el propósito de mantener activa la movilización social y reconstrucción de la memoria en torno a los hechos acaecidos entre 1999 y 2002 dentro del conflicto armado; además, evidenciar las contradicciones del modelo de intervención estatal, que no lograba garantizar condiciones de vida digna y seguridad para los pobladores (...) El CIAM se ocupó de la tarea de promover escenarios de encuentro, deliberación, reconstrucción de la memoria con jóvenes, colectivos artísticos y líderes del territorio; además, contribuir a la tarea de visibilizar las demandas de las víctimas del conflicto armado. (Centro de Fe y culturas, 2021, p. 9)

Los crímenes de desaparición forzada han sido un foco de batalla para las personas de la comuna, especialmente para las mujeres que siguen reclamando la verdad de los hechos sobre sus hijos, hijas, esposos, hermanos y demás seres queridos arrebatados por la violencia de la ciudad,

tal es el caso anteriormente mencionado de mujeres caminando por la verdad³⁶, adicional a este, se encuentran Las Madres de la Candelaria, la Ruta pacífica de Mujeres, y Mujeres de Negro. Las diferentes acciones pensadas y elaboradas por aquellas organizaciones compuestas de mujeres rompiendo el silencio y el miedo, se consolidan y perduran sobre la base del dolor e impunidad derivados de la violencia, las cuales comparten abiertamente entre ellas, ya que encuentran un verdadero lugar de escucha y ayuda en la elaboración del duelo, en la construcción de memoria y en la demanda de verdad y reparación:

(...) el lugar protagónico de las mujeres no se debe sólo a que son las sobrevivientes de una violencia que ha afectado en particular a los hombres; se debe también a que han sabido movilizar sus demandas por justicia, verdad y reparación, y han logrado crear comunidades afectivas, apoyos, solidaridades, reconocimiento social de los daños. Ellas, desde su lugar de madres, esposas e hijas, legitiman sus reclamos. (CNMH, 2017, p. 369)

Las acciones de estas mujeres han sido constantes durante los años, recalcan la importancia de hacer memoria y de exhibirle al estado la función que han hecho ellas mismas en compañía de ONGS en pro de las víctimas, es un mecanismo contra la inercia y poca efectividad gubernamental en la investigación y justicia de los crímenes. Margarita Restrepo ha sido participe de muchos trabajos gestionados al interior del colectivo de Mujeres caminando por la verdad, durante la audiencia pública de la JEP durante el 2019 fue una de las autoras de la maqueta encargada de señalar los lugares en donde pedían al Estado ordenar medidas cautelares para la búsqueda de los cuerpos: “La maqueta es un trabajo simbólico para decirles a la JEP que detengan las actividades en La Arenera y La Escombrera” (Restrepo, en Pacifista, 2019); en el 2022 se cumplen 20 años de la operación Orión, y estas mujeres se preparan nuevamente para realizar diversos eventos para la conmemoración y el reclamo público de que no se vuelvan a repetir estas acciones de violencia desmedida contra la población y mostrando que “Orión, Nunca más”. Uno de los trabajos que se va a exhibir es una línea de tiempo tejida por doña Margarita sobre el desarrollo de la Orión en el 2002. En la entrevista realizada a doña Margarita, nos explica este trabajo manual para rememorar y dignificar los hechos ocurridos durante la operación Orión:

³⁶ (MCV), un colectivo del que forman parte más de 100 mujeres y que en algunos periodos llegó a contar con la presencia de más de 160. Entre sus integrantes se encuentran mujeres de todas las edades que han sido víctimas antes, durante y después de las operaciones militares del año 2002 y que han sido reconocidas, entre otras cosas, por liderar la búsqueda de los desaparecidos. (Centro de Fe y culturas, CJL, IPC, 2021).

“Es una tarea de un taller que se está realizando en la fundación madre Laura: acá está reflejado parte del sector de la comuna 13, donde se vivieron todos los hechos victimizantes y todas las violaciones de los derechos en el 2001 y 2002, son las viviendas, los niños que jugaban, las tanquetas, el helicóptero...de esta manera fue como entró el ejército a encerrar y acorralar a toda la población de la comuna 13, señalándola como zona guerrillera...así como se ven que se escondían en los árboles así mismo era, este es el helicóptero que tiraba balas y no le importaba dónde cayera, las operaciones militares no fueron soldados uno aquí, otro allá, eran tanquetas por todos los lados, paramilitares unidos con la fuerza pública... también se pueden ver las trincheras donde se escondían los milicianos. Esto fue una zona de combate, esto no respetaron que había una población, que había ancianos, niños y animales, aquí cayó todo el mundo, al gobierno no le importó cuidar su pueblo sino acribillar y matarlo” (Restrepo, 2021).

Figura 3.

Maqueta Presentada a los Magistrados



Nota: Fuente: Pacifista (2019).

Figura 4.

Margarita Restrepo, Línea de tiempo bordada sobre la Operación Orión



Nota: Fotografía propia (2022).

Han sido muchos los trabajos realizados en torno la memoria y la justicia de las víctimas de desaparición forzada, caracterizados por las expresiones artísticas y de memoria que continúan realizándole trampa al abandono y olvido que han vivido por parte de un aparataje estatal que mediante la inactividad amenaza con ocultar para siempre la verdad de aquellas desapariciones forzadas, en el documental “*Hasta encontrarles*” (2021)³⁷, realizado en el marco de la construcción de propuesta para la formulación del Plan Regional de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, y a cargo de la Mesa Departamental sobre Desaparición forzada, el Movice, y la Corporación Jurídica Libertad, doña Blanca Bustamante, (Integrante de la Mesa de Desaparición Forzada en Antioquia) , expresa: “este trabajo lo han hecho son mujeres, familias con el dolor, porque el mismo gobierno no lo ha hecho, lo han hecho son los familiares con todo el dolor de su alma porque tienen ganas de encontrar a su gente” (Hasta encontrarles, 2021, p. 19). Aunque las labores son encaminadas a lograr la atención del gobierno y su respuesta, entre los miembros pertenecientes a estas organizaciones, recalcan que el mayor reconocimiento, validación y legitimación, se encuentra entre sus pares víctimas que encarnan los mismos procesos de búsqueda, la señora Luz Mery Velásquez (Integrante de la Mesa de Desaparición Forzada en Antioquia), expone como:

³⁷ Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=nR6aFJYC80w&t=1150s>

Si nosotros no estamos socializando esto, mostrándole esto a las personas, nunca los vamos a encontrar (...) Y por lo menos una cosa nos ayuda mucho, y es una entrevista con otra víctima de desaparición forzada, un igual, una persona que ha sufrido lo mismo, y que si yo me pongo a llorar haya quien me abrace, quien me de la mano, quien me dé una palabra linda, quien me ayude a respirar, quien me acompañe en una oración, entonces nosotros trabajamos entre los igual... yo le tengo más fe cuando estoy hablando con alguien que ha sufrido lo mismo que yo, a cuando me encuentro un funcionario en un pedestal por allá arriba de tremenda corbata que viene de Bogotá, solamente dice cualquier cosa y ya dizque socializaron y ya dizque con construyeron con las víctimas. (Hasta encontrarles, 2021, p. 12)

Se ve entonces como las acciones políticas de las víctimas recobran gran valor, todos los ejercicios de aquellas mujeres que buscan la verdad sobre sus seres queridos ausentes, en donde la recolección de testimonios es de gran importancia para que luego ellas mismas plasmen sus experiencias a través de diferentes trabajos contenedores de sus historias y cargados de simbolismos como una forma de visibilizar y evitar el olvido, es decir, sitúan a la memoria como forma de resistencia. Las diversas vigiliadas, manifestaciones y denuncias públicas también conforman el conjunto de acciones políticas ejecutadas por colectivos de mujeres en búsqueda de interpelar las dinámicas criminales de los actores armados y la pasividad y complicidad del Estado para con éstas. A pesar de los años transcurridos, estos procesos organizativos permanecen en pie de lucha y continúan armándose con herramientas y reconociéndose a sí mismo como los garantes de aquellos derechos negados histórica y sistemáticamente por el gobierno colombiano.

6 La ilegitimidad del Estado a partir de la impunidad

Colombia como proyecto de nación, ha permanecido en medio de una disputa violenta entre diferentes actores armados, sosteniendo especialmente desde la década de los 60 un conflicto social y armado interno, que ha sumido al país en un escenario de dolor y tragedias, el cual se acentúa sobre la población de víctimas, tanto directas como indirectas.

La consolidación de ese proyecto en constante reconstrucción y disputa, requiere en principio que la población le de valor, reconozca y legitime al Estado como el actor fundamental sobre el sostenimiento y transformación de la sociedad y el territorio. La legitimidad para que tenga lugar se requiere que el actor legitimador identifique, reconozca, valore y considere al otro actor. Entonces la legitimidad es una condición que un actor social le atribuye a otro, cuando lo hace se infiere que el actor legitimador otorga al actor legitimado reconocimiento y aceptación, en este caso, el Estado requiere ser legitimado o contar con legitimidad por parte de los ciudadanos.

Un Estado es un actor dado como “Institución política” según Weber que se hace real mediante las instituciones que materializan su proyecto y presencia mediante la ejecución de funciones y tareas que parten de la razón de ser y las disposiciones del Estado. Así, el Estado se presenta ante la población como un acuerdo o contrato social, el cuál involucra a los ciudadanos en un campo de deberes y derechos en relación con éste y la sociedad. Por lo tanto la razón de ser del Estado se basa en que, promete ser la entidad encargada de proporcionar las condiciones y recursos para que todos los ciudadanos y la entidades puedan acceder a sus derechos, mientras que al mismo tiempo, se compromete a disponer de los procesos y recursos necesarios para que todo ciudadano o entidad se vea en la obligación de cumplir con sus deberes, o someterse a las sanciones impuestas por no hacerlo, como escribió Martínez Ferro (2010) “La pregunta por la justicia o validez de un orden de dominación no tiene que ver con el orden mismo, sino con la forma como es percibido por los sujetos que obedecen.” (Martínez Ferro, 2010, p. 424).

6.1 Percepción de impunidad en la población

A diferencia de lo legal, lo legítimo está relacionado con la percepción del otro y sus funciones, mientras que lo legal se ubica en el ámbito de las interpretaciones jurídicas. La legitimidad estatal no es una condición necesaria para el accionar del estado y su presencia en un

territorio, aunque en términos del poder político, un proyecto de nación debe buscar y construir su legitimación ante la sociedad, pues al contar con ella el ejercicio del poder se puede llevar a cabo más fácil. Tal como expone Martínez Ferro (2010) siguiendo a Weber:

Weber define el *derecho* como un orden legítimo cuya validez está garantizada externamente “por la probabilidad de coacción (física o psíquica) ejercida por un *cuadro de individuos* instituidos con la misión de obligar a la observancia de ese orden o de castigar su transgresión”. El aparato coactivo es lo que distingue propiamente al orden jurídico. (Martínez Ferro, 2010, p. 413)

Según el análisis que hace Martínez Ferro (2010) de la cuestión de la legitimidad del poder en Weber, la legitimidad significa un “orden válido” que conlleva una mayor efectividad en las prácticas del poder, y ella se fundamenta en un pensamiento racional “la concepción que Weber tiene de la modernidad como un proceso de racionalización en donde se privilegia la razón instrumental en ámbitos como la economía, la técnica, la ciencia y la organización del Estado.” (Martínez Ferro, 2010, p. 411).

En la investigación realizada por Céspedes et al. (2016) se denota la fuerte percepción de impunidad que hay entre las víctimas de delitos en Bogotá, percepción que según la investigación está fuertemente ligada a una falta de confianza en las instituciones del estado, tanto en la resolución de los asuntos que tienen que ver con justicia como con los procedimientos que se refieren a los procesos de denuncia.

El fenómeno impunidad soporta consecuencias desfavorables: representa una transgresión de los derechos de la víctima, enfatiza el descrédito del sistema judicial, fomenta la percepción de inseguridad, y se convierte en amparo para los delincuentes que confían en el no otorgamiento de una condena ejemplar, favoreciendo el inicio y consolidación de carreras delictuales. (Céspedes et al., 2016, p. 41)

En la investigación se demuestra como la percepción de la impunidad por parte de las personas sindicadas de haber cometido delitos, no solamente es alta, sino que se considera un factor estimulante para la motivación al momento de reincidir en la comisión de los delitos. Percepción que, según la investigación, es aún más alta entre los mismos funcionarios públicos del sector de

la justicia, sujetos que además señalaron que el papel de los medios de comunicación frente al fenómeno es clave.

Las acciones llevadas a cabo por el Estado en el contexto de guerra urbano en la Comuna 13, obedecen a la lógica del terrorismo de Estado, pues como lo indica Garzón Valdés (1989) en el Terrorismo de Estado se presentan **a)** la condición de guerra impuesta sobre la población como objetivo de guerra, **b)** una delimitación imprecisa de los hechos punibles y eliminación del proceso judicial para la determinación de la comisión de un delito, **c)** Imposición clandestina de medidas de sanción estatal prohibidas por el orden jurídico oficialmente proclamado (torturas, homicidio, desaparición, entre otras), **d)** Aplicación difusa de medidas de violencia de privación de la libertad. (Garzón Valdés, 1989, p. 5), donde se resalta que el Estado es un agente activo tanto jurídico como militar de la lucha por el poder. En este sentido, cabe resaltar que la búsqueda por la legitimidad y el reconocimiento de la población, por la fuerza, era algo que buscaban tanto los paramilitares como el mismo Estado, mediante prácticas de terror y atropellos a la población, recuerda Doña Margarita que:

La policía no entraba en son de propiedad a la sociedad, solamente con el objetivo de dar de baja a los milicianos (...) no les importaba atacar a quien fuera, a las mascotas a los niños, siempre buscaban era dar de baja, el 22 de agosto del 2002 mataron a los dos hijos de don Raúl (...) mataron a Cayetano que le cortaron la cabeza y la colgaron de la malla del colegio, porque salió a abrir un llave del agua porque el agua era de fontanería, el salió a ver si estaba cerrada y le cortaron la cabeza, jugaron futbol con ella (los paramilitares). (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

Con respecto a los actores armados en el territorio, desde varios años antes de las operaciones del 2002 las milicias urbanas ya habían estado ganando legitimidad entre la población por diversas razones, recuerda Doña Margarita que:

Cuando entraron los milicianos ellos llevaban una política social muy distinta, buscaban jóvenes, daban conferencias, ellos entraron con abogados, psicólogos, sociólogos... a esa gente como tal no se les veía con armas. Ellos decían que la tierra no era de nadie, que no tenía escrituras, y que llegó un estado corrupto y la vendió. Esa fue la ideología con la que ellos llegaron y en parte es verdad eso, empezaron a formar a los jóvenes así, que el estado es un corrupto que siempre nos roban, que porque teníamos que pagar los servicios, que

el gobierno no daba nada, que cuando daba una ayuda estaba era retribuyendo con todo lo de los impuesto, pero uno paraba bolas porque ellos también le aportaban a la sociedad, uno iba a esas reuniones en casas (...) Ellos (los milicianos) por ejemplo, mataron a uno que robaba gallinas, violaba los niños, y después dijeron por qué, reunieron a la gente. Por ejemplo, cuando había alguien así, ellos lo echaban del barrio y lo invitaban a unirse a ellos. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

A través de las dinámicas de guerra en las que se inscribieron las acciones del Estado colombiano en la Comuna 13 para el año 2002, la impunidad se generalizó para los actores armados legales y paramilitares, instaurando un régimen en donde el monopolio de la violencia dejó de pertenecer al Estado y fue entregada a grupos paramilitares de carácter contrainsurgente.

El Estado desde sus acciones y omisiones preparó el terreno para el sometimiento de la población, imponiendo así y desde la ilegalidad, una percepción legítima sobre el poder de facto en los grupos paramilitares, llevando cabo acciones y modelos de gobernanza que daban prioridad a ello por encima el proyecto de legitimación estatal.

Cepeda Castro (2003) se refiere a la “impunidad normativa” para exponer los procesos legales por los cuales el Estado ha configurado su relación con los grupos paramilitares, tanto por medio de actos legislativos como a través de mecanismos de convivencia y de esta manera “ir consolidando el control territorial y reclamar un reforzamiento de la presencia de la Fuerza Pública para proteger a los paramilitares. (Cepeda Castro, 2003, p. 13).

Al respecto, se encuentra en el relato de Doña Margarita un testimonio que hace alusión a la configuración territorial en medio del conflicto urbano.

En ese tiempo de los CAP por allá no iba la policía (...) entre ellos se fueron dividiendo los sectores, y en ese tiempo no había marihuaneros, ni ladrones, se podía dormir con la puerta abierta (...) La policía llegaba hasta la terminal, pero de ahí para adentro no subían, entonces esperaban a los jóvenes abajo y todo el que llegaba para ellos era miliciano y se lo llevaban. Entonces ellos fueron como buscando esa protección contra la fuerza pública, y fueron preparando a la gente en la casa, decían que el ejército estaba unido con los paramilitares y uno no creía...” (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

6.2 Conquista paramilitar del territorio y legitimación del proyecto contrainsurgente

Debido a la intensidad de las confrontaciones a la población se le hacía cada vez más difícil confiar en el estado pues con el paso de los meses quedaba en evidencia la cercanía de las instituciones militares con los grupos paramilitares que estaban incursionando en la zona para principios del 2000, la estigmatización y agresión a la población de forma generalizada se volvió uno de los instrumentos de mayor intimidación contra la población a manos de los organismos estatales y paraestatales, como señala Doña Margarita:

A los pelados que había formado América Libre, empezaron a matarlos uno a uno, empezaron a quitarles fuerza y había enfrentamientos entre ellos mismos, (...) hubo una balacera muy horrible, como de 5 minutos con fusiles, cuando ya termino todo llego la policía y empezó a atropellar a todo el mundo, entraban a los billares y yo les dije vea casi me matan a mí, no señora es que esto está lleno de milicianos y vamos a acabar con esos perros hijueputas... es que fue la policía la que llego dando, pero estaban de civiles, y detrás venia la policía... (...) eso fue generando más expectativa con el Estado, porque ya entraban en ese son de generalizar a todo el mundo que todo el mundo era guerrillero, hasta a las mujeres embarazadas, que porque eran esposas de milicianos. Íbamos para un entierro y pararon el bus, una gente de civil, y eran paramilitares los que nos hicieron bajar, a los jóvenes los pusieron boca abajo, a las sardinas les tomaron fotos, no había forma de llamar a los defensores de derechos humanos, nada, nada, no teníamos contacto con nadie de ellos. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

Las desapariciones forzadas tomaron más fuerza en el conflicto urbano de la Comuna 13 a partir de los años 2000 y 2001, sin embargo, desde hacía más de una década atrás en la comuna ya se presentaban estos crímenes, contando con el factor común de haber quedado en la impunidad hasta la actualidad la mayoría de ellos, Doña Margarita relata que,

En ese tiempo ya se estaba empezando a perder la gente, como desde el 2000, 2001... después de Belencito hay una arenera (...) ahí en la Y, habían unos jóvenes que eran milicianos y trabajaban de tarjeteros, a un muchacho de esos lo desaparecieron y fueron a aparecer allá en la Arenera, les quitaron miembros, los habían mutilado, los dejaban allá

y también muchachas, que eran novias de ellos. (...) Al esposo mío lo desaparecieron en el 91 y yo lo vine a encontrar en el Cementerio Universal en el 92, 8 meses después, y nunca supe porque, la policía nunca dijo nada ni una investigación ni nada, la familia hizo la denuncia y todo eso, pero nada pasó. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

El poder de facto impuesto en la Comuna 13, generó en la población y especialmente en las víctimas la percepción de que el Estado ante su incapacidad legal y material de pacificar el territorio, representaba una institución política que no contaba con validez y legitimidad; pues las instituciones que llevaban a cabo acciones en el territorio demostraban complicidad, alianza y reconocimiento a los grupos paramilitares desde diferentes niveles, tanto en el ámbito jurídico como el del orden y la dominación. Doña Margarita recuerda cuando supo que era cierto, lo que le contaban los milicianos sobre la alianza de los policías y el ejército con los grupos de paramilitares en plena incursión de ellos,

Cuando a mí me decían los milicianos, Margarita ustedes están engañados, la policía son los paramilitares, y uno no les podía creer. Cuando fue la operación Mariscal se llevaron los paramilitares al hijo de Rosario que tenía un síndrome en los ojos, y se lo llevaron para una parte del Corazón, para la Y, que era una parte donde desaparecían gente, y yo como siempre he sido líder del barrio he tenido esa fortaleza y me buscaban a mí. A mí me daba miedo, pero me podía más la sensibilidad de ayudar. Y cuando nosotros fuimos (...) en esa subida había una plaqueta, y allá vi a los paramilitares con los policías en la estación (...) cuando yo los vi, yo me marié, ella me decía, mire que si es verdad los paramilitares están con la policía y yo me puse a llorar, y me preguntaron que quien era yo, y cuando dije que venía a saber porque se lo habían llevado me dijeron, mi señora si él no es miliciano a él no le va a pasar nada y si lo devolvieron. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

La ausencia de procesos de investigación, de imposición de penas y de procesos de reparación, con relación a los crímenes cometidos por las Fuerzas Militares, así como por los paramilitares; minaron las posibilidades de que las víctimas encontraran en el Estado una institución válida, pues este se convertía en un obstáculo más no un medio eficaz, para el ejercicio y la validación de sus propios derechos como víctimas (Cepeda Castro, 2003). En ese sentido, entre

los múltiples relatos que se pueden conocer, Doña Margarita recuerda como fueron los momentos que le tocó vivir durante las operaciones, entre ellas recuerda cuando,

En la operación Mariscal mataban a los jóvenes con excusas, y se los llevaban para Belencito por allá no podía bajar nadie porque el que aparecía lo desaparecían o lo mataban ahí, se los llevaban esposados y los mataban allá para echarles la culpa a un grupo delincuencial (...) en el techo de mi casa los milicianos tiraron una bolsa con camuflados y pañoletas, entonces como encontraron eso en mi techo ya dijeron que yo era guerrillera y me tuvieron encerrada allá toda la tarde y la noche, me robaron lociones, se comieron el desayuno que estaba haciendo, fueron policías y ejército, y hubo un comandante que fue el General Mario Montoya estuvo allá en la casa y a mí me dio una cosa muy horrible, yo empecé a temblar. Llamaron un policía y me dieron agua, me decían que me quedara ahí tranquila que, porque tenía miedo, que igual cuando viene la guerrilla y usted les ofrece de todo y ahí si no le da nada... la casa me la volvieron una nada, buscando todo, yo les dije vea como me tienen la casa y me dijeron que tranquila que todo esto que se está haciendo se los va a arreglar el gobierno. Eso es detención arbitraria, eso es secuestro... yo pasé así todo el día, hasta que se terminó la operación, eso fue muy horrible. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

La condición otorgada a la población de la Comuna durante el 2002 de “objetivo militar” por parte de los grupos paramilitares y la Fuerza Pública afectó las dinámicas y modos de vida de la población en su relación con el Estado, pues en el escenario bélico las víctimas encontraban una distancia que no les permite hacer parte activa del proyecto de nación. En primer lugar, la concepción del territorio se ve interrumpida por el protagonismo de actores armados, quienes definen los espacios y las “fronteras” en función de su poder territorial, instaurando así una “geografía del miedo” (Atehortúa et al.,2009). En segundo lugar, se vio truncada la capacidad de socialización con otras personas de la misma Comuna o de afuera, “cualquier otro diferente a la familia puede ser enemigo” (p. 126) permitiendo esa situación una degradación para la población de las oportunidades frente al acceso a la educación, el empleo, la salud y especialmente el ejercicio político.

El miedo se convirtió en un instrumento de dominación que se impuso sobre las víctimas del conflicto, tanto directas como indirectas, la discriminación y los señalamientos convertían a

personas que tuvieran alguna relación con el conflicto en “objetivos militares” lo cual, los envolvía en una terrible encrucijada por dar apoyo a uno o a otro actor del conflicto, dejando en ellos una sensación de impotencia e incapacidad sobre la solución a los conflictos, las afectaciones y las heridas, por la vía institucional. Doña Margarita recuerda que,

Cuando entró la operación Orión el miedo era que, el que tuviera comida nos iban a matar, que porque la habían dado los milicianos (...) eso fue a quema ropa, nadie sabía que iba a haber esa operación, los milicianos tenían información que le había pasado el ejército, es que la policía pues, hay policías que están allá por necesidad y por un trabajo, pero que no sean corruptos, porque en verdad si hay policías que son buenos (...) un policía que me trato muy mal, y otro me dice que lo denunciara pero yo nunca denuncie eso por miedo. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

En medio de la situación de guerra en la que se había sumido la comuna, se presentaron muchos procedimientos que por las buenas o por las malas buscaban resultados y así mismo los presentaban, aunque fuera todo un montaje

Policía y ejército, fiscalía, entraban al barro atropellando, señalando, cogían a los muchachos sin nada y les ponían arsenal para poder mostrarlos que eran guerrilleros. Las operaciones militares fueron en el 2002, Estrella fue en enero, Antorcha fue en abril, Amalfi... es que eso tenía que ver con los meses, y Mariscal fue en mayo, que fue una de las más duras y la última si fue Orión. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

La confianza en el Estado se vio fuertemente deteriorada pues “tanto las acciones de carácter intimidatorio como amenazas y asesinatos por parte de los grupos armados, y la judicialización de líderes por parte del Estado” (Atehortúa, Sánchez y Jiménez, 2009, p. 127), genera en la población una constante sensación no solo de miedo sino de impotencia, pues al ser el Estado el órgano competente para velar por su seguridad, se supondría que en este deberían apoyarse los procesos de reparación y las condiciones de seguridad, no al contrario que era lo que estaban viviendo. Doña Margarita Restrepo expresó en su testimonio:

Después de la operación mariscal las balaceras eran todos los días, los niños no podían ir al colegio, a la fuerza pública no le importaba que allá había sociedad, sino que para ellos

eso era un campo abierto y le daban a lo que fuera, los paramilitares se hacían allá arriba en un morro y disparaban a lo que fuera, yo tenía que irme a buscar donde dormir, con colchones y cobijas para protegernos de las balas. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

Por ello la razón de ser del Estado habitualmente era puesta en duda, pues la relación de sus instituciones especialmente las de carácter militar, con la ciudadanía caían en un campo difuso, configurando así narrativas que ampliaron la distancia entre Estado y ciudadano, como la que se puede observar a continuación en el relato de Doña Margarita,

Una vez estaba detrás de mi casa la policía porque ellos tenían el vicio de rodear las casas, estaban arriesgando a las casas a que los milicianos les tiraran a las casas y una vez se ensañaron a tirarle a un policía que estaba allá, y yo le dije que se hiciera para otro lado que ahí le podían pegar, era policía y a mí no importaba que fuera policía me importaba era la vida de él, porque todos somos iguales y todos nos tenemos que cuidar los unos a los otros. El estado no ha cuidado a su pueblo, pero yo soy pueblo, soy del pueblo y para el pueblo. Uno no tiene la misma ideología que tienen ellos, ellos son muy inhumanos y están como con esa ideología que ellos son los que mandan, que son los fuertes, que son los que cuidan, y ellos no nos cuidan antes nos hacen más daño a nosotros, pero igual tampoco se les puede pagar con la misma moneda que lo tratan a uno. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

Por otro lado, el Estado no solamente promete ser la entidad que debe garantizar los derechos de los ciudadanos, sino que tiene la responsabilidad de velar por el avance eficaz de los procesos en torno a la búsqueda de la verdad y la reparación de las víctimas, sin embargo, desde la perspectiva de muchas personas, como la de Margarita Restrepo, el aparato estatal se empeña en obstaculizar muchos de los procesos que tienen que ver con la resolución de los crímenes que involucran a los agentes del estado o a los paramilitares, bien sea por omisión o dilatación, tal como queda en evidencia durante la entrevista que se le realizó en uno de sus relatos, en donde además se puede notar claramente que, ante el desamparo por parte del Estado, las víctimas buscan otras alternativas.

(...) yo siempre iba allá a preguntar por ella y a llorar, entonces una vez uno de ellos como cansado me dijo, ay señora, más bien váyase que cuando tengamos alguna señal de ella la

llamamos, esta es la hora en que esa llamada nunca entró, y entonces yo entre a la organización de víctimas. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

6.3 Las organizaciones de víctimas como alternativa ante un Estado ausente

Dentro de las organizaciones de víctimas se llevan a cabo procesos importantes de reconstrucción de memoria, de visibilización, de encuentros con relatos, personas y situaciones que den cuenta de la verdad sobre los hechos dolosos. Para ellas estos procesos tienen mucha importancia porque en primer lugar les da reconocimiento (con lo cual empiezan a superar el fenómeno de discriminación del que fueron parte durante tanto tiempo) y en segundo lugar les contribuye a fortalecer la memoria y su propia personalidad para enfrentar las situaciones dolosas que aún persisten en la impunidad, en la entrevista Doña Margarita relata cuales han sido las organizaciones con las que ha tenido más cercanía y algunos de los procesos y actividades que desde allí se hicieron e incluso se siguen haciendo,

Las reuniones con la organización de víctimas eran en la casa de la hermana (...) a mí la organización me dio un cambio radical, humanamente para mí, y en la personalidad, una transformación total. Nosotros somos sujetos de reparación colectiva, gracias a las luchas que nosotros hemos tenido y las visibilizaciones, fuimos las primeras que logramos la búsqueda de las personas en La Escombrera (...) estamos esperando a ver lo que dice la JEP porque eso está en investigación, nos ganamos el premio a la defensa de los derechos humanos en el 2015, ya cumplimos 20 años en la organización con las mujeres, conmemoramos la operación Mariscal, este año (2022) se van a seguir las conmemoraciones hasta Octubre que fue la operación Orión (...) yo este año voy a conmemorar si Dios quiere y la virgen santísima, 20 años de la desaparición de mi hija y aún el Estado no ha hecho nada, lo que se ha hecho lo hemos hecho nosotros. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

En este orden de ideas, también relata que la actitud agresiva y pasiva de las instituciones políticas del estado, frente al dolor de las víctimas y la búsqueda de la verdad, ha permanecido en una esfera en donde se invisibilizan y obstaculizan muchos de los procesos, pues señala que,

Nosotros terminamos la primera búsqueda del polígono 1 de La escombrera el 16 de octubre del 2015, y la doctora Cáterin Has tenía muy buena voluntad política de continuar con la búsqueda, pero resulta que a ella la sacaron, entonces así van evadiendo los procesos, los van demorando y todas esas cosas. Nosotros hicimos un plantón al alcalde Federico Gutiérrez y nunca salió nunca nos dio la cara ni nada (...) a mí me han reconocido apenas uno de los desplazamientos y la desaparición forzada, pero están aumentando la edad para las indemnizaciones, pero como para la guerra no pusieron edad. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

Con respecto al contacto con organizaciones de víctimas no estatales, Doña Margarita señala que, “Nosotros, hemos hablado con la Comisión Europa, con la Corporación Jurídica Libertad que es la que nos apoya en todos estos procesos de búsqueda y reparación y el MOVICE que son organizaciones fuertes y potentes, y la Obra Social Madre Laura.” (Restrepo, 2022) haciendo hincapié en que por parte del Estado no ha habido una iniciativa contundente para avanzar en los procesos de reparación requeridos por las víctimas, mientras que por parte de esas organizaciones si se ha presentado un proceso no de solo de acompañamiento, sino de fortalecimiento y reconocimiento de derechos, ella agrega,

Una de las cosas que me ha fortalecido mucho primero que todo son las organizaciones, el apoyo psicosocial que nosotros hemos tenido aparte de la fundación y la corporación, todo eso. Estos encuentros siempre me han gustado, apoyar a la gente, ayudarla, antes de pasarme los hechos victimizantes yo para todas esas cosas estaban en mí, esa solidaridad siempre la he llevado conmigo, pero los hechos victimizantes me han fortalecido y he descubierto que ayudar con esto es lo que me gusta (...) he encontrado el camino de que lo social es lo más lindo que hay, por hacer justicia por mi niña, y yo lo dejaré cuando ya no sea capaz ni de hablar, pero mientras yo pueda estar y luchar por los demás y los derechos, ahí voy a estar. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

También frente a las practicas derivadas de la construcción de memoria y los procesos de reparación, Doña Margarita demuestra cómo han incidido en ella y su formación, lo que han vivido a partir de los encuentros y actividades con las organizaciones de víctimas, señala que para ella la Memoria es muy importante y lo hace de la siguiente forma:

La memoria es algo muy importante para estos temas, anteriormente uno pensaba que la memoria era no olvidarse lo que le decían a uno en la escuela o no olvidar que me mandaron a comprar una libra de arroz, una libra de sal, esa era la memoria que uno tenía, la de la cabeza, de no perder la memoria y acordarse de lo que pasó. La memoria ahora que uno tiene conocimiento de esto es algo muy importante, retroceder a un dolor, pero algo que uno tiene que estar ahí visibilizando para que las cosas no vuelvan a suceder. Y la memoria, hay que hacer memoria para una justicia, para una verdad, entonces la memoria es como la estructura física del dolor de la persona. (M. Restrepo, comunicación personal, 4 de junio, 2022)

En este orden de ideas, el Estado ha perdido capacidad de ser legitimado por ciudadanos que han sido víctimas directas e indirectas del conflicto social y armado. La falta de presencia estatal en la Comuna 13 desde sus inicios que se remontan a una “invasión” en donde se fue autoconstruyendo la comuna por parte de sus habitantes. Una población que contó con un fuerte tejido social a través de procesos comunitarios, propicio en muchas de estas personas un liderazgo nato, pues en su mayoría eran personas que habían estado huyendo de la violencia en otras partes, o habían sido desplazadas.

Aspectos cotidianos como el acceso a los servicios públicos o la legalización de las propiedades, fueron asuntos que se prestaron para poner en entre dicho la validez de Estado en tanto que otros actores tales como las milicias, tomaban esas problemáticas como punto de partida para ganar legitimidad denigrando la labor y la función del Estado, entidad que no desarrollaba en el territorio un plan de inversión social que legitimara su presencia, dedicando sus intervenciones casi que netamente en torno a la vía militar para la solución del conflicto. La dinámica de guerra urbana hizo difícil el acercamiento de los ciudadanos a procesos de construcción de nación, el papel de instituciones como la Personería se vio limitado al acompañamiento de las operaciones militares más no en programas de acercamiento a la comunidad para acompañarlas y apoyarlas frente al flagelo de la guerra.

Finalmente, en la Comuna 13 a raíz de las operaciones militares del 2002 enfocadas en diezmar a los grupos de insurrección urbana, el Estado fue el principal protagonista en la desintegración de procesos sociales y comunitarios a través de la complicidad evidenciada con el Bloque Cacique Nutibara, estructura paramilitar que se instauró de forma definitiva por muchos

años más hasta la Ley de Justicia y Paz, sometiendo a la población a su dominio y control, mientras impartían en la Comuna diversos tipos de violencia. La impunidad resultante para la comisión de crímenes de lesa humanidad sigue vigente, especialmente para los actores armados que fueron o son parte de la Fuerza Pública y los grupos paramilitares.

7 Conclusiones

La legitimidad del Estado como agente garante de derechos para los ciudadanos colombianos, queda puesta en duda ante el silencio y la indiferencia de las instituciones encargadas de acompañar, apoyar y garantizar los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en los procesos referentes a la resolución de los crímenes cometidos por las fuerzas del Estado y por los paramilitares en la Comuna 13, para el periodo de la conquista paramilitar a manos del Bloque Cacique Nutibara, en el marco de la implantación de los programas de la Seguridad Democrática.

Ante la falta de garantías y presencia estatal efectiva en los procesos de investigación e imputación de crímenes, muchas de las víctimas han confluído en organizaciones no estatales que las apoyan, desde allí, han asumido procesos y acciones políticas para la búsqueda de la verdad, el reconocimiento por parte del Estado y la sociedad de que son sujetos víctimas de los crímenes del Estado y la reparación.

Las víctimas han reivindicado sus derechos a través de jornadas de denuncia, visibilización y procesos de formación mediante las organizaciones en donde han encontrado unidad, tales como MOVICE, Mujeres por la Verdad, la Obra Social Madre Laura, Corporación Jurídica Libertad y Corporación Sumapaz. A su vez, la Comisión de la Verdad ha representado un punto de apoyo fundamental para entablar procesos de reconocimiento y búsqueda de la verdad después de la firma en los Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera producto de las conversaciones de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP en el año 2016.

En el marco de la aplicación de la justicia transicional materializada en la JEP, las víctimas vuelven a tener esperanza en una actuación eficaz del estado en los procesos de búsqueda, verdad y justicia respecto a los casos de desaparición forzada, han transcurrido tres años desde que este organismo reactivó los procesos de búsqueda en la comuna 13 y ordenó medidas que esclarezcan las investigaciones, sin embargo, aún no hay resultados significativos; Se plantea la duda si de nuevo el Estado quedará representado como un organismo de encubrimiento de verdad y perpetuador de impunidad, o las víctimas después de 20 años podrán encontrar un Estado legítimo en sus funciones de justicia y derecho.

Referencias

- Alcaldía de Medellín (2007). Municipio de Medellín, Comunas y Barrios, Datos generales. *Alcaldía de Medellín*. <https://bit.ly/3QPH3Pn>
- Alcaldía de Medellín. Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas. (2015). Desaparición Forzada de Personas: Aproximaciones al fenómeno. *Alcaldía de Medellín*. <https://bit.ly/3OEenH4>
- Angarita, P., Zuluaga, B., Gallo, H., Atehortua, C., Londoño, H., Sanchez, L., Pérez, G., Ruiz, L., Ortiz, M., & Loaiza Londoño, T. (2018). *Dinámicas de Guerra y construcción de paz: estudio interdisciplinario del conflicto armado en la comuna 13 de Medellín*. Editorial Universidad de Medellín.
- Arboleda, A. (2019). Buscarlos en una selva de impunidad. *Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia*. <https://desaparicionforzada.com/wp-content/uploads/2019/08/La-Impunidad.pdf>
- Aricapa, M. (2005). *Comuna 13: Crónica de una guerra Urbana. Medellín, Antioquia*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Atehortúa, C. I, Sánchez, L. A & Jiménez, B. I. (2009). El conflicto armado afectatodas las esferas. Implicaciones del conflicto armado en la Comuna 13. *Revista de Derecho*. (32). <https://bit.ly/3AbzeNN>
- Caballo, V. (2010). Experiencias políticas y órdenes locales transformaciones del control paramilitar de la vida cotidiana en Barrancabermeja. *Universidad Nacional de Colombia*. <https://bit.ly/3OPnwfS>
- Cardona Echeverri, J. (2012). La desmesura y lo prosaico. Una aproximación a lo inenarrable del horror paramilitar en Colombia. *Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia*. (27). <https://bit.ly/3QS7fbT>
- Casa Editorial El Tiempo. (2002). Batalla Campal En Medellín. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1365924>

- Centro de Fe y Cultura, Corporación Jurídica Libertad, Fundación Madre Laura, Instituto Popular de Capacitación & Mujeres Caminando por la Verdad. (2021). Comuna 13. Memorias de un territorio en resistencia. *Centro de Fe y Culturas*. <https://bit.ly/3QUrVjK>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), *Medellín: memorias de una guerra urbana*. CNMH- Corporación Región -Ministerio del Interior - Alcaldía de Medellín -Universidad EAFIT - Universidad de Antioquia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Cepeda Castro, I. (2003). Pacto de lealtades e impunidad. *Equipo Nizkor*. www.derechos.org/nizkor/colombia/cepeda9.html
- Céspedes, E. N., Peñalosa Otero, M. J., Coronado Neira, J., Duque Morales, B. I & Castro Pérez, D. P. (2016). Percepción de Impunidad: Precipitante del Crimen en Bogotá. *Revista de Derecho*. 46
- Cinep & Justicia y Paz (2003). *Banco de Datos de violencia política. Comuna 13, la otra versión. Caso tipo No. 2. Noche y Niebla*. Cinep.
- CNMH. (2020). Operación Orión archivos. *Centro Nacional de Memoria Histórica*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/operacion-orion/>
- Colaborador Pacifista. (2017). Fuimos los guías de la Operación Orión. *De Pacifista*. <https://pacifista.tv/notas/exclusivo-fuimos-los-guias-de-la-operacion-orion/>.
- Colombia. Congreso de la República. (1996). *Decreto 3398 de 2002 Por el cual se organiza la defensa nacional, reconocido en el artículo 121*. Senado de la República.
- Colombia. Congreso de la República. (2002). *Decreto 1837 de 2002 por el cual se declara el Estado de Conmoción Interior, reconocido en el artículo 213*. Senado de la República.
- Colombia. Corte Constitucional. (2004). *Sentencia Serie C núm. 109 del 5 de julio de 2004 (Fondo): 19 Comerciantes vs. Colombia. Gabriele Vestri*. Corte Constitucional.

- Comfenalco. (2021). Comunas y barrios, distribución político administrativa. *Comfenalco Antioquia*. <https://infolocal.comfenalcoantioquia.com/index.php/comunas-y-barrios>
- Corporación Jurídica Libertad. (2021). Génesis de la desaparición forzada en Colombia. *Corporación Jurídica Libertad*. <https://cjlibertad.org/movice/>
- Correa, D. (2013). *Bloque metro de las autodefensas*. CNMH.
- El Espectador (2021). El caso de Arles Edison Guzmán esclarece lo ocurrido en la Operación Orión. En *El Espectador*. <https://bit.ly/39ZOzGF>
- El políticón de Risaralda. (2019). Desapariciones durante “Operación Orión”, serán investigadas en la JEP. *El Politicón de Risaralda*. <https://bit.ly/3NuzAIR>
- El Tiempo. (2005). Así mataron al alcalde que anunció su crimen por TV. *El Tiempo*. <https://bit.ly/3bwPazZ>
- Gallego, G& Fernández, N. (2003). Guerra y desaparición forzada en Colombia (II). Jueces para la democracia, ISSN 1133-0627, N° 48, 2003, pags. 103-115. 61.
- Garzón Valdes, E. (1989). El terrorismo de Estado (El problema de su legitimación e ilegitimidad). *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. 65
- Generación Paz. (2019). Más pistas sobre Orión y sus desaparecidos. *Generación Paz*. <https://generacionpaz.co/content/m-s-pistas-sobre-ori-n-y-sus-desaparecidos>
- GIDH. (2019). Pobladores víctimas - Casos de Comuna 13 ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Grupo Interdisciplinario GIDH*. <https://gidh.org.co/index.php/es/pages/comuna-13/comuna-13-pobladores>
- Gómez, D. (2012). *Las agendas sobre la seguridad en la comuna 13 de Medellín (2006 -2009)*. Editorial Universidad de Antioquia.
- González, A. (2019). Desaparición forzada, acción colectiva y actores emergentes: el caso de La Escombrera, Comuna 13 Medellín, Colombia. *Historia y grafía*, 52, 15-56.
- González, A. (enero-junio 2019,). Desaparición forzada, acción colectiva y actores emergentes: el caso de La Escombrera, Comuna 13 Medellín, Colombia. *Historia y grafía*, 52, 15-56.

- Hernández, A.C. (2015). *Desaparición forzada de personas como estrategia de violencia Un estudio de la desaparición forzada de 43 campesinos por parte del grupo paramilitar “Los Tangueros” en el Corregimiento de Pueblo Bello (Turbo, Antioquia)*. Universidad del Rosario. <https://bit.ly/3A7M9jN>
- Huhle, R. (2001). La violencia paramilitar en Colombia: Historia, estructuras, políticas del Estado e impacto político. *Revista del CESLA*, N°2, pp. 63-81.
- Jaramillo, A. S. (2018). Historia - ¿Qué pasó en la dictadura argentina? *France 24*. <https://www.france24.com/es/historia/20180326-argentina-dictadura-videla-madres-mayo>
- JEP. (2019). La verdad está llegando a la JEP. Estas son las conclusiones de la Audiencia de víctimas de desaparición forzada en la Comuna 13. *JEP*. <https://bit.ly/2YbcJBW>
- La Hojarasca, L. (2022). *Caso Colectivo 82 – 40 Años de Impunidad. La Hojarasca*. <https://www.lahojarasca.co/2022/04/08/caso-colectivo-82-40-anos-de-impunidad/>
- Lluvia De Orión, L. (2019). Crónica de la audiencia JEP por los desaparecidos en la Comuna 13. *Lluvia de Orión*. <https://bit.ly/3NuJsMa>
- Londoño, Hernando. (2016). *Sistemas Punitivos y Derechos Humanos. El Caso de la Comuna 13 Medellín- Colombia. Medellín*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Londoño, J. C. (2019). A 17 años de la Operación Mariscal el Estado sigue sin responder. *Hacemos Memoria*. <http://hacemosmemoria.org/2019/05/23/operacion-mariscal-17-impunidad/>
- Lozano, P. (2002). El Ejército de Colombia libra una batalla total en Medellín. *El País*. https://elpais.com/diario/2002/10/18/internacional/1034892016_850215.html
- Martínez Ferro, H. (2010). Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber. *Revista Estudios Socio-jurídicos*. 12. pp. 405-427.
- Medellín cómo vamos. (2021). Así es Medellín. *Medellín cómo vamos*. <https://www.medellincomovamos.org/medellin>
- Molano Camargo, F., & Forero Hidalgo, J. (2020). El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 47(2), 85–111. <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86141>

- Movice. (2020). En la Comuna 13 de Medellín fueron desaparecidas 435 persona. *Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado*. Movice. <https://bit.ly/39WQ604>
- Nieto López, J. R. (2009). Resistencia civil no armada en Medellín. La voz y la fuga de las comunidades urbanas. *Análisis Político*, 22(67), 38-59. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45813>
- Noche y Niebla. (2005). Banco de Datos de Violencia Política. *Cinep*. <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/casotipo/barranca.pdf>
- Olarte-Sierra, M. F., & Castro Bermúdez, J. E. (2019). Notas forenses: conocimiento que materializa a los cuerpos del enemigo en fosas paramilitares y falsos positivos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 34, 119–140. <https://doi.org/10.7440/antipoda34.2019.06>
- Pécaut, D. (2013). *La experiencia de la violencia: los desafíos del relato y la memoria*. La Carreta Editores.
- Peña Jaramillo, D. (2005). La Relación del Estado Colombiano con el Fenómeno Paramilitar: por el Esclarecimiento Histórico. *Análisis Político*, 18(53), 58-76.
- Quiceno, N., Cardona, J. & Montoya, H. (2015). Memoria cultural Comuna 13. *Programa memoria y patrimonio cultural*. http://iep.udea.edu.co:8180/ADcomuna13/bitstream/123456789/49/1/Quiceno_etal.pdf.
- Restrepo Marín, J. (2012). Los conflictos prolongados, un escenario de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. *Kavilando*, Vol. 4, N° 1, 2012, p.s. 89-97.
- Restrepo, A. & Suárez, F. (2020). Resistencia y memoria en la Comuna 13 de Medellín. El caso del Colectivo Mujeres Caminando por la Verdad, 2002–2018. *Revista Cambios y Permanencias*, Vol. 11, N° 2, pp. 1138-1155.
- Restrepo, M. (2020). *Sobre las operaciones en la Comuna 13/ Entrevistado por Yenifer Muñoz*.
- Revista arcanos. (2005). Bloque Cacique Nutibara: La red, n°. 11. *Revista Arcanos*. <https://www.ideaspaz.org/tools/download/54257>

- Rojas-Páez, G. (2018). Narratives from the Margins of the State: Resisting the Politics of Exceptionality in Comuna 13. *Oñati Socio-Legal Series*, vol. 8, n. 6.
- Romero, A. J. P. (2012). *La gestión del testimonio y la administración de las víctimas: El escenario transicional en Colombia durante la Ley de Justicia y Paz*. Siglo del Hombre Editores.
- Romero, M. (2019). Chile recuerda a sus víctimas en el 46 aniversario del golpe de Estado de Pinochet. *France 24*. <https://bit.ly/3yluWBd>
- Ruiz, J. C. (2013). La inteligencia policial en Colombia: una rueda suelta, cada vez más poderosa. *Razón Pública*. <https://bit.ly/3xTLVdi>
- Saldarriaga, J. (2018). La Desaparición Forzada como una práctica de control territorial: Una mirada al caso de la Comuna 13 de Medellín, 2001-2003. Medellín: *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia*.
- Sandoval M, J. A. (2012). El Desarrollo de la Desaparición Forzada y sus Elementos Especiales de Configuración en Colombia. *Revista Inveniendi Et Iudicandi*, 7. <https://www.redalyc.org/pdf/5602/560258671006.pdf>
- Santacecilia, M. (30 de agosto de 2021). Desaparecidos en América Latina: incertidumbre que tortura. DW. <https://bit.ly/3I0H0Mp>
- Semana. (2011). General Montoya, llamado a versión libre por operación Orión. *Semana*. <https://bit.ly/3yrjgOn>
- Semana. (2020). Semana revela informe sobre desaparición en la comuna 13 que habrían engavetado en Medellín en 2010. *Semana*. <https://bit.ly/3A80ahD>
- Tavera, E. (2018). La campaña Soy Comuna 13 exige que las operaciones militares no se repitan. *Hacemos Memoria*. <https://bit.ly/3Nmqq6ZO>
- Taylor, W. (1996). La problemática de la impunidad y su tratamiento en las Naciones Unidas. Notas para la reflexión. *Revista IIDH*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06843-7.pdf>
- TDH. (1965). *Tras los pasos perdidos de la Guerra sucia. Paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia*. Ediciones NCOL.

-
- Tierra en disputa. (2018). Las Tangas. Las tierras de Fidel Castaño. *Tierra en disputa*
<http://tierraendisputa.com/caso/tangas>
- Tobón, H. (2008). Dinámicas de control social estatal ejercidas a partir del proceso de accionar y dominio paramilitar en la comuna 13. *Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia*.
- Vargas, J. (2009). El concepto de acción política en el pensamiento de Hannah Arendt. *Eidos*, (11), 82-107.
- Verdad Abierta. (2015). Se hace memoria, pero falta justicia a 13 años de la Operación Orión. *Verdad abierta*. <https://bit.ly/3bA3Ezh>
- Verdad Abierta. (2017). La Corte IDH hizo justicia en la Comuna 13. *Verdad Abierta*
<https://verdadabierta.com/la-corte-idh-hizo-justicia-en-la-comuna-13/>
- Verdad Abierta. (2017). La Escombrera, la sombra de las víctimas en Medellín. *Verdad Abierta*.
<https://verdadabierta.com/la-escombrera-la-sombra-de-las-victimas-en-medellin/>
- Zelik, R. (2015). *Paramilitarismo: violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Siglo del Hombre Editores.